

GACETA



**UNIVERSIDAD NACIONAL
EXPERIMENTAL DEL
TÁCHIRA**

**AÑO 42. 164. ABRIL – JUNIO, 2019
TRIMESTRE II**

UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA

CONSEJO UNIVERSITARIO

RAÚL ALBERTO CASANOVA OSTOS
JOSÉ RAMIRO ALEXANDER CONTRERAS BUSTAMANTE
MARTÍN AQUILES PAZ PELLICANI
ELCY YUDIT NÚÑEZ MALDONADO
SILVERIO BONILLA SÁNCHEZ
JHON ILDEMARO RAMÍREZ SALCEDO

RECTOR
VICERRECTOR ACADÉMICO
VICERRECTOR ADMINISTRATIVO
SECRETARIA
DECANO DE DOCENCIA
DECANA DESARROLLO ESTUDIANTIL€ a partir del 11/11/2018

JUAN CARLOS MONTILLA VELASCO
LUIS RAMÓN VILLANUEVA SALAS
MIGUEL ÁNGEL GARCÍA PORRAS
ITALO GONZALO CORTES ALFARO
LEZDY CAROLINA CASANOVA DELGADO
JESUS HUMBERTO ROJO AGUILAR
DOUGLAS JOSE MONCADA SANCHEZ
CARMEN SOL SOLORZANO CASANOVA
MANUEL ALEJANDRO ALTUVE QUINTERO
MERCEDES DEL CARMEN PACHECO CHACÓN

DECANO DE EXTENSIÓN (E) a partir del 16/06/2018
DECANO DE INVESTIGACIÓN
DECANO DE POSTGRADO
REPRESENTANTE MINISTERIO DE EDUCACIÓN UNIVERSITARIA
REPRESENTANTE PROFESORAL UNET (P) a partir del 11/11/2015
REPRESENTANTE PROFESORAL UNET (S) a partir del 11/11/2015
REPRESENTANTE PROFESORAL UNET (P) a partir del 11/11/2015
REPRESENTANTE PROFESORAL UNET (S) a partir del 11/11/2015
REPRESENTANTE EGRESADOS (P) a partir del 18/04/2018
REPRESENTANTE EGRESADOS (S) a partir del 18/04/2018

CONSEJO ACADÉMICO

JOSÉ RAMIRO ALEXANDER CONTRERAS BUSTAMANTE
ELCY YUDIT NÚÑEZ MALDONADO
SILVERIO BONILLA SÁNCHEZ
JHON ILDEMARO RAMÍREZ SALCEDO

VICERRECTOR ACADÉMICO
SECRETARIA
DECANO DE DOCENCIA
DECANA DESARROLLO ESTUDIANTIL

JUAN CARLOS MONTILLA VELASCO
LUIS RAMÓN VILLANUEVA SALAS
MIGUEL ÁNGEL GARCÍA PORRAS
LEANDRO GABRIEL CHACON VILLAMIZAR
ALEYANI DEL VALLE ZAMBRANO AREVALO
LUZ ESTELA CARRERO FLORES
EDWIN GREGORY HERNÁNDEZ DIAZ

DECANO DE EXTENSIÓN (E) a partir del 16/06/2018
DECANO DE INVESTIGACIÓN
DECANO DE POSTGRADO
REPRESENTANTE PROFESORAL UNET (P) a partir del 11/11/2015
REPRESENTANTE PROFESORAL UNET (S) a partir del 11/11/2015
REPRESENTANTE PROFESORAL UNET (P) a partir del 11/11/2015
REPRESENTANTE PROFESORAL UNET (S) a partir del 11/11/2015

KOEMAN FERNANDEZ
JORDAN MÁRQUEZ
ERLYN JUSBETH RINCÓN
FRANKLIN CHAVEZ

REPRESENTANTE ESTUDIANTIL (P) a partir del 12/04/2018
REPRESENTANTE ESTUDIANTIL (S) a partir del 12/04/2018
REPRESENTANTE EGRESADOS (P) a partir de 18/04/2018
REPRESENTANTE EGRESADOS (S) a partir de 18/04/2018

CONSEJO SUPERIOR

FREDDY CONTRERAS
ELCY YUDIT NÚÑEZ MALDONADO
JOSÉ RICARDO SANGUINO
GERMÁN CONTRERAS
RUBÉN RIVAS
HEISSEN MOJICA
HELCIAS BENAİM
GABRIEL DE SANTIS
JESÚS ARTURO AGUILERA RODRIGUEZ
IRIS ZULEIMA VALDUZ CONTRERAS
IXORA MARLENE GUTIÉRREZ GOTERA
VICTOR MANUEL GALVIZ URBINA

PRESIDENTE
SECRETARIA
REPRESENTANTE ASAMBLEA NACIONAL
REPRESENTANTE CONSEJO LEGISLATIVO
REPRESENTANTE EJECUTIVO REGIONAL
REPRESENTANTE EMPRESARIADO REGIONAL
REPRESENTANTE CORPOANDES
REPRESENTANTE FONACIP
REPRESENTANTE PROFESORAL UNET (P) a partir del 11/11/2015
REPRESENTANTE PROFESORAL UNET (S) a partir del 11/11/2015
REPRESENTANTE PROFESORAL UNET (P) a partir del 11/11/2015
REPRESENTANTE PROFESORAL UNET (S) a partir del 11/11/2015

JOSÉ LUIS ZAMBRANO NÚÑEZ
JESÚS MARCEL MORA ARANDA

REPRESENTANTE EGRESADOS (P) a partir del 18/04/2018
REPRESENTANTE EGRESADOS (S) a partir del 18/04/2018



ÍNDICE

ÍNDICE

CONSEJO UNIVERSITARIO

RECTORADO

| | |
|--|----|
| Actas consejos universitarios..... | 8 |
| Casos Institucionales..... | 8 |
| Comisiones..... | 9 |
| Comisiones de Servicios..... | 11 |
| Consejos Diferidos..... | 12 |
| Contratos..... | 14 |
| Convenios..... | 19 |
| Desincorporación de Personal..... | 20 |
| Informes..... | 20 |
| Puntos Diferidos..... | 21 |
| Ratificación Decanos..... | 22 |
| Reglamento Auditoria Interna..... | 22 |
| Renuncias Personal Academico..... | 22 |
| Renuncias Personal Administrativo..... | 24 |
| Renuncias Personal Trabajador..... | 25 |

VICERRECTORADO ACADÉMICO

| | |
|---|----|
| Cambio de Dedicación..... | 28 |
| Contratación Docentes Libres..... | 28 |
| Permisos Remunerados..... | 32 |
| Reincorporaciones..... | 32 |
| Renovaciones de contratos..... | 33 |
| Salidas del país de personal académico..... | 33 |

VICERRECTORADO ADMINISTRATIVO

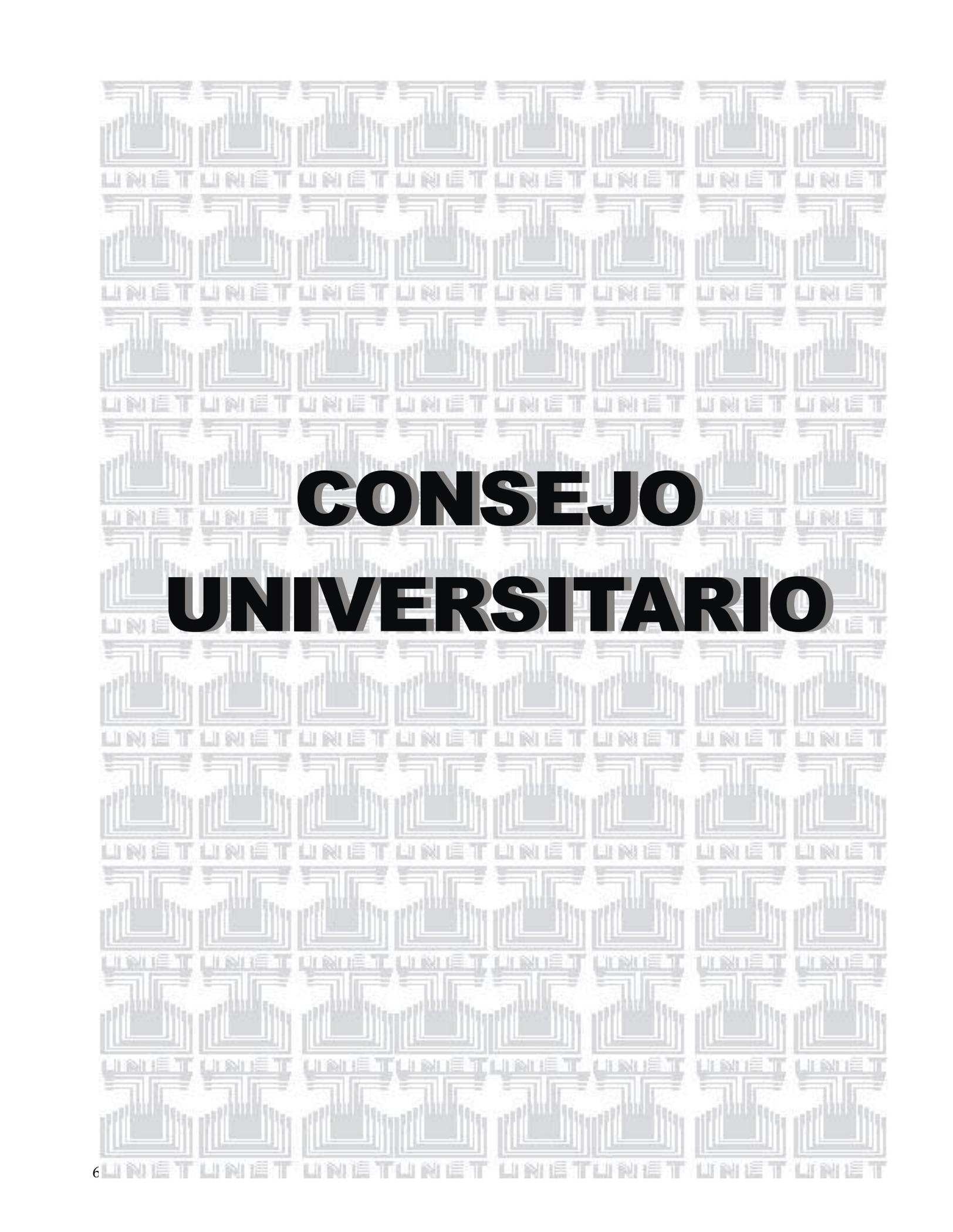
| | |
|--|----|
| Aranceles..... | 37 |
| Modificaciones presupuestarias..... | 40 |
| Pensiones, jubilaciones e incapacidades personal académico..... | 62 |
| Pensiones, jubilaciones e incapacidades personal administrativo..... | 63 |
| Pensiones, jubilaciones e incapacidades personal Trabajador..... | 64 |
| Permisos personal administrativo..... | 64 |
| Permisos personal Trabajador..... | 64 |
| Reincorporación de personal administrativo..... | 64 |
| Reincorporación de personal Trabajador..... | 65 |
| Salidas del país del personal administrativo..... | 65 |
| Salida del país del personal trabajador..... | 67 |

CONSEJO ACADÉMICO

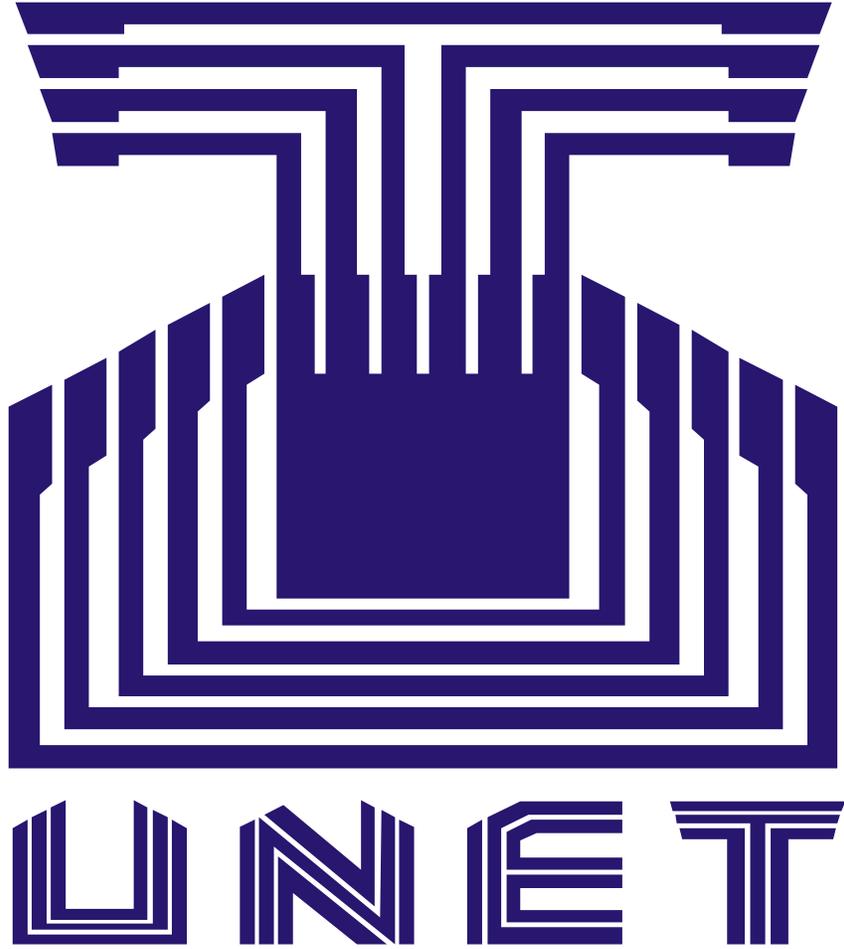
VICERRECTORADO ACADÉMICO

| | |
|---|----|
| Actas Consejos Universitarios..... | 70 |
| Año Sabatico..... | 70 |
| Becas..... | 72 |
| Consejos Diferidos..... | 72 |
| Contratación Personal Académico bajo figura Jubilado Activo..... | 74 |
| Contratación personal Académico bajo figura Docente Interino..... | 78 |
| Exoneración a personal Académico..... | 82 |

| | |
|--------------------------------|----|
| Informes..... | 83 |
| SECRETARÍA | |
| Actas Trabajos de Ascenso..... | 85 |



CONSEJO UNIVERSITARIO



RECTORADO

CU 017/2019
Martes, 07/05/2019

2. Consideración de actas de los Consejos Universitarios de las sesiones 007 del año 2018 a la 050 del año 2018.

El Consejo Universitario de la UNET, en uso de la atribución conferida en el Numeral 32 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó un plazo de quince días hábiles para que los Consejeros revisen las Actas aquí presentadas y dentro de dicho plazo, si es el caso, envíen a la Secretaría las observaciones que consideren pertinentes para que sean incorporadas; transcurrido el mismo, las Actas se considerarán aprobadas y se continuará con el procedimiento para su resguardo en el Archivo de la Universidad.

CASOS INSTITUCIONALES

CU 012/2019
Martes, 09/04/2019

Punto Único: Consideración sobre la situación universitaria. (Continuación)

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de las facultades que le confiere el numeral 32 del artículo 10 del Reglamento de la UNET, acordó cerrada la sesión permanente del Consejo Universitario.

CU 017/2019
Martes, 07/05/2019

1. Consideración del orden del día.

El Consejo Universitario de la UNET, en uso de la atribución conferida en el Numeral 32 del Artículo 10 de su Reglamento, en concordancia con el Parágrafo Primero del Artículo 16 del Reglamento Interno de Funcionamiento del Consejo Universitario, acordó aprobar el Orden del Día, con la incorporación, como punto 14, del siguiente: "Consideración sobre pronunciamiento de la Universidad en relación con la situación recientemente acaecida en la Universidad de Oriente (UDO)".

CU 017/2019
Martes, 07/05/2019

14. Consideración sobre pronunciamiento de la Universidad en relación con la situación recientemente acaecida en la Universidad de oriente (UDO).

El Consejo Universitario de la UNET, en uso de la atribución conferida en el Numeral 32 del Artículo 10 de su Reglamento acordó la elaboración del pronunciamiento de la Universidad rechazando los hechos violentos ocurridos recientemente en la Universidad de Oriente (UDO),

manifestados particularmente en el Rectorado, actividad coordinada por el ciudadano Rector, así como su posterior difusión por diferentes medios.

CU 019/2019
Martes, 28/05/2019

18. Consideración sobre la situación universitaria.

El Consejo Universitario en uso de la competencia atribuida en el Numeral 32 del Artículo 10 de su Reglamento, en atención al Artículo 102 Constitucional que estatuye la educación como un servicio público, a los fines de proseguir con la prestación del mismo, acordó:

1. Reanudar todas las actividades académicas, administrativas y obreras, a partir del lunes 3 de junio de 2019.
2. Suspender, hasta nuevo aviso, todo tipo de evaluaciones en las actividades de docencia de pregrado, a excepción de los Trabajos de Aplicación Profesional (TAP), en cualquiera de sus modalidades, las cuales podrán adelantarse mediante común acuerdo entre estudiantes, tutores y/o jurados.
3. Ratificar la aplicación del principio de flexibilidad en los horarios previamente establecidos para el cumplimiento de las actividades, mediando la debida comunicación e información entre las partes involucradas, tomando en consideración la crítica situación padecida actualmente por todos los universitarios y los ciudadanos en general.
4. Empezar procesos de evaluaciones sobre el desenvolvimiento de la compleja dinámica que caracteriza el contexto actual venezolano, en particular al Táchira y la Universidad, que ha venido perturbando, en forma persistente y severa, el desarrollo de las actividades cotidianas o habituales.

CU 021/2019
Martes, 11/06/2019

Punto Único. Consideración sobre la situación universitaria.

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el Numeral 10.- del Artículo 10 de su Reglamento, acordó:

- 1) Iniciar las evaluaciones a partir del lunes 17/06/2019, exhortando a los Departamentos Académicos, Núcleos de Conocimientos y Profesores, para planificar y organizar las mismas con la finalidad de optimizar y garantizar la prosecución académica de los estudiantes, así como aplicar los recuperativos pertinentes en los casos donde se amerite.
- 2) Mantener al Consejo Universitario en sesión permanente.

COMISIONES

CU 016/2019
Viernes, 03/05/2019

1. Consideración de renovación y nombramiento de la Comisión Permanente para la Gestión Ambiental y Sostenibilidad a partir del 06 de mayo de 2019, por un lapso de seis (06) meses, con la participación de:

| | | |
|-------------------|---------------------------------------|---------------|
| Presidente | Karena Paula Eleonora Rodríguez Acero | V- 8.989.068 |
| Miembro Principal | Carlos José Chacón Fernández | V- 3.998.143 |
| Secretaria | Mayra Cristina Cárdenas Rodríguez | V- 14.349.007 |
| Miembro Principal | Darcy Margarita Carrero Carmona | V- 9.210.614 |
| Miembro Principal | María Nela Vera Díaz | V- 9.141.631 |
| Miembro Suplente | Gaydee Guadalupe Dávila Moreno | V- 14.042.586 |
| Miembro Suplente | Israel Alexander Ruíz Gamboa | V- 17.368.183 |

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 5 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario se declaró en cuenta de la renovación y nombramiento de la Comisión Permanente para la Gestión Ambiental y Sostenibilidad a partir del 06 de mayo de 2019, por un lapso de seis (06) meses, con la participación de:

| | | |
|-------------------|---------------------------------------|---------------|
| Presidente | Karena Paula Eleonora Rodríguez Acero | V- 8.989.068 |
| Miembro Principal | Carlos José Chacón Fernández | V- 3.998.143 |
| Secretaria | Mayra Cristina Cárdenas Rodríguez | V- 14.349.007 |
| Miembro Principal | Darcy Margarita Carrero Carmona | V- 9.210.614 |
| Miembro Principal | María Nela Vera Díaz | V- 9.141.631 |
| Miembro Suplente | Gaydee Guadalupe Dávila Moreno | V- 14.042.586 |
| Miembro Suplente | Israel Alexander Ruíz Gamboa | V- 17.368.183 |

CU 017/2019
Martes, 07/05/2019

5. Consideración de reestructuración de la Comisión de Trabajo de Ascenso del Personal Académico de la UNET, quedando conformada de la siguiente manera:

- Profesor Wilmer Jiovanny Zambrano Castro.
- Profesor Luis Alberto Bautista Bayona.
- Profesora Elizabeth María Gandica de Roa.
- Profesora Mariela Borges de Omaña.

El Consejo Universitario de la UNET, en uso de la atribución conferida en el Numeral 5 del Artículo 10 de su Reglamento acordó aprobar la reestructuración de la Comisión de Trabajo de Ascenso del Personal Académico de la UNET, quedando conformada de la siguiente manera:

- Profesora Elizabeth María Gandica de Roa. Presidenta
- Profesora Mariela Borges de Omaña. Secretaria
- Profesor Wilmer Jiovanny Zambrano Castro. Miembro Principal
- Profesor Luis Alberto Bautista Bayona. Miembro Principal

CU 017/2019
Martes, 07/05/2019

11. Consideración sobre la designación de los Miembros de la Comisión de Administración de la Áreas Rentales de la UNET.

Propuesta:

- Ing. Martín Aquiles Paz Pellicani – Vicerrector Administrativo – Coordinador.
- José Córdoba – Representante del Rector.

- Ildemar Janeth Blanco Ramirez – Representante de la Federación de Centros Universitarios (FCU).

- Enny Constansa Pérez Blanco – Asesor Jurídico.

- Belkis Giseth Useche Angola – Secretaria.

El Consejo Universitario de la UNET, en uso de la atribución conferida en el Numeral 5 del Artículo 10 de su Reglamento acordó aprobar la designación de los Miembros de la Comisión de Administración de la Áreas Rentales de la UNET, en los siguientes términos

- Ing. Martín Aquiles Paz Pellicani – Vicerrector Administrativo – Coordinador.

- José Córdoba – Representante del Rector.

- Ildemar Janeth Blanco Ramirez – Representante de la Federación de Centros Universitarios (FCU).

- Enny Constansa Pérez Blanco – Asesor Jurídico.

- Belkis Giseth Useche Angola – Secretaria.

CU 019/2019

Martes, 28/05/2019

3. Consideración sobre reestructuración de la Comisión de Trabajo de Ascenso del Personal Académico de la UNET, nombrada en la sesión CUO 017/2019, de fecha 07/05/2019, quedando ahora conformada de la siguiente manera:

- Prof. Elizabeth María Gandica de Roa Presidenta
- Prof. Rosa Yraima Criollo Salcedo Secretaria
- Prof. Wilmer Jiovanny Zambrano Castro Miembro Principal
- Prof. Luis Alberto Bautista Bayona Miembro Principal
- Prof. Arlenys Varela Niño Miembro Principal
- Prof. Silvia Coromoto Pabón Miembro Principal

El Consejo Universitario en uso de la competencia atribuida en el Numeral 5 del Artículo 10 de su Reglamento acordó la reestructuración de la Comisión de Trabajo de Ascenso del Personal Académico de la UNET, quedando ahora conformada de la siguiente manera:

- Prof. Elizabeth María Gandica de Roa Presidenta
- Prof. Rosa Yraima Criollo Salcedo Secretaria
- Prof. Wilmer Jiovanny Zambrano Castro Miembro Principal
- Prof. Luis Alberto Bautista Bayona Miembro Principal
- Prof. Arlenys Varela Niño Miembro Principal
- Prof. Silvia Coromoto Pabón Miembro Principal

COMISIONES DE SERVICIO

CU 019/2019

Martes, 28/05/2019

14. Consideración sobre renovación de la Comisión de Servicio del funcionario César Omar Guerrero Casique, desde el 15/02/2019 al 14/02/2020, para cumplir funciones en la Empresa Rental SIRCA.

El Consejo Universitario en uso de la competencia atribuida en el Numeral 32 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la renovación de la Comisión de Servicio del funcionario César Omar Guerrero Casique, titular de la cédula de identidad N° V-9.242.944, desde el 15/02/2019 al 14/02/2020, para cumplir funciones en la Empresa Rental SIRCA.

CONSEJOS DIFERIDOS

CU 011/2019
Miércoles, 03/04/2019

Punto Único: Consideración sobre la situación universitaria.

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira, en uso de la facultad que le confiere el Artículo 30 del Reglamento Interno de Funcionamiento, **RESUELVE**, diferir la agenda, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 15 y su Parágrafo Único de dicho Reglamento.

CU 015/2019
Martes, 30/04/2019

ORDEN DEL DÍA

1. Consideración del orden del día.
2. Consideración de actas de los Consejos Universitarios de las sesiones 007 del año 2018 a la 050 del año 2018.
3. Informe del Rector-Presidente y demás Autoridades.

PUNTOS PARA DECISIÓN

4. Consideración de solicitud de permiso remunerado para el profesor Jesús Darío Lara Rincón, adscrito al Departamento de Ciencias Sociales, para realizar estudios de Doctorado en Lingüística en la Universidad de los Andes, Núcleo La Liria en la ciudad de Mérida, desde el 06/03/2019 hasta el 05/03/2023.
5. Consideración de reestructuración de la Comisión de Trabajo de Ascenso del Personal Académico de la UNET, quedando conformada de la siguiente manera:
 - Profesor Wilmer Jiovanny Zambrano Castro.
 - Profesor Luis Alberto Bautista Bayona.
 - Profesora Elizabeth María Gandica de Roa.
 - Profesora Mariela Borges de Omaña.
6. Consideración de solicitud de permiso por salida del país personal administrativo.
7. Consideración de permiso dentro del territorio nacional del personal trabajador universitario: Leonel Contreras Gutiérrez.
8. Consideración en segunda discusión de modificación del Reglamento de Auditoría Interna UNET, aprobado en primera discusión en sesión C.U 006/2018, de fecha 20/03/2018, punto 24.
9. Consideración sobre la designación de los Miembros de la Comisión de Administración de las Áreas Rentales de la UNET. Propuesta:
 - Ing. Martín Paz Pellicani – Vicerrector Administrativo – Coordinador.
 - José Córdoba – Representante del Rector.

- Ildemar Blanco – Representante de la Federación de Centros Universitarios (FCU).
- Enny Pérez – Asesor Jurídico.
- Belkis Useche – Secretaria.

PUNTOS VARIOS

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira, en uso de la facultad que le confiere el Artículo 30 del Reglamento Interno de Funcionamiento, RESUELVE, diferir la agenda, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 15 y su Parágrafo Único de dicho Reglamento.

CU 024/2019
Martes, 25/06/2019

1. Consideración sobre renovación de contrato del personal académico
2. Contratación de personal académico bajo la figura de Docente Libre, a medio tiempo y tiempo convencional, para el lapso 2019-1.
3. Contratación de personal académico bajo la figura de Docente Libre, a tiempo completo, para el lapso 2019-1.
4. Consideración sobre modificación de la decisión acordada en la sesión CU 019/2019, del 28/05/2019, punto 4 (Docentes Libres), en relación con la dedicación equivalente del profesor William Armando Sierra Cáceres, siendo ahora a tiempo completo, contratado como Docente Libre, en la categoría equivalente a Agregado, para el lapso 2019-1.
5. Consideración de aprobación de traslado de personal académico de la profesora Ruth Mariela Álvarez Escalona, desde la Universidad de Carabobo a la Universidad Nacional Experimental del Táchira, de conformidad con lo acordado en la sesión CUO 015/2018, del 15/05/2018, punto 5.
6. Consideración de permiso para el profesor Alexandro Barbosa Orjuela, adscrito al Departamento de Ingeniería Agronómica, para realizar estudios de Doctorado en Ciencias Agrarias en la Universidad Austral de Chile, desde el 01/06/2019 hasta el 01/06/2023.
7. Consideración sobre reconsideración de la decisión acordada por el Cuerpo Colegiado en sesión CUO 017/2019, del 07/05/2019, punto 6, presentada por la profesora Astrid Liliana Contreras de Salazar, adscrita al Departamento de Ingeniería Civil.
8. Consideración sobre levantamiento de la sanción de lo acordado en sesión CU 019/2019, de fecha 28/05/2019, en donde se aprobó el permiso no remunerado y salida del país a la profesora Andrea Katherine López Ortiz, adscrita al Departamento de Ciencias Sociales, por imposibilidad de su disfrute, y dejarla sin efecto.
9. Consideración sobre modificación del Calendario Académico Lapso 2019-1-Regular.
10. Consideración de la Adjudicación Directa a la empresa de Servicios Inversiones y Rentas C.A. (SIRCA), RIF G-20007525-2 del servicio de transporte universitario, por un monto de CUATROCIENTOS UN MILLONES TRESCIENTOS ONCE MIL CUATROCIENTOS SEIS BOLÍVARES CON SIETE CÉNTIMOS (Bs.:401.311.406,07) más el monto equivalente al IVA de SIETE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE BOLÍVARES CON SEIS CÉNTIMOS (Bs.:7.243.337,06) para un total de CUATROCIENTOS OCHO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CUARENTA

Y TRES BOLÍVARES CON TRECE CÉNTIMOS (Bs.: 408.554.743,13) desde el 01/02/2019 al 31/12/2019, de conformidad con el Artículo 5, Numeral 8 del Decreto con Rango Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas. La disponibilidad presupuestaria alcanza el monto de NUEVE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTAIÚN MIL DOSCIENTOS DOS BOLÍVARES CON TRECE CÉNTIMOS (Bs.: 9.291.202,13), diferido en sesión CU 018/2019, modalidad virtual, de fecha 16/05/2019, punto 12 y en la sesión CU 019/2019, modalidad presencial, de fecha 28/05/2019, punto 17.

11. Consideración de la solicitud de modificación presupuestaria N° 048 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egresos, al mes de junio de 2019, en CINCUENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO BOLÍVARES CON 98/100 (Bs. 57.698,98), correspondiente a ingresos percibidos por Servicios dados en Instalaciones Deportivas del Decanato de Desarrollo Estudiantil.

12. Consideración de la solicitud de modificación presupuestaria N° 049 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egresos, al mes de junio de 2019, en QUINIENTOS DOS MIL BOLÍVARES CON 00/100 (Bs. 502.000,00), correspondiente a ingresos percibidos por Servicios dados en Instalaciones Deportivas del Decanato de Desarrollo Estudiantil.

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira, en uso de la facultad que le confiere el Artículo 30 del Reglamento Interno de Funcionamiento, **RESUELVE**, diferir la agenda, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 15 y su Parágrafo Único de dicho Reglamento.

CONTRATOS

CU 014/2019
Miércoles, 24/04/2019

4. Consideración sobre la adjudicación directa al proveedor empresa Sociedad Mercantil ASOCIACIÓN COOPERATIVA OFFICE COMPUTER R.L., identificada bajo el RIF J-40311254-6, correspondiente al servicio de mantenimiento y reparación del UPS de 220 V-6 del switch principal del CETI, por la cantidad de bolívares soberanos un millón quinientos ocho mil seiscientos veinte con sesenta y nueve céntimos (Bs.S 1.508.620,69), más el dieciséis por ciento (16%) de la alícuota del Impuesto al Valor Agregado (IVA), lo cual equivale a bolívares soberanos doscientos cuarenta y un mil trescientos setenta y nueve con treinta y un céntimos (Bs.S 241.379,31), para un total de bolívares soberanos un millón setecientos cincuenta mil con cero céntimos (Bs.S 1.750.000,00) de conformidad con el Artículo 5, Numeral 7 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas. La disponibilidad presupuestaria para el año 2019 alcanza un monto de bolívares soberanos dos millones treinta mil con cero céntimos (Bs.2.030.000,00).

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 4 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la adjudicación directa al proveedor empresa Sociedad Mercantil ASOCIACIÓN COOPERATIVA OFFICE COMPUTER R.L., identificada bajo el RIF J-40311254-6, correspondiente al servicio de mantenimiento y reparación del UPS de 220 V-6 del switch principal del CETI , por la cantidad de bolívares soberanos un millón quinientos ocho mil seiscientos veinte con sesenta y nueve céntimos (Bs.S 1.508.620,69), más el dieciséis por ciento (16%) de la alícuota del Impuesto al Valor Agregado (IVA), lo cual equivale a bolívares soberanos doscientos cuarenta y un mil trescientos setenta y nueve con treinta y un céntimos (Bs.S 241.379,31), para un total de bolívares soberanos un millón setecientos cincuenta mil con cero céntimos (Bs.S 1.750.000,00) de conformidad con el Artículo 5, Numeral 7 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas. La disponibilidad presupuestaria para el año 2019 alcanza un monto de bolívares soberanos dos millones treinta mil con cero céntimos (Bs.2.030.000,00).

CU 019/2019
Martes, 28/05/2019

16.Consideración de la Adjudicación Directa a la empresa de Servicios Inversiones y Rentas C.A. (SIRCA), RIF G-20007525-2 del servicio de limpieza de áreas techadas y descubiertas y conservación de áreas verdes, por un monto de CIENTO OCHENTAÍÚN MILLONES CUATROCIENTOS CUATRO MIL QUINIENTOS DIECIOCHO BOLÍVARES CON SESENTA Y TRES CÉNTIMOS (Bs.: 181.404.518,63) más el monto equivalente al IVA de OCHO MILLONES SETECIENTOS CUARENTAÍÚN MIL CIENTO DIECINUEVE BOLÍVARES CON CUARENTA Y SIETE CÉNTIMOS (Bs.: 8.741.119,47) para un total de CIENTO NOVENTA MILLONES CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO BOLÍVARES CON DIEZ CÉNTIMOS (Bs.: 190.144.638,10), desde el 01/02/2019 al 31/12/2019, de conformidad con el Artículo 5, Numeral 8 del Decreto con Rango Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas. La disponibilidad presupuestaria alcanza un monto de SIETE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO BOLÍVARES CON TREINTAÍÚN CÉNTIMOS (Bs.: 7.399.938,31), punto diferido en sesión CU 018/2019, modalidad virtual, de fecha 16/05/2019, punto 11.

El Consejo Universitario en uso de la competencia atribuida en el Numeral 9 del Artículo 32 de su Reglamento, acordó aprobar la Adjudicación Directa a la empresa de Servicios Inversiones y Rentas C.A. (SIRCA), RIF G-20007525-2 del servicio de limpieza de áreas techadas y descubiertas y conservación de áreas verdes, por un monto de CIENTO OCHENTAÍÚN MILLONES CUATROCIENTOS CUATRO MIL QUINIENTOS DIECIOCHO BOLÍVARES CON SESENTA Y TRES CÉNTIMOS (Bs.: 181.404.518,63) más el monto equivalente al IVA de OCHO MILLONES SETECIENTOS CUARENTAÍÚN MIL CIENTO DIECINUEVE BOLÍVARES CON CUARENTA Y SIETE CÉNTIMOS (Bs.: 8.741.119,47) para un total de CIENTO NOVENTA MILLONES CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS

TREINTA Y OCHO BOLÍVARES CON DIEZ CÉNTIMOS (Bs.: 190.144.638,10), desde el 01/02/2019 al 31/12/2019, de conformidad con el Artículo 5, Numeral 8 del Decreto con Rango Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas. La disponibilidad presupuestaria alcanza un monto de SIETE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO BOLÍVARES CON TREINTAIÚN CÉNTIMOS (Bs.: 7.399.938,31).

Igualmente, acordó aprobar las siguientes instrucciones a ser realizadas por la Unidad Ejecutora, la Dirección de Servicios Generales:

1. Para todo nuevo contrato, debe preparar los lineamientos técnicos, presupuestarios y de alcance del servicio para ser remitido a la Empresa SIRCA y que ésta prepare la oferta correspondiente.
2. La propuesta presentada por la Empresa SIRCA debe ser analizada en todos los términos y con todas las instancias involucradas, a fin de garantizar la ejecución del contrato.
3. Debe ejercer el control administrativo y ejecución física en lo que respecta a mano de obra, insumos y equipos para garantizar la calidad del servicio y el pago de lo real y verdaderamente ejecutado.

Asimismo, acordó la presentación al Cuerpo Colegiado de informes periódicos trimestralmente sobre el desarrollo de la Adjudicación aquí aprobada.

CU 019/2019
Martes, 28/05/2019

17.Consideración de la Adjudicación Directa a la empresa de Servicios Inversiones y Rentas C.A. (SIRCA), RIF G-20007525-2 del servicio de transporte universitario, por un monto de CUATROCIENTOS UN MILLONES TRESCIENTOS ONCE MIL CUATROCIENTOS SEIS BOLÍVARES CON SIETE CÉNTIMOS (Bs.:401.311.406,07) más el monto equivalente al IVA de SIETE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE BOLÍVARES CON SEIS CÉNTIMOS (Bs.:7.243.337,06) para un total de CUATROCIENTOS OCHO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y TRES BOLÍVARES CON TRECE CÉNTIMOS (Bs.: 408.554.743,13) desde el 01/02/2019 al 31/12/2019, de conformidad con el Artículo 5, Numeral 8 del Decreto con Rango Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas. La disponibilidad presupuestaria alcanza el monto de NUEVE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTAIÚN MIL DOSCIENTOS DOS BOLÍVARES CON TRECE CÉNTIMOS (Bs.: 9.291.202,13), punto diferido en sesión CU 018/2019, modalidad virtual, de fecha 16/05/2019, punto 12.

El Consejo Universitario en uso de la competencia atribuida en el Numeral 9 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó diferir el punto hasta la presentación al Cuerpo Colegiado de un informe detallado sobre la situación del transporte universitario a los fines de evaluar la prestación del servicio y tomar las decisiones respectivas, a ser considerado en una próxima sesión del Consejo Universitario. Igualmente, se acordó para esta sesión la participación conjunta tanto del

Director de la Empresa Rental SIRCA y del Director de Servicios Generales, como Unidad Ejecutora.

CU 022/2019
Martes, 11/06/2019

10. Consideración de la Adjudicación Directa a la empresa Surtidor de los Andes, Rif.: V-10748404-0, por un monto de TREINTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS VEINTE MIL BOLÍVARES CON CERO CÉNTIMOS (Bs.36.720.000,00) para la adquisición de 400 libros de inglés a color con caratula en glasse de 80 páginas, correspondiente al material didáctico utilizado por la Coordinación de Formación Permanente, adscrita al Decanato de Extensión, en los Cursos de Idiomas del área de niños correspondientes al lapso académico 2019-2, con base al Artículo 5, Numeral 7 del Decreto con Rango Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas; bajo las siguientes condiciones de pago correspondiente a un anticipo contractual del 50% de la compra, el cual asciende a un monto de DIECIOCHO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA MIL BOLÍVARES CON CERO CÉNTIMOS (Bs. 18.360.000,00) y un anticipo especial del 20% por un monto de TRES MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y DOS MIL BOLÍVARES CON CERO CÉNTIMOS (Bs. 3.672.000,00), para ser imputados, en la partida PR0040801, 402-05-04-00-00-00, libros, revistas y periódicos (Ingresos Propios), según lo establecido en los Artículos 128 y 129, del Decreto con Rango Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 4 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la Adjudicación Directa a la empresa Surtidor de los Andes, Rif.: V-10748404-0, por un monto de TREINTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS VEINTE MIL BOLÍVARES CON CERO CÉNTIMOS (Bs.36.720.000,00) para la adquisición de 400 libros de inglés a color con caratula en glasse de 80 páginas, correspondiente al material didáctico utilizado por la Coordinación de Formación Permanente, adscrita al Decanato de Extensión, en los Cursos de Idiomas del área de niños correspondientes al lapso académico 2019-2, con base al Artículo 5, Numeral 7 del Decreto con Rango Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas; bajo las siguientes condiciones de pago correspondiente a un anticipo contractual del 50% de la compra, el cual asciende a un monto de DIECIOCHO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA MIL BOLÍVARES CON CERO CÉNTIMOS (Bs. 18.360.000,00) y un anticipo especial del 20% por un monto de TRES MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y DOS MIL BOLÍVARES CON CERO CÉNTIMOS (Bs. 3.672.000,00), para ser imputados, en la partida PR0040801, 402-05-04-00-00-00, libros, revistas y periódicos (Ingresos Propios), según lo establecido en los Artículos 128 y 129, del Decreto con Rango Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas.

CU 025/2019
Jueves, 27/06/2019

5. Consideración de la variación de precios del contrato del servicio de vigilancia privada N° 5885, suscrito con seguridad Privada Escalante, SEPRIESCALA C.A, RIF.: J-3122436-3, correspondiente a la prorroga desde el 01/01/2018 al 31/12/2019, según resolución del CU 066/2018 del 31/12/2018, por concepto de pago de vigilancia privada según aumento salarial a partir del 15/01/2019, según Gaceta Oficial N° 41565, promulgado por el Ejecutivo de la

República Bolivariana de Venezuela por un monto de UN MILLÓN DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO BLÍVARES CON TREINTA Y UN CÉNTIMOS (Bs.: 1.286.298,31) (sin IVA), cuya disponibilidad presupuestaria para el ejercicio 2019 es de CINCO MILLONES SETECIENTOS SESENTA MIL DOSCIENTOS SEIS BOLÍVARES CON CERO CÉNTIMOS (Bs.: 5.760.206,00) de conformidad con lo establecido en el Artículo 133 del Decreto con Rango Valor y Fuerza y Ley de Contrataciones Públicas y 142 del Reglamento *Ejusdem*.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 4 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la variación de precios del contrato del servicio de vigilancia privada N° 5885, suscrito con seguridad Privada Escalante, SEPRIESCALA C.A, RIF.: J-3122436-3, correspondiente a la prórroga desde el 01/01/2018 al 31/12/2019, según resolución del CU 066/2018 del 31/12/2018, por concepto de pago de vigilancia privada según aumento salarial a partir del 15/01/2019, según Gaceta Oficial N° 41565, promulgado por el Ejecutivo de la República Bolivariana de Venezuela por un monto de UN MILLÓN DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO BLÍVARES CON TREINTA Y UN CÉNTIMOS (Bs.: 1.286.298,31) (sin IVA), cuya disponibilidad presupuestaria para el ejercicio 2019 es de CINCO MILLONES SETECIENTOS SESENTA MIL DOSCIENTOS SEIS BOLÍVARES CON CERO CÉNTIMOS (Bs.: 5.760.206,00) de conformidad con lo establecido en el Artículo 133 del Decreto con Rango Valor y Fuerza y Ley de Contrataciones Públicas y 142 del Reglamento *Ejusdem*.

CU 025/2019
Jueves, 27/06/2019

6. Consideración de modificación de la decisión acordada en sesión CU 009/2019, de fecha 19/03/2019, punto N° 11, relacionado con adjudicación directa a la Empresa Servicios, Inversión y Renta C.A SIRCA, correspondiente al Servicio del Comedor Estudiantil, sede Paramillo y Tuquerena, para el período del 01/02/2019 al 31/12/2019, por los montos allí especificados, debido a error de cálculo por 12 meses, donde se incluyó el rubro insumo, siendo lo correcto 11 meses, de acuerdo con la siguiente relación:

| | |
|---|-----------------------|
| Bandejas servidas diarias | 4.018 |
| Días hábiles del servicio | 173 |
| Mano de Obra (Bs./Mes) | 9.150.319,44 |
| Insumos (hortalizas, verduras, frutas y otros) | 20.000.000,00 |
| Monto total del contrato año 2019 (Bs) | 455.835.687,93 |
| Costos de la Bandeja (Bs.) | 658,72 |
| Costos de las Bandejas estipulado MPPEUCT (Bs.) | 60,00 |
| Disponibilidad presupuestaria | 5.303.504,00 |
| Insuficiencia Estimada (Bs.) | 450.532.183,93 |

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 4 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la modificación de la decisión acordada en sesión CU 009/2019,

de fecha 19/03/2019, punto N° 11, relacionado con adjudicación directa a la Empresa Servicios, Inversión y Renta C.A SIRCA, correspondiente al Servicio del Comedor Estudiantil, sede Paramillo y Tuquerena, para el período del 01/02/2019 al 31/12/2019, por los montos allí especificados, debido a error de cálculo por 12 meses, donde se incluyó el rubro insumo, siendo lo correcto 11 meses, de acuerdo con la siguiente relación:

| | |
|---|-----------------------|
| Bandejas servidas diarias | 4.018 |
| Días hábiles del servicio | 173 |
| Mano de Obra (Bs./Mes) | 9.150.319,44 |
| Insumos (hortalizas, verduras, frutas y otros) | 20.000.000,00 |
| Monto total del contrato año 2019 (Bs) | 455.835.687,93 |
| Costos de la Bandeja (Bs.) | 658,72 |
| Costos de las Bandejas estipulado MPPEUCT (Bs.) | 60,00 |
| Disponibilidad presupuestaria | 5.303.504,00 |
| Insuficiencia Estimada (Bs.) | 450.532.183,93 |

CONVENIOS

CU 017/2019
Martes, 07/05/2019

12. Consideración de disolución del Convenio Marco UNET - ROCH MAS ALTO NIVEL.

El Consejo Universitario de la UNET, en uso de la atribución conferida en el Numeral 32 del Artículo 10 de su Reglamento acordó aprobar la disolución del Convenio Marco UNET - ROCH MAS ALTO NIVEL, que fuera suscrito por las partes en fecha 06 de junio de 2018, por aplicación del literal A).- de la Cláusula Décima de dicho Convenio, la cual contempla las causales para dar por terminado el mismo y que dice textualmente lo siguiente: "A).- Por incumplimiento de cualquiera de las obligaciones asumidas en el presente Convenio por alguna de las Partes con ocasión de la suscripción del mismo." En este caso, por la inactividad de los cursos pautados en el Convenio por parte de ROCH MAS ALTO NIVEL quedando, de esta manera, disuelto definitivamente, no habiendo lugar a futuras reclamaciones. Todo ello, de conformidad con los informes presentados por el Decanato de Extensión y la Consultoría Jurídica.

CU 017/2019
Martes, 07/05/2019

13. Consideración de aprobación del Convenio UNET - Institución Educativa Neogranadina (IEN).

El Consejo Universitario de la UNET, en uso de la atribución conferida en el Numeral 32 del Artículo 10 de su Reglamento acordó retirar el punto para ser considerado nuevamente ante el Cuerpo Colegiado con la incorporación de los soportes actualizados y las observaciones hechas por los Consejeros.

CU 018/2019
Jueves, 16/05/2019

13. Consideración de la aprobación del Convenio Marco UNET - IEN, que fuera diferido en sesión CUO 017/2019, de fecha 07/05/2019.

El Consejo Universitario en uso de la competencia atribuida en el Numeral 18 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar el Convenio Marco UNET - IEN, que fuera diferido en sesión CUO 017/2019, de fecha 07/05/2019, con la incorporación de las observaciones hechas por los Consejeros, particularmente en el primer inciso de su cláusula segunda.

DESINCORPORACION DE PERSONAL

**CU 019/2019
Martes, 28/05/2019**

15. Consideración sobre autorización para la desincorporación de nómina y Seguro Social del trabajador Yolfer Adolfo Manrique.

El Consejo Universitario en uso de la competencia atribuida en el Numeral 32 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la autorización para la desincorporación de nómina y Seguro Social por encontrarse inactivo, del trabajador Yolfer Adolfo Manrique, titular de la cédula de identidad N° V-16.959.033, adscrito a la Dirección de Seguridad Integral, a partir del 28 de mayo de 2019, dejando a salvo lo previsto en el Artículo 525 de la Ley Orgánica del Trabajo, las Trabajadoras y los Trabajadores, de conformidad con los informes presentados por las instancias universitarias correspondientes.

**CU 020/2019
Martes, 11/06/2019**

8. Consideración de desincorporación de nómina y del seguro social del personal obrero Mireya Yovana González Cánchica, dejando a salvo lo previsto en el Artículo 425 de la Ley Orgánica del Trabajo, los Trabajadores y las Trabajadoras.

El Consejo Universitario en uso de la competencia atribuida en el Numeral 32 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la autorización para la desincorporación de nómina y del seguro social por encontrarse inactivo, del personal trabajador Mireya Yovana González Cánchica, titular de la cédula de identidad N° V-17.502.660, adscrita a la Dirección de Seguridad Integral, a partir del 11 de junio de 2019, dejando a salvo lo previsto en el Artículo 425 de la Ley Orgánica del Trabajo, las Trabajadoras y los Trabajadores, de conformidad con los informes presentados por las instancias universitarias correspondientes.

INFORMES

**CU 017/2019
Martes, 07/05/2019**

3. Informe del Rector-Presidente y demás Autoridades.

El Consejo Universitario de la UNET, en uso de la atribución conferida en el Numeral 32 del Artículo 10 de su Reglamento, se declaró en cuenta de sendos informes presentados por las Autoridades.

PUNTOS DIFERIDOS

CU 018/2019
Jueves, 16/05/2019

11. Consideración de la Adjudicación Directa a la empresa de Servicios Inversiones y Rentas C.A. (SIRCA), RIF G-20007525-2 del servicio de limpieza de áreas techadas y descubiertas y conservación de áreas verdes, por un monto de CIENTO OCHENTA IÚN MILLONES CUATROCIENTOS CUATRO MIL QUINIENTOS DIECIOCHO BOLÍVARES CON SESENTA Y TRES CÉNTIMOS (Bs.: 181.404.518,63) más el monto equivalente al IVA de OCHO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA IÚN MIL CIENTO DIECINUEVE BOLÍVARES CON CUARENTA Y SIETE CÉNTIMOS (Bs.: 8.741.119,47) para un total de CIENTO NOVENTA MILLONES CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO BOLÍVARES CON DIEZ CÉNTIMOS (Bs.: 190.144.638,10), desde el 01/02/2019 al 31/12/2019, de conformidad con el Artículo 5, Numeral 8 del Decreto con Rango Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas. La disponibilidad presupuestaria alcanza un monto de SIETE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO BOLÍVARES CON TREINTA IÚN CÉNTIMOS (Bs.: 7.399.938,31).

El Consejo Universitario en uso de la competencia atribuida en el Numeral 9 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó diferir el punto para considerarlo en sesión según modalidad presencial.

CU 018/2019
Jueves, 16/05/2019

12. Consideración de la Adjudicación Directa a la empresa de Servicios Inversiones y Rentas C.A. (SIRCA), RIF G-20007525-2 del servicio de transporte universitario, por un monto de CUATROCIENTOS UN MILLONES TRESCIENTOS ONCE MIL CUATROCIENTOS SEIS BOLÍVARES CON SIETE CÉNTIMOS (Bs.: 401.311.406,07) más el monto equivalente al IVA de SIETE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE BOLÍVARES CON SEIS CÉNTIMOS (Bs.: 7.243.337,06) para un total de CUATROCIENTOS OCHO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y TRES BOLÍVARES CON TRECE CÉNTIMOS (Bs.: 408.554.743,13) desde el 01/02/2019 al 31/12/2019, de conformidad con el Artículo 5, Numeral 8 del Decreto con Rango Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas. La disponibilidad presupuestaria alcanza el monto de NUEVE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA IÚN MIL DOSCIENTOS DOS BOLÍVARES CON TRECE CÉNTIMOS (Bs.: 9.291.202,13).

El Consejo Universitario en uso de la competencia atribuida en el Numeral 9 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó diferir el punto para considerarlo en sesión según modalidad presencial.

RATIFICACION DECANOS

CU 019/2019
Martes, 28/05/2019

1. Consideración sobre solicitud de ratificación del profesor Jhon Ildemaro Ramírez Salcedo como Decano de Desarrollo Estudiantil Encargado (E) desde el 12 de marzo de 2019 hasta el 12 de julio de 2019.

El Consejo Universitario en uso de la competencia atribuida en el Numeral 32 del Artículo 10 de su Reglamento, atendiendo lo dispuesto en el Artículo 102 Constitucional que estatuye la educación como un servicio público junto con el Principio General de Derecho referido a la Continuidad Administrativa como técnica que impide la paralización del funcionamiento de los servicios públicos, acordó ratificar al profesor Jhon Ildemaro Ramírez Salcedo, titular de la cédula de identidad No. V-5.675.336, como Decano de Desarrollo Estudiantil Encargado (E) desde el 12 de marzo de 2019 hasta el 12 de julio de 2019.

CU 019/2019
Martes, 28/05/2019

2. Consideración sobre solicitud de ratificación del profesor Juan Carlos Montilla Velasco como Decano de Extensión Encargado (E) desde el 12 de abril de 2019 hasta el 12 de julio de 2019.

El Consejo Universitario en uso de la competencia atribuida en el Numeral 32 del Artículo 10 de su Reglamento, atendiendo lo dispuesto en el Artículo 102 Constitucional que estatuye la educación como un servicio público junto con el Principio General de Derecho referido a la Continuidad Administrativa como técnica que impide la paralización del funcionamiento de los servicios públicos, acordó ratificar al profesor Juan Carlos Montilla Velasco, titular de la cédula de identidad N° V-11.023.890 como Decano de Extensión Encargado (E) desde el 12 de abril de 2019 hasta el 12 de julio de 2019.

REGLAMENTO AUDITORIA INTERNA

CU 018/2019
Jueves, 16/05/2019

14. Consideración de la aprobación, en segunda discusión, del Reglamento de Auditoría Interna, aprobado en primera discusión en sesión CU 006/2018, de fecha 20/03/2018, punto 24.

El Consejo Universitario en uso de la competencia atribuida en el Numeral 11 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar, en segunda discusión, el Reglamento de Auditoría Interna, aprobado en primera discusión en sesión CU 006/2018, de fecha 20/03/2018, punto 24.

RENUNCIA PERSONAL ACADEMICO

CU 023/2019
Martes, 18/06/2019

7. Consideración de renuncia de personal académico.

| Nº | CÉDULA IDENTIDAD | NOMBRES Y APELLIDOS | DEPENDENCIA DE ADSCRIPCIÓN | FECHA EFECTIVA DE SU RENUNCIA | OBSERVACIONES |
|----|------------------|---------------------------------|--|-------------------------------|---|
| 1 | V-13.288.591 | Jazael Yeroboan Pernia Urbaneja | Coordinación de Investigación Agropecuaria | 12/02/2019 | _____ |
| 2 | V-9.240.210 | Luis Francisco Caminos Gámez | Departamento de Ingeniería Mecánica | 04/03/2019 | Se encontraba de año sabático desde el 02/04/2018 al 02/04/2019, según CU 001/2018. |

El Consejo Universitario en uso de la competencia atribuida en el Numeral 32 del Artículo 10 de su Reglamento, se declaró en cuenta de la renuncia de personal académico que a continuación se relaciona:

| Nº | CÉDULA IDENTIDAD | NOMBRES Y APELLIDOS | DEPENDENCIA DE ADSCRIPCIÓN | FECHA EFECTIVA DE SU RENUNCIA | OBSERVACIONES |
|----|------------------|---------------------------------|--|-------------------------------|---|
| 1 | V-13.288.591 | Jazael Yeroboan Pernía Urbaneja | Coordinación de Investigación Agropecuaria | 12/02/2019 | _____ |
| 2 | V-9.240.210 | Luis Francisco Caminos Gámez | Departamento de Ingeniería Mecánica | 04/03/2019 | Se encontraba de año sabático desde el 02/04/2018 al 02/04/2019, según CU 001/2018. |

CU 018/2019
Jueves, 16/05/2019

15. Consideración de renuncia de personal académico.

El Consejo Universitario en uso de la competencia atribuida en el Numeral 32 del Artículo 10 de su Reglamento, se declaró en cuenta de la renuncia de personal académico que a continuación se relaciona:

| Nº | CÉDULA IDENTIDAD | NOMBRES Y APELLIDOS | DEPENDENCIA DE ADSCRIPCIÓN | FECHA EFECTIVA DE SU RENUNCIA | OBSERVACIONES |
|----|------------------|--------------------------------|--|-------------------------------|--|
| 1 | V-18.218.398 | María Gabriela Roperó Oliveros | Coordinación de Orientación | 28/01/2019 | Se encontraba de permiso no remunerado desde el 29/01/2018 al 08/01/2019. Según CU 047/2017, del 05/12/2017. |
| 2 | V-9.497.327 | Glenys Janett Pérez de Salas | Coordinación de Investigación Industrial | 29/01/2019 | _____ |
| 3 | V-16.230.271 | Jesús David Medina García | Departamento de Licenciatura en Música | 30/01/2019 | Se encontraba de permiso no remunerado desde el 16/04/2018 al 28/01/2019, según CU 014/2018, del 02/05/2018. |
| 4 | V-17.818.026 | Oswaldo José Cáceres Hernández | Departamento de Ingeniería Informática | 01/02/2019 | _____ |

RENUNCIA PERSONAL ADMINISTRATIVO

CU 018/2019
Jueves, 16/05/2019

16. Consideración de renuncia de personal administrativo

El Consejo Universitario en uso de la competencia atribuida en el Numeral 32 del Artículo 10 de su Reglamento, se declaró en cuenta de la renuncia de personal administrativo que a continuación se relaciona:

| N° | CÉDULA IDENTIDAD | NOMBRES Y APELLIDOS | DEPENDENCIA DE ADSCRIPCIÓN | FECHA EFECTIVA DE SU RENUNCIA | TIPO DE NÓMINA | OBSERVACIONES |
|----|------------------|-------------------------------------|--|-------------------------------|----------------|--|
| 1 | V-27.353.465 | Angie Lisbeth Esteves Gutiérrez | Decanato Desarrollo Estudiantil | 28/01/2019 | Contratado | _____ |
| 2 | V-12.815.961 | Oscar Rolando Chacón Durán | Dirección de Finanzas | 28/01/2019 | | _____ |
| 3 | V-16.611.010 | José Ramón Santamaría Ramírez | Coordinación de Ciencias Exactas y Naturales | 01/02/2019 | | _____ |
| 4 | V-12.816.842 | Soldelante Colmenares Pérez | Auditoría Interna | 28/01/2019 | Fijo | Se encontraba de permiso no remunerado desde el 28/01/2018 al 27/01/2019, según CU 035/2017, del 28/09/2017. |
| 5 | V-14.707.739 | Adriana Denisse Duque Parada | Decanato de Investigación | 28/01/2019 | | Se encontraba de permiso no remunerado desde el 29/01/2018 al 28/01/2019, según CU 002/2018, del 25/01/2018. |
| 6 | V-16.229.931 | Reina Coromoto Correa Acevedo | Coordinación de Ciencias Exactas y Naturales | 28/01/2019 | | Se encontraba de permiso no remunerado desde el 08/01/2018 al 07/01/2019, según CU 038/2017, del 19/10/2017. |
| 7 | V-19.134.316 | Mariana Alejandra Pernía Chinchilla | Vicerrectorado Administrativo | 29/01/2019 | Fijo | Se encontraba de permiso no remunerado desde el 29/01/2018 al 28/01/2019, según CU 043/2017, del 21/11/2017. |
| 8 | V-24.781.467 | Richard Jesús Méndez Carrillo | Dirección de Biblioteca | 30/01/2019 | Fijo | Se encontraba de permiso no remunerado desde el 29/01/2018 al 28/01/2019, según CU 048/2017, del 05/12/2017. |
| 9 | V-16.295.262 | Heliana Karolyn Farias Delgado | Dirección de Biblioteca | 30/01/2019 | | Se encontraba de permiso no remunerado desde el 29/01/2018 al 28/01/2019, según CU 051/2017, del 14/12/2017. |
| 10 | V-17.207.001 | Javier Alejandro Carrero Araque | Centro de Información Regional | 06/02/2019 | | Se encontraba de permiso no remunerado desde el 05/02/2018 al 04/02/2019, según CU 003/2018, del 06/02/2018. |

| | | | | | | |
|----|--------------|---------------------------------|--|------------|------|--|
| 11 | V-10.178.035 | Luis Alexander Rodríguez Monduc | Coordinación de Extensión Socio Cultural | 07/02/2019 | | _____ |
| 12 | V-24.338.166 | Gustavo José Cuberos Lobo | Departamento de Contabilidad | 12/02/2019 | | _____ |
| 13 | V-21.341.444 | Deisy Karina Rodríguez Gafaro | Coordinación de Asuntos Secretariales | 13/02/2019 | | Se encontraba de permiso no remunerado desde el 12/02/2018 al 11/02/2019, según CU 003/2018, del 06/02/2018. |
| 14 | V-11.497.244 | Emilce Amaris de Moreno | Departamento de Presupuesto | 01/03/2019 | | Se encontraba de permiso no remunerado desde el 01/03/2018 al 28/02/2019, según CU 003/2018, del 06/02/2018. |
| 15 | V-13.615.517 | Elvis Enrique Araujo Romero | Coordinación de Asuntos Secretariales | 01/03/2019 | | Se encontraba de permiso no remunerado desde el 01/03/2018 al 28/02/2019, según CU 003/2018, del 06/02/2018. |
| 16 | V-15.028.038 | Julio Pérez Orozco | Coordinación de Asuntos Secretariales | 01/03/2019 | | Se encontraba de permiso no remunerado desde el 12/02/2018 al 11/02/2019, según CU 003/2018, del 06/02/2018 |
| 17 | V-17.863.887 | Engelberth Ioan Guerrero Soto | Auditoría Interna | 03/03/2019 | | Se encontraba de permiso no remunerado desde el 15/03/2018 al 14/03/2019, según CU 003/2018, del 06/02/2018. |
| 18 | V-15.438.761 | Francisco José Córdoba García | Auditoría Interna | 04/03/2019 | | Se encontraba de permiso no remunerado desde el 05/03/2018 al 04/03/2019, según CU 005/2018, del 06/03/2018. |
| 19 | V-12.814.208 | Elsy Xiomara Morales Serrano | Consultoría Jurídica | 16/03/2019 | | Se encontraba de permiso no remunerado desde el 16/03/2018 al 15/03/2019, según CU 004/2018, del 20/02/2018. |
| 20 | V-14.180.538 | María Fernanda Zambrano Baez | Auditoría Interna | 09/04/2019 | Fijo | Se encontraba de permiso no remunerado desde el 09/04/2018 al 08/04/2019, según CU 038/2017, del 19/10/2017. |

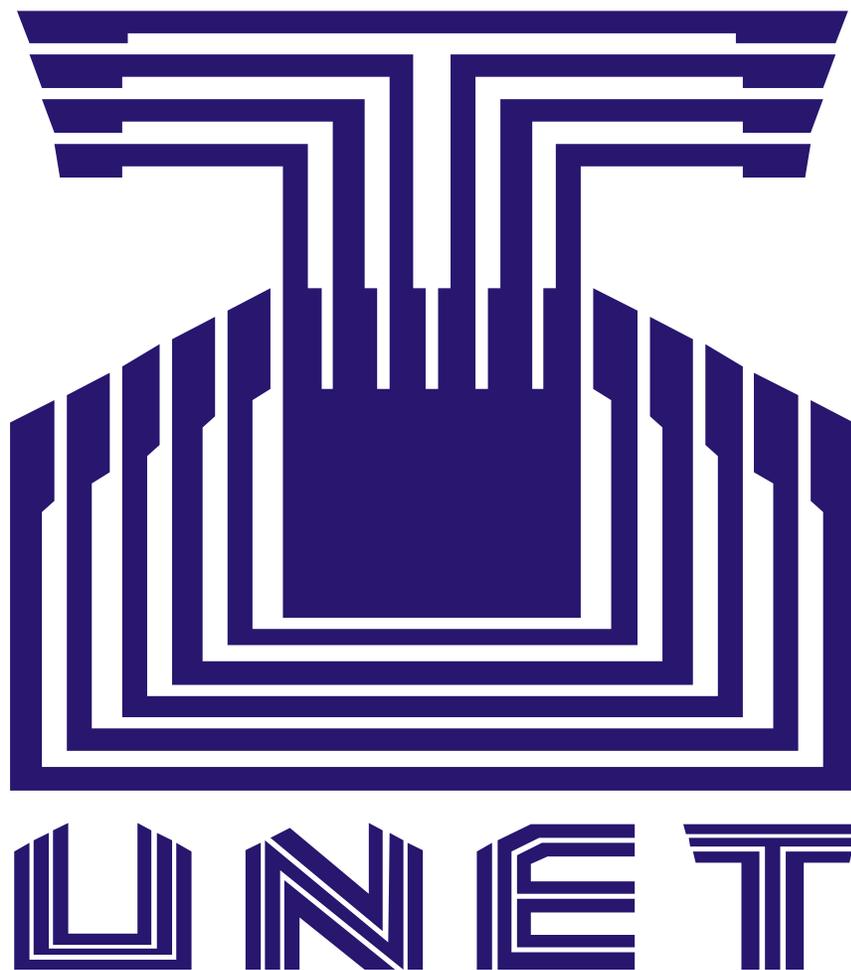
RENUNCIA PERSONAL TRABAJADOR

CU 018/2019
Jueves, 16/05/2019

17. Consideración de renuncia de personal obrero

El Consejo Universitario en uso de la competencia atribuida en el Numeral 32 del Artículo 10 de su Reglamento, se declaró en cuenta de la renuncia de personal obrero que a continuación se relaciona:

| No | CÉDULA IDENTIDAD | NOMBRES Y APELLIDOS | DEPENDENCIA DE ADSCRIPCIÓN | FECHA EFECTIVA DE SU RENUNCIA | OBSERVACIONES |
|----|------------------|------------------------------------|----------------------------|-------------------------------|---|
| 1 | V-18.738.819 | Jesús Alejandro Guillén | Dirección de Servicios | 14/02/2019 | Se encontraba de permiso no remunerado desde el 12/02/2018 al 12/02/2019, según CU 003/2018, del 06/02/2018 |
| 2 | V-26.493.339 | Sarain Esperanza Cárdenas Aldana | Dirección de Biblioteca | 20/02/2019 | _____ |
| 3 | V-18.391.634 | Francisco Javier Sánchez Santander | Dirección de Servicios | 07/03/2019 | Se encontraba de permiso no remunerado desde el 06/03/2018 al 05/03/2019, según CU 004/2018, del 20/02/2018 |



**VICERRECTORADO
ACADÉMICO**

CAMBIO DE DEDICACION

CU 019/2019
Martes, 28/05/2019

6. Consideración de cambio de dedicación del profesor Yovanni Alejandro Ruiz Morales, de dedicación exclusiva a tiempo convencional.

El Consejo Universitario en uso de la competencia atribuida en el Numeral 29 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar el cambio de dedicación del profesor Yovanni Alejandro Ruiz Morales, titular de la cédula de identidad N° V-10.174.098, adscrito al Departamento de Ciencia Sociales, de dedicación exclusiva a tiempo convencional, a partir del 1/06/2019; todo ello, de acuerdo con los informes presentados por las instancias académicas correspondientes.

CONTRATACIÓN DOCENTES LIBRES

CU 019/2019
Martes, 28/05/2019

4. Consideración sobre contratación de Personal Académico bajo la figura de Docente Libre para el lapso 2019-1, período 01/04/2019 al 09/08/2019 (medio tiempo) y año 2019 (tiempo completo).

El Consejo Universitario en uso de la competencia atribuida en el Numeral 25 del Artículo 10 de su Reglamento acordó la contratación de personal académico en los siguientes términos:

**CONTRATACIÓN DE PERSONAL ACADÉMICO BAJO LA FIGURA DE DOCENTE
LIBRE, LAPSO 2019-1**

UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA

VICERRECTORADO ACADÉMICO

DECANATO DE DOCENCIA

REPORTE RELACIÓN DE CONTRATACIÓN DE PERSONAL ACADÉMICO BAJO LA FIGURA DE DOCENTE LIBRE
DEL DPTO. CARRERA ENTRENAMIENTO DEPORTIVO DEL LAPSO 2019-1

| N° | Nombres y Apellidos | Cédula de Identidad | Título, institución y fecha de egreso | Asignatura y código | Cant. Secc | Hr/Sec c | Total Hr/Sec c | Total Hr/Ad-H | Total Hr/Pag | Total Hr/Se m | Total H/Sem t | Experiencia y Justificación | Dedicación Equivalente | Sueldo equivalente a categoría |
|----|-----------------------------|---------------------|---|---|------------|----------|----------------|---------------|--------------|---------------|---------------|---|------------------------|--------------------------------|
| 1 | Jerson Antonio Cruz Murillo | V-9210201 | Licenciada en Educación Mención Castellano y Literatura, Universidad de los Andes. Egreso: 01/01/98 | Gerencia Deportiva (1923505T) Núcleo: Gestión Deportiva | 1 | 3 | 3 | 0 | 3 | 5/16 | 80 | Experiencia: Personal Académico contratado UNET bajo la figura de Docente Libre en lapsos anteriores desde el lapso 2009-3. Justificación: Falta de Profesor de Planta / Alta Demanda, administrador de la unidad curricular. El Decanato de Investigación solicita la contratación del docente a <u>medio tiempo</u> , ya que viene desempeñando desde el lapso 2017-1, actividades de investigación con respecto a la Carrera de Entrenamiento Deportivo UNET, con realización de trabajo de campo, procesamiento y análisis de información, preparación de informes, talleres de trabajo y formación. Para el año 2019 desarrollaran la propuesta definitiva para la inscripción ante el Decanato de Investigación, así mismo fungirán como motivadores entre otras actividades. | Medio Tiempo | Asistente |
| | | | Magister En Educación Gerencia Educativa, Universidad Pedagógica Experimental Libertador. Egreso: 01/01/06 | Administración Deportiva (1922501T) Núcleo: Gestión Deportiva | 1 | 2 | 2 | 0 | 2 | | | | | |
| 2 | Jesús Eliel Zambrano Gómez | V-5670417 | Doctor en Educación, Universidad Pedagógica Experimental Libertador. Egreso: 01/05/14 | Detección Y Selección De Talentos (1912402T) Núcleo: Bases Del Entrenamiento Deportivo | 1 | 2 | 2 | 0 | 2 | 2/16 | 32 | Experiencia: Docente contratado UPEL desde noviembre 2001 hasta abril 2007. Personal Académico contratado UNET bajo la figura de Docente Libre en lapsos anteriores. Justificación: Falta De Profesor De Planta / Alta Demanda, profesor especialista para la unidad curricular. El Decanato de Investigación solicita la contratación del docente a <u>medio tiempo</u> , ya que viene desempeñando desde el lapso 2017-1, actividades de investigación con respecto a la Carrera de Entrenamiento Deportivo UNET, con realización de trabajo de campo, procesamiento y análisis de información, preparación de informes, talleres de trabajo y formación. Para el año 2019 desarrollaran la propuesta definitiva para la inscripción ante el Decanato de Investigación, así mismo fungirán como motivadores entre otras actividades. | MedioTiempo | Asistente |
| | | | Magister En Educación Mención: Enseñanza De La Educación Física, Universidad Pedagógica Experimental Libertador. Egreso: 01/11/07 | | | | | | | | | | | |
| | | | Profesor Especialidad Pedagogía Social, Universidad Pedagógica Experimental Libertador. Egreso: 01/11/94 | | | | | | | | | | | |

UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA

VICERRECTORADO ACADÉMICO

DECANATO DE DOCENCIA

REPORTE RELACIÓN DE CONTRATACIÓN DE PERSONAL ACADÉMICO BAJO LA FIGURA DE DOCENTE LIBRE
DEL DPTO. DE QUÍMICA DEL LAPSO 2019-1

| N° | Nombres y Apellidos | Cédula de Identidad | Título, institución y fecha de egreso | Asignatura y código | Cant. Secc | Hr/Sec c | Total Hr/Sec c | Total Hr/Ad-H | Total Hr/Pag | Total Hr/Se m | Total H/Sem t | Experiencia y Justificación | Dedicación Equivalente | Sueldo equivalente a categoría |
|----|----------------------------|---------------------|---|---|------------|----------|----------------|---------------|--------------|---------------|---------------|--|------------------------|--------------------------------|
| 1 | Doris Cristina Santos León | V-5646757 | Magister En Gerencia De Empresas Mención Industria, Universidad Nacional Experimental Del Táchira (Unet) - San Cristóbal.. Egreso: 01/01/06 | Laboratorio De Química Analítica (0923504L) Núcleo: Química Avanzada | 1 | 3 | 3 | 0 | 3 | 8/16 | 128 | Experiencia: Personal académico contratado UNET bajo la figura de Docente Libre en lapsos anteriores. Profesora de química analítica del IUT y preparadora laboratorio de microbiología. Justificación: Falta De Profesor de Planta / Alta Demanda, actualmente se encuentran dos profesoras de post natal, un profesor descargado por culminación de post grado, y dos profesores se jubilados. | Medio Tiempo | Agregado |
| | | | Msc En Gerencia De Empresas Mención Industria, Universidad Nacional Experimental Simón Rodríguez. Egreso: 01/01/85 | Análisis Instrumental (1415803T) | 1 | 5 | 5 | 0 | 5 | | | | | |
| 2 | Ildemaro Dávila Gutierrez | V-3960572 | Licenciado En Educación Mención Ciencias Biológicas, Universidad Católica Del Táchira (UCAT) - San Cristóbal. Egreso: 07/10/82 | Laboratorio De Química General I (0912202L) Núcleo: Química Basica | 4 | 2 | 8 | 0 | 8 | 12/16 | 192 | Experiencia: Profesor Jubilado desde el 01/01/2008 del IUT en el área de Química, experiencia como personal de Laboratorio, profesor del Curso propedeutico, escolaridad aprobada de Maestría de Enseñanza de la Química UNET.. Justificación: <u>Nueva Contratación</u> por falta de profesor de planta / Alta Demanda, Se requiere contratación de personal ya que se presentaron permisos no remunerados y renuncias de varios profesores del departamento. | Medio Tiempo | Asistente |
| | | | | Química General I (0914201T) Núcleo: Química Basica | 1 | 4 | 4 | 0 | 4 | | | | | |

UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA
VICERRECTORADO ACADÉMICO
DECANATO DE DOCENCIA
REPORTE RELACIÓN DE CONTRATACIÓN DE PERSONAL ACADÉMICO BAJO LA FIGURA DE DOCENTE LIBRE
DEL DPTO. CARRERAS TECNICAS SEMIPRESENCIALES DEL LAPSO 2019-1

| Nº | Nombres y Apellidos | Cédula de Identidad | Título, institución y fecha de egreso | Asignatura y código | Cant. Secc | Hr/Sec c | Total Hr/Sec c | Total Hr/Ad-H | Total Hr/Pag | Total Hr/Se m | Total H/Sem t | Experiencia y Justificación | Dedicación Equivalente | Sueldo equivalente a categoría |
|----|--------------------------------|---------------------|--|--|------------|----------|----------------|---------------|--------------|---------------|---------------|---|------------------------|--------------------------------|
| 1 | Arnaldo Ramón D Yongh Sosa | V-11525553 | Abogado , Universidad Católica Del Táchira (Ucat) - San Cristóbal. Egreso: 01/01/06 | Crisis Y Comportamiento Humano (1703513T) Núcleo: Manejo De Emergencias Y Acción Contra De | 1 | 3 | 3 | 0 | 3 | 3/16 | 48 | Experiencia: Personal académico contratado UNET bajo la figura de Docente Libre en lapsos anteriores. Abogado de libre ejercicio. ex sub director del Instituto Autónomo de Protección Civil del Estado Táchira. Justificación: Falta De Profesor De Planta / Alta Demanda, No hay profesor ordinario para esta asignatura. | Tiempo Convencional | Asistente |
| 2 | Lisley Dayana Cano Ángulo | V-14099175 | Licenciada En Educación Mención Inglés, Universidad De Los Andes. Egreso: 01/01/04 Magister En Educación Superior , Universidad Nacional Experimental Politécnica De La Fuerza Armada Nacional. Egreso: 01/01/11 | Ingles Instrumental (1703311T) Núcleo: Manejo De Emergencias Y Acción Contra De | 1 | 3 | 3 | 0 | 3 | 3/16 | 48 | Experiencia: Personal académico contratado UNET bajo la figura de Docente Libre en lapsos anteriores. Docente de la UNEFA (2006-2011). Justificación: Falta De Profesor De Planta / Alta Demanda, No hay profesores ordinarios para esta asignatura. | Tiempo Convencional | Asistente |
| 3 | Omar Hernando Puido Mora | V-4630211 | Ingeniero En Agroalimentación, Universidad Nacional Experimental Del Táchira (Unet) - San Cristóbal.. Egreso: 26/02/83 Magister En Ingeniería De Gas, Universidad Del Zulia (Luz) - Maracaibo. Egreso: 07/12/90 | Técnicas De Operación De Empresas Turísticas I (1606411T) Núcleo: Turismo | 1 | 6 | 6 | 0 | 6 | 6/16 | 96 | Experiencia: Docente UNET Contratado en períodos anteriores. Preparador UNET de la asignatura de Expresión Gráfica II (15/03/1976-16/07/2016). Vicepresidente Ejecutivo de Carven Viajes C.A. Nueve (9) años y 5 meses (16/03/1992-20/08/2001). Gerente Regional de la Organización Nacional de Turismo Estudiantil y Juvenil cuatro (4) años y tres (3) meses (01/07/1983-01/10/1987). Director Ejecutivo de FEDECAMARAS Táchira por dos (2) años (1999-2001). Promotor y relacionista público (01/05/1980-01/05/1981). Personal Docente del IJUEL un (1) año y cuatro (4) en las cátedras referentes a turismo (11/04/88-26-01-90). Instructor de Formación Permanente UNET (7 meses). Presidente de la Asociación de guía de turismo del Estado Táchira por un (1) año (1981-1982), entre otros . Justificación: Falta De Profesor De Planta / Alta Demanda, No hay docente ordinario para esta asignatura. | Tiempo Convencional | Asistente |
| 4 | Silva Felicia Alejos Pacheco | V-8739079 | Licenciada En Administración Mención: Administración De Recursos Humanos, Universidad Nacional Experimental Simón Rodríguez. Egreso: 01/01/08 Licenciada En Educación Básica Integral , Universidad Experimental Privada Cecilio Acosta. Egreso: 01/01/09 | Seguridad Escolar (1705514T) Núcleo: Manejo De Emergencias Y Acción Contra De | 1 | 5 | 5 | 0 | 5 | 5/16 | 80 | Experiencia: Actualmente es la jefe del Departamento de Educación del Instituto Autónomo de Protección Civil del Estado, con una antigüedad de 22 años, desde el 01/03/1993. Experta en los procesos de capacitación para emergencias y desastres. Instructora internacional del programa de seguridad escolar de OFDA. Justificación: Falta De Profesor De Planta / Alta Demanda, No hay docente ordinario para esta asignatura. | Tiempo Convencional | Asistente |
| 5 | William Armando Sierra Cáceres | V-5639838 | Ingeniero Electronico, Universidad Nacional Experimental Politécnica Antonio José De Sucre. Egreso: 01/01/91 Magister En Planificación Global , Universidad Pedagógica Experimental Libertador. Egreso: 01/01/10 | Sistemas De Comunicación (1705512T) Núcleo: Manejo De Emergencias Y Acción Contra De Estadística Aplicada (1703413T) Núcleo: Manejo De Emergencias Y Acción Contra De Introducción A Las Telecomunicaciones (0433710T) Núcleo: Telemática | 1 | 5 | 5 | 0 | 5 | | | Experiencia: Personal Académico contratado UNET bajo la figura de Docente Libre en lapsos anteriores. Jefe de operaciones de CANTV. Justificación: Falta De Profesor De Planta / Alta Demanda, No hay docente ordinario para estas asignaturas. | Medio Tiempo | Asistente |

UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA
VICERRECTORADO ACADÉMICO
DECANATO DE DOCENCIA
REPORTE RELACIÓN DE CONTRATACIÓN DE PERSONAL ACADÉMICO BAJO LA FIGURA DE DOCENTE LIBRE
DEL DPTO. DE CIENCIAS DE LA SALUD DEL LAPSO 2019-1

| Nº | Nombres y Apellidos | Cédula de Identidad | Título, institución y fecha de egreso | Asignatura y código | Cant. Secc | Hr/Sec c | Total Hr/Sec c | Total Hr/Ad-H | Total Hr/Pag | Total Hr/Se m | Total H/Sem t | Experiencia y Justificación | Dedicación Equivalente | Sueldo equivalente a categoría |
|----|-----------------------------------|---------------------|---|--|------------|----------|----------------|---------------|--------------|---------------|---------------|---|------------------------|--------------------------------|
| 1 | Nelly Esperanza Carrero Maldonado | V-9246227 | Médico Cirujano, Universidad De Los Andes. Egreso: 12/12/96 | Clínica V (Pasantía) (3100055C) Nucleo: Ciencias De La Salud | 1 | 4 | 4 | 0 | 4 | 4/16 | 64 | Experiencia: Personal académico contratado UNET bajo la figura de Docente Libre en lapsos anteriores. Mastólogo en el Hospital Oncológico del Táchira desde el año 2012 hasta la actualidad, Médico Especialista en Cirugía Oncológica, en el Instituto de Oncología Dr. Luis Rezzetti, año 2007-2012.. Justificación: Falta de Profesor de Planta / Alta Demanda, POR FALTA PROFESOR EN EL AREA. | Tiempo Convencional | Asistente |

CONTRATACIÓN DE PERSONAL ACADÉMICO BAJO LA FIGURA DE DOCENTE LIBRE, Medio Tiempo; Lapso: 01/04/2019 al 09/08/2019

| Nº | NOMBRES Y APELLIDOS | CÉDULA IDENTIDAD | DEPENDENCIA DE ADSCRIPCIÓN | DEDICACIÓN | CATEGORÍA EQUIVALENTE | JUSTIFICACIÓN |
|----|---------------------------|------------------|---|--------------|-----------------------|---|
| 1 | Lídimo Angel Chacón Duque | V-5.655.944 | Coordinación Académica de Desarrollo Curricular (CADEC) | Medio tiempo | Agregado | Se propone su contratación desde el 01/04/2019 al 09/08/2019 para asesorar y apoyar la Coordinación Académica de Desarrollo Curricular. Es Lic. en Educación con Especialización en Evaluación3 Educativa, Maestría en Educación Superior y Doctorado en Educación, con amplia experiencia en evaluación de los aprendizajes y Medios y Tecnología Instruccionales. |

CONTRATACIÓN DE PERSONAL ACADÉMICO BAJO LA FIGURA DE DOCENTE LIBRE, Tiempo Completo; lapso: 01/01/2019 al 31/12/2019

| Nº | NOMBRES Y APELLIDOS | CÉDULA IDENTIDAD | DEPENDENCIA DE ADSCRIPCIÓN | DEDICACIÓN | CATEGORÍA EQUIVALENTE | JUSTIFICACIÓN |
|----|----------------------------|------------------|----------------------------|-----------------|-----------------------|--|
| 1 | José Luis Molina Tovar | V-7.220.124 | Oficina Académica Colón | Tiempo Completo | Asistente | El Dpto. de Entrenamiento Deportivo propone su contratación desde el 01/01/2019 al 31/12/2019 para cumplir una carga académica de 10 horas, atender el Servicio Comunitario y el TAP en la Oficina Académica de Colón. |
| 2 | Arnaldo Ramón D'Young Sosa | V-11.525.553 | Decanato de Docencia | Tiempo Completo | Asistente | El Decanato de Docencia y el Dpto. de Carreras Técnicas Semipresenciales propone su contratación desde el 01/01/2019 al 31/12/2019 para cumplir una carga académica de 03 horas y fungir como Secretario de los procesos de averiguación |

PERMISOS

CU 017/2019
Martes, 07/05/2019

4. Consideración de solicitud de permiso remunerado para el profesor Jesús Darío Lara Rincón, adscrito al Departamento de Ciencias Sociales, para realizar estudios de Doctorado en Lingüística en la Universidad de los Andes, Núcleo La Liria en la ciudad de Mérida, desde el 06/03/2019 hasta el 05/03/2023.

El Consejo Universitario de la UNET, en uso de la atribución conferida en el Numeral 20 del Artículo 10 de su Reglamento acordó aprobar el permiso remunerado para el profesor Jesús Darío Lara Rincón, titular de la cédula de identidad N° V-15.753.107, adscrito al Departamento de Ciencias Sociales, para realizar estudios de Doctorado en Lingüística en la Universidad de los Andes, Núcleo La Liria en la ciudad de Mérida, desde el 06/03/2019 hasta el 05/03/2020.

CU 017/2019
Martes, 07/05/2019

7. Consideración de permiso no remunerado dentro del país de la profesora Andrea Paola Casanova Pulido, adscrita al Departamento de Ingeniería Ambiental, para atender asuntos personales, desde el 11/03/2019 al 11/09/2019.

El Consejo Universitario de la UNET, en uso de la atribución conferida en el Numeral 20 del Artículo 10 de su Reglamento acordó diferir el punto hasta que la profesora Andrea Paola Casanova Pulido, titular de la cédula de identidad N° V- 19.878.716, adscrita al Departamento de Ingeniería Ambiental, presente un escrito sobre reconsideración de las fechas de dicho permiso para ser considerado nuevamente ante el Cuerpo Colegiado, en atención a las observaciones presentadas por la representación profesoral.

CU 020/2019
Martes, 11/06/2019

1. Consideración de permiso no remunerado dentro del territorio nacional del personal académico: profesora Andrea Paola Pulido Casanova para atender asuntos personales, desde el 01/05/2019 hasta el 01/11/2019, diferido en sesión CU 017/2019, de fecha 07/05/2019, punto 7.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó el permiso no remunerado dentro del territorio nacional del personal académico: profesora Andrea Paola Pulido Casanova, titular de la cédula de identidad N° V-19.878.716, adscrita al Departamento de Ingeniería Ambiental, para atender asuntos personales, desde el 01/05/2019 hasta el 01/11/2019, diferido en sesión CU 017/2019, de fecha 07/05/2019, punto 7.

REINCORPORACION DE PERSONAL ACADEMICO

CU 013/2019
Martes, 9/04/2019

3. Consideración de reincorporación del profesor Edgar Aldemar Chacón Jaime, permiso que fuera aprobado en el C.U 040/2018, de fecha 09/08/2018, punto 6, adscrito al Departamento de Ingeniería Informática, a partir del 10/12/2018.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario se declaró en cuenta de la reincorporación a la UNET del profesor Edgar Aldemar Chacón Jaime, titular de la cédula de V- 11.491.984, adscrito al Departamento de Ingeniería Informática, a partir del 10/12/2018, una vez culminado el permiso no remunerado, por salida del país que le fuera concedido en sesión C.U 040/2018, de fecha 09/08/2018, punto 6.

RENOVACIONES DE CONTRATO

CU 019/2019
Martes, 28/05/2019

5. Consideración sobre renovación de contrato del profesor Leandro Jesús Pirela Tortolero, para cumplir actividades académicas de acuerdo con lo establecido en el Artículo 108 de la Ley de Universidades, desde el 15 de marzo de 2019 hasta el 14 de marzo de 2020, con base en el Informe presentado por la Comisión designada por el Consejo Universitario en sesión CU 065/2018, de fecha 18/12/2018, punto 1.

El Consejo Universitario en uso de la competencia atribuida en el Numeral 27 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó diferir el punto hasta que sea presentado el informe sobre el cumplimiento y desarrollo de las actividades de docencia de pregrado realizadas por el profesor Leandro Jesús Pirela Tortolero, titular de la cédula de identidad N° V- 13.667.868, desde el 15 de marzo de 2018 hasta el 14 de marzo de 2019, período de renovación de su último contrato, adscrito al Decanato de Extensión; informe a cargo de las instancias académicas respectivas, tal como previamente se había decidido en la sesión del Consejo Universitario CU 065/2018, del 18/12/2018, punto 1, para ser nuevamente considerado ante el Cuerpo Colegiado.

SALIDAS DEL PAÍS DE PERSONAL ACADÉMICO

CU 013/2019
Martes, 9/04/2019

1. Consideración de permiso remunerado por salida del país del personal docente: Silverio Bonilla Sánchez, desde el 08/04/2019 hasta el 12/04/2019, para viajar a Bogotá - Colombia para atender asuntos de salud.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 20 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la solicitud permiso remunerado del personal docente: al Profesor Silverio Bonilla Sánchez, titular de la cédula de identidad V9.141.280, Decano de Docencia, desde el 08/04/2019 hasta el 12/04/2019, para viajar a Bogotá - Colombia para atender asuntos de salud.

CU 017/2019
Martes, 07/05/2019

6. Consideración de permiso por salida del país de personal académico.

El Consejo Universitario de la UNET, en uso de la atribución conferida en el Numeral 20 del Artículo 10 de su Reglamento acordó aprobar el permiso por salida del país, no remunerado, del siguiente personal académico:

- Carlos Alberto Velandia Ruiz, titular de la cédula de identidad No. V-15.567.938, adscrito al Departamento de Arquitectura, para atender asuntos familiares en Medellín, Colombia y Búfalo, Estados Unidos, desde el 18/02/2019 hasta el 15/09/2019.
- Freddy Rodríguez, titular de la cédula de identidad No. V-5.644.959, adscrito al Departamento de Arquitectura, para atender compromisos personales en los Estados Unidos, desde el 04/03/2019 hasta el 07/04/2019.
- Astrid Liliana Contreras de Salazar, titular de la cédula de identidad No. V13.303.538, adscrita al Departamento de Ingeniería Civil, para atender asuntos personales en Miami, Estados Unidos, desde el 28/01/2019 hasta el 03/05/2019. Asimismo, acordó aprobar la incorporación inmediata a sus actividades en la UNET.

CU 019/2019
Martes, 28/05/2019

7. Consideración de permiso no remunerado por salida del país del personal académico:

El Consejo Universitario en uso de la competencia atribuida en el Numeral 20 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar el permiso no remunerado por salida del país del siguiente personal académico

- **Ronald Sebastián Angola Cárdenas**, titular de la cédula de identidad N° V- 14.417.631, adscrito al Decanato de Extensión, Coordinación de Extensión Industrial y Pasantías, del 12/02/2019 al 11/02/2020, a objeto de viajar a Colombia para atender asuntos personales, no renovable.
- **Andrea Katherine López Ortiz**, titular de la cédula de identidad N° V- 14.388.589, adscrita al Departamento de Ciencias Sociales, del 29/04/2019 al 13/09/2019, a objeto de viajar a Colombia para atender asuntos familiares.

CU 020/2019

Martes, 11/06/2019

2. Consideración de permiso remunerado del personal académico: profesor Orlando Antonio Duarte Hernández, para continuar sus estudios de Doctorado en Ingeniería de Recursos Hídricos y Ambiente, en la Universidad Federal de Paraná, Brasil, desde el 02/03/2019 hasta el 02/03/2020.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 20 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó el permiso no remunerado del personal académico: profesor Orlando Antonio Duarte Hernández, titular de la cédula de identidad N° V- 14.504.399, adscrito al Departamento de Ingeniería Ambiental, para continuar sus estudios de Doctorado en Ingeniería de Recursos Hídricos y Ambiente, en la Universidad Federal de Paraná, Brasil, desde el 02/03/2019 hasta el 30/06/2019, con reincorporación inmediata.

CU 020/2019
Martes, 11/06/2019

3. Consideración de permiso remunerado del personal académico: profesor Oscar Ernesto Simón Casanova Carvajal, para para continuar su estancia en la Universidad Politécnica de Madrid, España, a fin de culminar el Master en Dirección y Administración de Empresas, desde el 01/01/2019 hasta el 30/08/2019.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 20 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó el permiso no remunerado del personal académico: profesor Oscar Ernesto Simón Casanova Carvajal, titular de la cédula de identidad N° V- 15.242.904, adscrito al Departamento de Ingeniería Electrónica, para para continuar su estancia en la Universidad Politécnica de Madrid, España, a fin de culminar el Master en Dirección y Administración de Empresas, desde el 01/01/2019 hasta el 30/06/2019, con reincorporación inmediata.

CU 020/2019
Martes, 11/06/2019

4. Consideración de permiso no remunerado por salida del país del personal académico: profesora Elizabeth María Gandica de Roa, para viajar a Bruselas, Bélgica, a fin de atender asuntos personales y familiares, desde el 22/05/2019 hasta el 19/06/2019.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó el permiso no remunerado por salida del país del personal académico: profesora Elizabeth María Gandica de Roa, titular de la cédula de identidad V- 9.227.685, adscrita al Departamento de Matemática y Física, para viajar a Bruselas, Bélgica, a fin de atender asuntos personales y familiares, desde el 22/05/2019 hasta el 19/06/2019.



**VICERRECTORADO
ADMINISTRATIVO**

CU 016/2019
Viernes, 03/05/2019

3. Consideración sobre modificación de incremento de aranceles para el primer semestre del año 2019, del Laboratorio de Rendimiento Físico, Instalaciones Deportivas y Servicios de Fisioterapia.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 12 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la modificación de incremento de aranceles para el primer semestre del año 2019, del Laboratorio de Rendimiento Físico, Instalaciones Deportivas y Servicios de Fisioterapia, en los siguientes términos:

| Nº | Tipo de Cancha | Monto Referencial (2 Horas) | Monto Bs. (2 Horas) | Monto Total+ IVA | Monto Bs. (4 Horas) | Monto Total+ IVA | Monto Bs. (6 Horas) | Monto Total+ IVA |
|----|------------------|-----------------------------|---------------------|------------------|---------------------|------------------|---------------------|------------------|
| 1 | Campo de Fútbol | 20.000,00 | 20.000,00 | 23.200,00 | 36.000,00 | 41.760,00 | 48.000,00 | 55.680,00 |
| 2 | Campo de Softbol | 18.000,00 | 18.000,00 | 20.880,00 | 32.400,00 | 37.584,00 | 43.200,00 | 50.112,00 |

| Nº | Tipo de Cancha | Monto Referencial (1Hora) | Monto Bs. (1Hora) | Monto Total+ IVA | Monto Bs. (2 Horas) | Monto Total+ IVA | Monto Bs. (3 Horas) | Monto Total+ IVA |
|----|--------------------------|---------------------------|-------------------|------------------|---------------------|------------------|---------------------|------------------|
| 1 | Cancha de Fútbol Sala | 10.000,00 | 10.000,00 | 11.600,00 | 18.000,00 | 20.880,00 | 24.000,00 | 27.840,00 |
| 2 | Cancha de Voleibol | 10.000,00 | 10.000,00 | 11.600,00 | 18.000,00 | 20.880,00 | 24.000,00 | 27.840,00 |
| 3 | Cancha de Baloncesto | 10.000,00 | 10.000,00 | 11.600,00 | 18.000,00 | 20.880,00 | 24.000,00 | 27.840,00 |
| 4 | Cancha de Tenis de Campo | 10.000,00 | 10.000,00 | 11.600,00 | 18.000,00 | 20.880,00 | 24.000,00 | 27.840,00 |

| Nº | Tipo de Instalación | Monto Referencial (1Hora) | Monto Bs. (1Hora) | Monto Total+ IVA | Monto Bs. (2 Horas) | Monto Total+ IVA | Monto Bs. (3 Horas) | Monto Total+ IVA |
|----|-----------------------------------|---------------------------|-------------------|------------------|---------------------|------------------|---------------------|------------------|
| 1 | Laboratorio de rendimiento físico | 30.000,00 | 30.000,00 | 34.800,00 | 54.000,00 | 62.640,00 | 72.000,00 | 83.520,00 |

| Nº | Tipo de Usuario | Monto Referencial | Monto Bs. |
|---|------------------------------|-------------------|-----------|
| | | 16800 | |
| 1 | Estudiantes UNET | 30% | 5.040,00 |
| 2 | Personal Obrero UNET | 75% | 12.600,00 |
| 3 | Personal Administrativo UNET | 75% | 12.600,00 |
| 4 | Personal Académico UNET | 75% | 12.600,00 |
| 5 | Usuario Externo | 100% | 16.800,00 |
| Nota: Esta arancel deberá ser cancelado los primeros cinco (5) días de cada mes. | | | |

| Propuesta Aprobada | | | | | | |
|---------------------------|------------------------------|--------------------------|-------------------|--------------------------|------------------------------|-------------------------------|
| N° | Tipo de Usuario | Monto Referencial | Porcentaje | Monto Bs./Terapia | Monto Bs. (5Terapias) | Monto Bs. (10Terapias) |
| 1 | Estudiantes UNET | 7.500,00 | 20% | 1.500,00 | 6.750,00 | 12.000,00 |
| 2 | Personal Obrero UNET | 7.500,00 | 50% | 3.750,00 | 16.875,00 | 30.000,00 |
| 3 | Personal Administrativo UNET | 7.500,00 | 50% | 3.750,00 | 16.875,00 | 30.000,00 |
| 4 | Personal Académico UNET | 7.500,00 | 50% | 3.750,00 | 16.875,00 | 30.000,00 |
| 5 | Personal Externo | 7.500,00 | 75% | 5.625,00 | 25.312,50 | 45.000,00 |

Nota:

- Quedarán exonerados los estudiantes atletas que representan nuestra casa de estudio (UNET) en las diferentes disciplinas y deben estar avalados por el entrenador y el coordinador.
- No se realizará Carta Aval para seguros.
- Deben traer toalla al momento de realizar la terapia, de lo contrario no serán atendidos.
- No se atenderán pacientes neurológicos (ACV- PC- Retardo Psicomotor)

CU 016/2019
Viernes, 03/05/2019

4. Consideración de la modificación de incremento de aranceles correspondiente a alquiler de teatro y auditorios A y B.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 12 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la modificación de incremento de aranceles correspondiente a alquiler de teatro y auditorios A y B, en los siguientes términos:

| TEATRO | | | |
|-------------------------|-------------------|--------------|------------------------|
| Descripción | Sub- total | I.V.A | TOTAL |
| Alquiler | 17.241,38 | 2.758,62 | 20.000,00 |
| Gastos de Mantenimiento | 146.551,72 | 23.448,28 | 170.000,00 |
| Depósito de Garantía | | | 10.000,00 |
| | | TOTAL | 200.000,00 Bs.S |

| AUDITORIO A Y B | | | |
|-------------------------|-------------------|--------------|------------------------|
| Descripción | Sub- total | I.V.A | TOTAL |
| Alquiler | 12.931,03 | 2.068,97 | 15.000,00 |
| Gastos de Mantenimiento | 112.068,97 | 17.931,03 | 130.000,00 |
| Depósito de Garantía | | | 5.000,00 |
| | | TOTAL | 150.000,00 Bs.S |

CU 020/2019
Martes, 11/06/2019

9. Consideración de incremento de aranceles correspondientes a los programas desarrollados por el Decanato de Postgrado en las modalidades presencial y a distancia, para ser aplicados a partir del lapso 2019 - C; estos cálculos fueron realizados con base en la matrícula de inscripción y el análisis de costo de los programas, con la respectiva incidencia de los incrementos salariales decretados por el Gobierno Nacional.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 12 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó el incremento de aranceles correspondientes a los programas

desarrollados por el Decanato de Postgrado en las modalidades presencial y a distancia, para ser aplicados a partir del lapso 2019 - C; estos cálculos fueron realizados con base en la matrícula de inscripción y el análisis de costo de los programas, con la respectiva incidencia de los incrementos salariales decretados por el Gobierno Nacional, en los siguientes términos:



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TACHIRA
VICERRECTORADO ACADEMICO
DECANATO DE POSTGRADO
UNIDAD ADMINISTRATIVA
 R.I.F. G-20004886-7
PROPUESTA ARANCELES DEL DECANATO DE POSTGRADO
A PARTIR DEL LAPSO 2019-C



1.- ARANCELES GENERALES

| CONCEPTO | UNIVERSITARIO 003/2018 DEL | | ARANCELES PROPUESTOS | |
|--|----------------------------|---------------------|----------------------|--|
| | MONTO Bs. | | MONTO Bs. | |
| | ALUMNOS VENEZOLANOS | ALUMNOS EXTRANJEROS | ALUMNOS VENEZOLANOS | ALUMNOS EXTRANJEROS - PÚBLICO EN GENERAL |
| Constancias, presupuestos y plan de estudios | 4.000,00 | 8.000,00 | 10.000,00 | 20.000,00 |
| Camet para estudiantes de Postgrado Sede San Cristóbal | 6.000,00 | 12.000,00 | 30.000,00 | 60.000,00 |
| Camet para estudiantes de Postgrado sedes en el estado Táchira | 8.000,00 | 16.000,00 | 30.000,00 | 60.000,00 |
| Camet para estudiantes de Postgrado sedes fuera del estado Táchira | 8.000,00 | 16.000,00 | 40.000,00 | 80.000,00 |
| Constancia de Programa Académico | 12.000,00 | 24.000,00 | 30.000,00 | 60.000,00 |
| Preinscripción | 4.000,00 | | 10.000,00 | |
| Prueba suficiencia de idiomas sede San Cristóbal | 6.000,00 | 12.000,00 | 25.000,00 | 50.000,00 |
| Prueba suficiencia de Idiomas sedes en el estado Táchira | 8.000,00 | 16.000,00 | 30.000,00 | 60.000,00 |
| Prueba suficiencia de idiomas sedes fuera del estado Táchira | 8.000,00 | 16.000,00 | 40.000,00 | 80.000,00 |
| Prueba suficiencia de Idiomas - Público en general | 8.000,00 | 16.000,00 | 40.000,00 | 80.000,00 |
| Programas de Postgrado por asignatura | 6.000,00 | 12.000,00 | 15.000,00 | 30.000,00 |
| Programa de Reingreso Arancel Solicitud | 10.000,00 | 20.000,00 | 10.000,00 | 20.000,00 |
| Programa de Reingreso Arancel Inscripción | 30.000,00 | 60.000,00 | 30.000,00 | 60.000,00 |
| Trabajo de Grado Maestrías (10UCT) | 40.000,00 | 80.000,00 | 70.000,00 | 140.000,00 |
| Trabajo de Grado Especialización (8UCT) | 32.000,00 | 64.000,00 | 56.000,00 | 112.000,00 |

2.- ARANCELES ESPECÍFICOS

| Maestría en Gerencia de Empresas Menciones Finanzas, Industria y Mercadeo, Maestría en Administración Instituciones de Salud, Maestría en Ingeniería Industrial, Maestría en Informática en Producción Animal, Maestría en Gerencia de Empresas Agrícolas, Maestría en Matemáticas Educación Matemáticas, Maestría en Mantenimiento Industrial y Maestría en Ingeniería Electrónica Sedes. San Cristóbal y San Antonio del Táchira El Piñal, La Tendida, Queniquea, San Pablo y San José de Bolívar | | | | | |
|--|--|---------------------|---------------------|----------------------|--|
| CONCEPTO | APROBADOS EN CONSEJO UNIVERSITARIO 003/2018 DEL 05/02/2019 | | | ARANCELES PROPUESTOS | |
| | UNIDADES CRÉDITO | MONTO Bs. | | MONTO Bs. | |
| | | ALUMNOS VENEZOLANOS | ALUMNOS EXTRANJEROS | ALUMNOS VENEZOLANOS | ALUMNOS EXTRANJEROS - PÚBLICO EN GENERAL |
| Valor Unidad Crédito Teórica (UCT) | 1 | 4.000,00 | 8.000,00 | 10.000,00 | 20.000,00 |
| Valor Unidad Crédito Práctica (UCP) | 1 | 8.000,00 | 16.000,00 | 20.000,00 | 40.000,00 |
| Asignatura 1 U.C. Teórica | 1 | 4.000,00 | 8.000,00 | 10.000,00 | 20.000,00 |
| Asignatura 2 U.C. Teórica | 2 | 8.000,00 | 16.000,00 | 20.000,00 | 40.000,00 |
| Asignatura 3 U.C. Teórica | 3 | 12.000,00 | 24.000,00 | 30.000,00 | 60.000,00 |
| Seminario 2UC (1UCT+1UCP) | 2 | 12.000,00 | 24.000,00 | 30.000,00 | 60.000,00 |

3.- ARANCELES ESPECÍFICOS

| Maestría Enseñanza de las Ciencias Básicas | | | | | |
|--|------------------|---------------------|---------------------|----------------------|--|
| Sede: El Vigía | | | | | |
| CONCEPTO | UNIDADES CRÉDITO | DEL 05/02/2019 | | ARANCELES PROPUESTOS | |
| | | MONTO Bs. | | MONTO Bs. | |
| | | ALUMNOS VENEZOLANOS | ALUMNOS EXTRANJEROS | ALUMNOS VENEZOLANOS | ALUMNOS EXTRANJEROS - PÚBLICO EN GENERAL |
| Valor Unidad Crédito Teórica (UCT) | 1 | 4.000,00 | 8.000,00 | 15.000,00 | 30.000,00 |
| Valor Unidad Crédito Práctica (UCP) | 1 | 8.000,00 | 16.000,00 | 30.000,00 | 60.000,00 |
| Asignatura 1 U.C. Teórica | 1 | 4.000,00 | 8.000,00 | 15.000,00 | 30.000,00 |
| Asignatura 2 U.C. Teórica | 2 | 8.000,00 | 16.000,00 | 30.000,00 | 60.000,00 |
| Asignatura 3 U.C. Teórica | 3 | 12.000,00 | 24.000,00 | 45.000,00 | 90.000,00 |
| Seminario 2UC (1UCT+1UCP) | 2 | 12.000,00 | 24.000,00 | 45.000,00 | 90.000,00 |

4.- ARANCELES ESPECÍFICOS CURSOS DE PERFECCIONAMIENTO PROFESIONAL

| | HORAS POR MÓDULO | DEL 05/02/2019 | | ARANCELES PROPUESTOS | |
|--|------------------|---------------------|---------------------|----------------------|--|
| | | MONTO Bs. | | MONTO Bs. | |
| | | ALUMNOS VENEZOLANOS | ALUMNOS EXTRANJEROS | ALUMNOS VENEZOLANOS | ALUMNOS EXTRANJEROS - PÚBLICO EN GENERAL |
| Módulo de CISCO | 70 | 18.000,00 | 36.000,00 | 45.000,00 | 90.000,00 |
| | 40 | 25.000,00 | 50.000,00 | 25.000,00 | 50.000,00 |
| Enseñanza en Entornos Virtuales de Aprendizaje | 48 | 30.000,00 | 60.000,00 | 30.000,00 | 60.000,00 |

MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS

CU 013/2019
Martes, 9/04/2019

5. Consideración de la solicitud de modificación presupuestaria N° 010 por incremento de créditos presupuestarios para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas y cuentas de egreso al mes de marzo de 2019 en cuatro mil setecientos veintinueve bolívares soberanos con setenta y cinco céntimos (Bs.S 4.729,75) correspondiente a ingresos obtenidos por aranceles universitarios del 01/01/2019 al 28/02/2019, 10% para la Dirección de Finanzas. En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 9 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la solicitud de modificación presupuestaria N° 010 por incremento de créditos presupuestarios para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas y cuentas de egreso al mes de marzo de 2019 en cuatro mil setecientos veintinueve bolívares soberanos con setenta y cinco céntimos (Bs.S 4.729,75) correspondiente a ingresos obtenidos por aranceles universitarios del 01/01/2019 al 28/02/2019, 10% para la Dirección de Finanzas.

CU 013/2019
Martes, 9/04/2019

6. Consideración de la solicitud de modificación presupuestaria N° 016 por incremento de créditos presupuestarios para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas y cuentas de egreso al mes de abril de 2019 en sesenta y cuatro millones ciento setenta mil setecientos treinta y cinco bolívares soberanos con cero céntimos (Bs.S 64.170.735,00) según Oficio DIR-0116-2019, de fecha 27/03/2019, correspondiente a recursos adicionales que deberán ser utilizados para honrar el pago de la segunda quincena del gasto de personal, correspondiente al mes de marzo 2019.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 9 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la solicitud de modificación presupuestaria N° 016 por

incremento de créditos presupuestarios para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas y cuentas de egreso al mes de abril de 2019 en sesenta y cuatro millones ciento setenta mil setecientos treinta y cinco bolívares soberanos con cero céntimos (Bs.S 64.170.735,00) según Oficio DIR-0116-2019, de fecha 27/03/2019, correspondiente a recursos adicionales que deberán ser utilizados para honrar el pago de la segunda quincena del gasto de personal, correspondiente al mes de marzo 2019.

CU 013/2019
Martes, 9/04/2019

8. Consideración de la solicitud y autorización de la modificación presupuestaria por traspasos de créditos presupuestarios N° 001 en un millón setecientos cincuenta mil bolívares soberanos con cero céntimos (Bs.S 1.750.000,00) a nivel de proyectos de Rectorado (CETI).

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 9 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la solicitud y autorización de la modificación presupuestaria por traspasos de créditos presupuestarios N° 001 en un millón setecientos cincuenta mil bolívares soberanos con cero céntimos (Bs.S 1.750.000,00) a nivel de proyectos de Rectorado (CETI).



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TACHIRA
VICERRECTORADO ADMINISTRATIVO
DIRECCION DE FINANZAS
DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO

D.P. 021/2019

**TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 001
EJERCICIO FISCAL 2019**

| TRASPASO DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS | | | | DESTINO DEL TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 001 | | | |
|---|-----------------|------------------------|--------------|--|----------------|---|--------------|
| ORIGEN DEL TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 001 | | | | DESTINO DEL TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 001 | | | |
| Rectorado | | | | Rectorado | | | |
| ESTRUCTURA: PR0040702 | | | | ESTRUCTURA: PR0040702 | | | |
| FUENTE: OTRAS FUENTES | | | | FUENTE: OTRAS FUENTES | | | |
| MOTIVO : Traspaso presupuestario para realizar el mantenimiento y reparación del UPS de 220 voltios del swiche principal del CETI siendo este el que da conexión de red a todo el Campus Universitario. | | | | | | | |
| PARTIDAS | SUB-PARTIDAS | DENOMINACION | MONTO (Bs.) | PARTIDAS | SUB-PARTIDAS | DENOMINACION | MONTO (Bs.) |
| 404 | 09.02.00.00.00. | EQUIPOS DE COMPUTACIÓN | 1.750.000,00 | 403 | 11.07.00.00.00 | CONSERVACIÓN Y REPARACIONES MENORES DE MAQUINAS, MUEBLES Y DEMAS EQUIPOS DE OFICINA Y ALOJAMIENTO | 1.750.000,00 |
| TOTAL TRASPASO N° 001 DE RECTORADO | | | 1.750.000,00 | TOTAL TRASPASO N° 001 DE RECTORADO | | | 1.750.000,00 |

CU 014/2019
Miércoles, 24/04/2019

1. Consideración de la solicitud de modificación presupuestaria N° 017 por incremento de créditos presupuestarios para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas y cuentas de egreso al mes de abril de 2019 en un millón quinientos cincuenta y ocho mil doscientos dieciocho bolívares soberanos con cuarenta céntimos (Bs.S 1.558.218,40) correspondiente a excedente de ingresos de los cursos de Postgrado al 03/04/2019, el 80% para el Decanato de Postgrado, según las Normas de los Fondos en Anticipo.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 9 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la solicitud de modificación presupuestaria N° 017 por

incremento de créditos presupuestarios para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas y cuentas de egreso al mes de abril de 2019 en un millón quinientos cincuenta y ocho mil doscientos dieciocho bolívares soberanos con cuarenta céntimos (Bs.S 1.558.218,40) correspondiente a excedente de ingresos de los cursos de Postgrado al 03/04/2019, el 80% para el Decanato de Postgrado, según las Normas de los Fondos en Anticipo.

CU 014/2019
Miércoles, 24/04/2019

2. Consideración de la solicitud de modificación presupuestaria N° 018 por incremento de créditos presupuestarios para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso al mes de marzo del 2019, en trescientos ochenta y nueve mil quinientos cincuenta y cuatro bolívares soberanos con sesenta céntimos (Bs.S 389.554,60) correspondiente a excedente de ingresos de los cursos de Postgrado al 03/04/2019, el 20% para la Institución, según las Normas de los Fondos en Anticipo.

| Destino | Monto Ingresos Propios |
|-------------------------------|------------------------|
| Rectorado | 129.851,54 |
| Vicerrectorado Académico | 129.851,53 |
| Vicerrectorado Administrativo | 129.851,53 |
| TOTAL | 389.554,60 |

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 9 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la solicitud de modificación presupuestaria N° 018 por incremento de créditos presupuestarios para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso al mes de marzo del 2019, en trescientos ochenta y nueve mil quinientos cincuenta y cuatro bolívares soberanos con sesenta céntimos (Bs.S 389.554,60) correspondiente a excedente de ingresos de los cursos de Postgrado al 03/04/2019, el 20% para la Institución, según las Normas de los Fondos en Anticipo.

| Destino | Monto Ingresos Propios |
|-------------------------------|------------------------|
| Rectorado | 129.851,54 |
| Vicerrectorado Académico | 129.851,53 |
| Vicerrectorado Administrativo | 129.851,53 |
| TOTAL | 389.554,60 |

CU 014/2019
Miércoles, 24/04/2019

3. Consideración de la solicitud y autorización de la modificación presupuestaria por trasposos de créditos presupuestarios para el ejercicio fiscal 2019, N° 002 en veintisiete mil bolívares soberanos con cero céntimos (Bs.S 27.000,00) a nivel de proyectos de Rectorado (Planta Física), N° 002 en ochenta mil ochocientos treinta y tres bolívares soberanos con treinta y tres céntimos (Bs.S 80.833,33), N° 003 en catorce mil quinientos noventa y siete mil bolívares soberanos con cero céntimos (Bs.S 14.597,00).

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 9 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la solicitud y autorización de la modificación presupuestaria por

traspasos de créditos presupuestarios para el ejercicio fiscal 2019, N° 002 en veintisiete mil bolívares soberanos con cero céntimos (Bs.S 27.000,00) a nivel de proyectos de Rectorado (Planta Física), N° 002 en ochenta mil ochocientos treinta y tres bolívares soberanos con treinta y tres céntimos (Bs.S 80.833,33), N° 003 en catorce mil quinientos noventa y siete mil bolívares soberanos con cero céntimos (Bs.S 14.597,00).

CU 016/2019
Viernes, 03/05/2019

5. Consideración de la solicitud de modificación presupuestaria N° 019 por incremento de créditos presupuestarios para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas y cuentas de egreso al mes de abril de 2019 en cuarenta y cuatro millones cuatrocientos cincuenta y nueve mil novecientos veintidós bolívares soberanos con cero céntimos (Bs.S 44.459.922,00) según Oficio DIR-0148-2019, de fecha 09/04/2019, correspondiente a recursos adicionales que deberán ser utilizados para honrar el pago de la primera quincena del gasto de personal, correspondiente al mes de abril de 2019.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 9 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la solicitud de modificación presupuestaria N° 019 por incremento de créditos presupuestarios para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas y cuentas de egreso al mes de abril de 2019 en cuarenta y cuatro millones cuatrocientos cincuenta y nueve mil novecientos veintidós bolívares soberanos con cero céntimos (Bs.S 44.459.922,00) según Oficio DIR-0148-2019, de fecha 09/04/2019, correspondiente a recursos adicionales que deberán ser utilizados para honrar el pago de la primera quincena del gasto de personal, correspondiente al mes de abril de 2019.

CU 016/2019
Viernes, 03/05/2019

6. Consideración de la solicitud de modificación presupuestaria N° 020 por incremento de créditos presupuestarios para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas y cuentas de egreso al mes de abril de 2019 en doce millones setenta y seis mil ochocientos cuarenta y cuatro bolívares soberanos con cinco céntimos (Bs.S 12.076.844,05) según Oficio DIR-0170-2019, de fecha 12/04/2019, correspondiente a recursos adicionales que deberán ser utilizados para honrar el pago de la diferencia generada por la aplicación de las nuevas tablas del sector universitario más el 40% del complemento especial de estabilización económica sobre el salario base, correspondiente a la primera quincena del gasto de personal del mes de abril de 2019.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 9 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la solicitud de modificación presupuestaria N° 020 por incremento de créditos presupuestarios para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas y cuentas de egreso al mes de abril de 2019 en doce millones setenta y seis mil ochocientos cuarenta y cuatro bolívares soberanos con cinco céntimos (Bs.S 12.076.844,05) según

Oficio DIR-0170-2019, de fecha 12/04/2019, correspondiente a recursos adicionales que deberán ser utilizados para honrar el pago de la diferencia generada por la aplicación de las nuevas tablas del sector universitario más el 40% del complemento especial de estabilización económica sobre el salario base, correspondiente a la primera quincena del gasto de personal del mes de abril de 2019.

CU 016/2019
Viernes, 03/05/2019

7. Consideración de la solicitud de modificación presupuestaria N° 021 por incremento de créditos presupuestarios para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas y cuentas de egreso al mes de abril de 2019 en treinta y dos mil trescientos veinticinco bolívares soberanos con cero céntimos (Bs.S 32.325,00) correspondiente a ingresos percibidos por venta de libros del Fondo Editorial UNET, según comunicación 055/2019, del 08/04/2019, del decanato de Investigación.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 9 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la solicitud de modificación presupuestaria N° 021 por incremento de créditos presupuestarios para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas y cuentas de egreso al mes de abril de 2019 en treinta y dos mil trescientos veinticinco bolívares soberanos con cero céntimos (Bs.S 32.325,00) correspondiente a ingresos percibidos por venta de libros del Fondo Editorial UNET, según comunicación 055/2019, del 08/04/2019, del decanato de Investigación.

CU 016/2019
Viernes, 03/05/2019

8. Consideración de la solicitud de modificación presupuestaria N° 022 por incremento de créditos presupuestarios para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas y cuentas de egreso al mes de abril de 2019 en dos millones doscientos quince mil quinientos setenta y seis bolívares soberanos con cero céntimos (Bs.S 2.215.576,00) correspondiente a excedente de ingresos de los cursos de Postgrado al 06/04/2019, el 80% para el Decanato de Postgrado, según las Normas de los Fondos en Anticipo.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 9 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la solicitud de modificación presupuestaria N° 022 por incremento de créditos presupuestarios para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas y cuentas de egreso al mes de abril de 2019 en dos millones doscientos quince mil quinientos setenta y seis bolívares soberanos con cero céntimos (Bs.S 2.215.576,00) correspondiente a excedente de ingresos de los cursos de Postgrado al 06/04/2019, el 80% para el Decanato de Postgrado, según las Normas de los Fondos en Anticipo.

CU 016/2019
Viernes, 03/05/2019

9. Consideración de la solicitud de modificación presupuestaria N° 023 por incremento de créditos presupuestarios para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso al mes de marzo del 2019, en quinientos cincuenta y tres mil ochocientos noventa y cuatro bolívares soberanos con cero céntimos (Bs.S 553.894,00) correspondiente a excedente de ingresos de los cursos de Postgrado al 06/04/2019, el 20% para la Institución, según las Normas de los Fondos en Anticipo.

| Destino | Monto Ingresos Propios |
|-------------------------------|------------------------|
| Rectorado | 184.631,34 |
| Vicerrectorado Académico | 184.631,33 |
| Vicerrectorado Administrativo | 184.631,33 |
| TOTAL | 553.894,00 |

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 9 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la solicitud de modificación presupuestaria N° 023 por incremento de créditos presupuestarios para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso al mes de marzo del 2019, en quinientos cincuenta y tres mil ochocientos noventa y cuatro bolívares soberanos con cero céntimos (Bs.S 553.894,00) correspondiente a excedente de ingresos de los cursos de Postgrado al 06/04/2019, el 20% para la Institución, según las Normas de los Fondos en Anticipo.

| Destino | Monto Ingresos Propios |
|-------------------------------|------------------------|
| Rectorado | 184.631,34 |
| Vicerrectorado Académico | 184.631,33 |
| Vicerrectorado Administrativo | 184.631,33 |
| TOTAL | 553.894,00 |

CU 016/2019
Viernes, 03/05/2019

10. Consideración de la solicitud y autorización de la modificación presupuestaria por traspasos de créditos presupuestarios para el ejercicio fiscal 2019, N° 002 en un millón seiscientos treinta y siete bolívares soberanos con cero céntimos (Bs.S 1.637.000,00) a nivel de proyectos de Rectorado (CETI), N° 004 en ciento catorce mil doscientos treinta y seis bolívares soberanos con cero céntimos (Bs.S 114.236,00) a nivel de acciones centralizadas de la Dirección de Finanzas.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 9 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la solicitud y autorización de la modificación presupuestaria por traspasos de créditos presupuestarios para el ejercicio fiscal 2019, N° 002 en un millón seiscientos treinta y siete bolívares soberanos con cero céntimos (Bs.S 1.637.000,00) a nivel de proyectos de Rectorado (CETI), N° 004 en ciento catorce mil doscientos treinta y seis bolívares soberanos con cero céntimos (Bs.S 114.236,00) a nivel de acciones centralizadas de la Dirección de Finanzas.

CU 018/2019
Jueves, 16/05/2019

1. Consideración de la solicitud de modificación presupuestaria N° 024 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egresos, al mes de mayo de 2019, en CUATROCIENTOS QUINCE MIL OCHOCIENTOS BOLÍVARES CON CERO CÉNTIMOS (Bs. 415.800,00), correspondiente a ingresos percibidos por Servicios de Fresado, según comunicación N° 067/2019 de la distribución de ingresos para el Decanato de Investigación.

El Consejo Universitario en uso de la competencia atribuida en el Numeral 9 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la modificación presupuestaria N° 024 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egresos, al mes de mayo de 2019, en CUATROCIENTOS QUINCE MIL OCHOCIENTOS BOLÍVARES CON CERO CÉNTIMOS (Bs. 415.800,00), correspondiente a ingresos percibidos por Servicios de Fresado, según comunicación N° 067/2019 de la distribución de ingresos para el Decanato de Investigación.

**CU 018/2019
Jueves, 16/05/2019**

2. Consideración de la solicitud de modificación presupuestaria N° 025 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egresos, al mes de mayo de 2019, en CUATRO MIL DOSCIENTOS OCHO BOLÍVARES CON CERO CÉNTIMOS (Bs. 4.208,00), correspondiente a ingresos percibidos por Servicios de Torneo, según comunicación N° 046/2019 del 21/03/2019 y Servicio de Fresado, según comunicación N° 067/2019, de la distribución de ingresos del Decanato de Investigación, para la Institución el 10 % de la utilidad.

El Consejo Universitario en uso de la competencia atribuida en el Numeral 9 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la modificación presupuestaria N° 025 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egresos, al mes de mayo de 2019, en CUATRO MIL DOSCIENTOS OCHO BOLÍVARES CON CERO CÉNTIMOS (Bs. 4.208,00), correspondiente a ingresos percibidos por Servicios de Torneo, según comunicación N° 046/2019 del 21/03/2019 y Servicio de Fresado, según comunicación N° 067/2019, de la distribución de ingresos del Decanato de Investigación, para la Institución el 10 % de la utilidad.

**CU 018/2019
Jueves, 16/05/2019**

3. Consideración de la solicitud de modificación presupuestaria N° 026 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egresos, al mes de mayo de 2019, en CINCUENTA Y NUEVE MILLONES VEINTIÚN MIL SETECIENTOS VEINTISIETE BOLÍVARES CON CINCO CÉNTIMOS (Bs. 59.021.727,05), según Oficio DIR - 0171-2019, de fecha 23/04/2019, por impacto de las nuevas Tablas Salariales del Sector Universitario, más el Complemento Especial de Estabilización Económica del 20 % restante del salario base.

El Consejo Universitario en uso de la competencia atribuida en el Numeral 9 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la modificación presupuestaria N° 026 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egresos, al mes de mayo de 2019, en CINCUENTA Y NUEVE MILLONES VEINTIÚN MIL SETECIENTOS VEINTISIETE BOLÍVARES CON CINCO

CÉNTIMOS (Bs. 59.021.727,05), según Oficio DIR - 0171-2019, de fecha 23/04/2019, por impacto de las nuevas Tablas Salariales del Sector Universitario, más el Complemento Especial de Estabilización Económica del 20 % restante del salario base.

CU 018/2019
Jueves, 16/05/2019

4. Consideración de la solicitud de modificación presupuestaria N° 027 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egresos, al mes de mayo de 2019, en NOVENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO BOLÍVARES CON CERO CÉNTIMOS (Bs. 95. 243.348,00), según Oficio DIR - 0183-2019, de fecha 29/04/2019, por concepto de honrar el pago de la diferencia de la segunda quincena del mes de abril 2019, por la aplicación de las nuevas Tablas Salariales del Sector Universitario vigentes a partir del 16/04/2019, más la diferencia del Complemento Especial de Estabilización Económica del 40 % (20 %) y del Cesta Ticket Socialista por el cambio del valor desde el 16/04/2019.

El Consejo Universitario en uso de la competencia atribuida en el Numeral 9 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la modificación presupuestaria N° 027 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egresos, al mes de mayo de 2019, en NOVENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO BOLÍVARES CON CERO CÉNTIMOS (Bs. 95. 243.348,00), según Oficio DIR - 0183-2019, de fecha 29/04/2019, por concepto de honrar el pago de la diferencia de la segunda quincena del mes de abril 2019, por la aplicación de las nuevas Tablas Salariales del Sector Universitario vigentes a partir del 16/04/2019, más la diferencia del Complemento Especial de Estabilización Económica del 40 % (20 %) y del Cesta Ticket Socialista por el cambio del valor desde el 16/04/2019.

CU 018/2019
Jueves, 16/05/2019

5. Consideración de la solicitud de modificación presupuestaria N° 028 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egresos, al mes de mayo de 2019, en QUINIENTOS UN MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO BOLÍVARES CON NOVENTA Y OCHO CÉNTIMOS (Bs. 501.698,98), correspondiente a ingresos percibidos por alquiler de cancha deportiva, del Decanato de Investigación.

El Consejo Universitario en uso de la competencia atribuida en el Numeral 9 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la modificación presupuestaria N° 028 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egresos, al mes de mayo de 2019, en QUINIENTOS UN MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO BOLÍVARES CON NOVENTA Y OCHO CÉNTIMOS (Bs. 501.698,98), correspondiente a ingresos percibidos por alquiler de cancha deportiva, del Decanato de Investigación.

CU 018/2019
Jueves, 16/05/2019

6. Consideración de la solicitud de modificación presupuestaria N° 029 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egresos, al mes de mayo de 2019, en TREINTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO BOLÍVARES CON CINCUENTA CÉNTIMOS (Bs. 35.234,50), correspondiente a ingresos percibidos por venta de libros del Fondo Editorial UNET, del Decanato de Investigación.

El Consejo Universitario en uso de la competencia atribuida en el Numeral 9 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la modificación presupuestaria N° 029 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egresos, al mes de mayo de 2019, en TREINTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO BOLÍVARES CON CINCUENTA CÉNTIMOS (Bs. 35.234,50), correspondiente a ingresos percibidos por venta de libros del Fondo Editorial UNET, del Decanato de Investigación.

**CU 018/2019
Jueves, 16/05/2019**

7. Consideración de la solicitud de modificación presupuestaria N° 030 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egresos, al mes de mayo de 2019, en CINCUENTA IÚN MILLONES OCHENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO BOLÍVARES CON DIECISEIS CÉNTIMOS (Bs. 51.085.654,16), correspondiente a ingresos percibidos por cursos de Formación Permanente, el 80 % para el Decanato de Extensión, según las Normas de los Fondos de Avance.

El Consejo Universitario en uso de la competencia atribuida en el Numeral 9 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la modificación presupuestaria N° 030 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egresos, al mes de mayo de 2019, en CINCUENTA IÚN MILLONES OCHENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO BOLÍVARES CON DIECISEIS CÉNTIMOS (Bs. 51.085.654,16), correspondiente a ingresos percibidos por cursos de Formación Permanente, el 80 % para el Decanato de Extensión, según las Normas de los Fondos de Avance.

**CU 018/2019
Jueves, 16/05/2019**

8. Consideración de la solicitud de modificación presupuestaria N° 032 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egresos, al mes de mayo de 2019, en UN MILLÓN CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO BOLÍVARES CON CUARENTA Y SIETE CÉNTIMOS (Bs. 1.437.994,47), correspondiente a excedentes de ingresos obtenidos por aranceles universitarios, del 01/03/2019 al 30/04/2019, el 90 % para la Secretaría.

El Consejo Universitario en uso de la competencia atribuida en el Numeral 9 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la modificación presupuestaria N° 032 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egresos, al mes de mayo de 2019, en UN MILLÓN CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO BOLÍVARES CON

CUARENTA Y SIETE CÉNTIMOS (Bs. 1.437.994,47), correspondiente a excedentes de ingresos obtenidos por aranceles universitarios, del 01/03/2019 al 30/04/2019, el 90 % para la Secretaría.

CU 018/2019
Jueves, 16/05/2019

9. Consideración de la solicitud de modificación presupuestaria N° 033 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egresos, al mes de mayo de 2019, en CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS SETENTA Y SIETE BOLÍVARES CON DIECISEIS CÉNTIMOS (Bs.159.777,16), correspondiente a excedentes de ingresos obtenidos por aranceles universitarios, del 01/03/2019 al 30/04/2019, el 10 % para la Dirección de Finanzas.

El Consejo Universitario en uso de la competencia atribuida en el Numeral 9 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la modificación presupuestaria N° 033 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egresos, al mes de mayo de 2019, en CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS SETENTA Y SIETE BOLÍVARES CON DIECISEIS CÉNTIMOS (Bs.159.777,16), correspondiente a excedentes de ingresos obtenidos por aranceles universitarios, del 01/03/2019 al 30/04/2019, el 10 % para la Dirección de Finanzas.



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TACHIRA
VICERRECTORADO ADMINISTRATIVO
DIRECCION DE FINANZAS
DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO

D.P. 023/2019

**TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 002
EJERCICIO FISCAL 2019**

| TRASPASO DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS | | | | | | | |
|---|----------------|--|---------------------|--|----------------|---|---------------------|
| ORIGEN DEL TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 002 | | | | DESTINO DEL TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 002 | | | |
| RECTORADO | | | | RECTORADO | | | |
| ESTRUCTURA: PR0040702 | | | | ESTRUCTURA: PR0040702 | | | |
| FUENTE: OTRAS FUENTES | | | | FUENTE: OTRAS FUENTES | | | |
| MOTIVO: | | TRASPASO PRESUPUESTARIO PARA REALIZAR EL MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DEL UPS DE 220 VOLTIOS DEL SWICHE PRINCIPAL DEL CETI SIENDO ESTE EL QUE DA CONEXIÓN DE RED A TODO EL CAMPUS UNIVESITARIO | | | | | |
| PARTIDAS | SUB-PARTIDAS | DENOMINACION | MONTO (Bs.) | PARTIDAS | SUB-PARTIDAS | DENOMINACION | MONTO (Bs.) |
| 404 | 09.02.00.00.00 | EQUIPOS DE COMUTACIÓN | 1.637.000,00 | 403 | 11.07.00.00.00 | CONSERVACIÓN Y REPARACIONES MENORES DE MAQUINAS, MUEBLES Y DEMAS EQUIPOS DE OFICINA Y ALOJAMIENTO | 1.637.000,00 |
| TOTAL TRASPASO N° 002 RECTORADO | | | 1.637.000,00 | TOTAL TRASPASO N° 002 RECTORADO | | | 1.637.000,00 |

TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 004
EJERCICIO FISCAL 2019

| TRASPASO DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS | | | | | | | |
|--|---------------------|--|--------------------|--|---------------------|--|--------------------|
| ORIGEN DEL TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 004 | | | | DESTINO DEL TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 004 | | | |
| DIRECCIÓN DE FINANZAS | | | | DIRECCIÓN DE FINANZAS | | | |
| ESTRUCTURA: AC0020107 | | | | ESTRUCTURA: AC0020107 | | | |
| FUENTE: OTRAS FUENTES | | | | FUENTE: OTRAS FUENTES | | | |
| MOTIVO: | | TRASPASO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR GASTOS POR COMPRA DE PAPEL TÉRMICO PARA USO PUNTO DE VENTA. | | | | | |
| PARTIDAS | SUB-PARTIDAS | DENOMINACION | MONTO (Bs.) | PARTIDAS | SUB-PARTIDAS | DENOMINACION | MONTO (Bs.) |
| 404 | 09.01.00.00.00 | MOBILIARIOS Y EQUIPOS DE OFICINA | 25.403,00 | 402 | 05.03.00.00.00 | PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTÓN PARA OFICINA | 114.236,00 |
| | 09.02.00.00.00 | EQUIPOS DE COMUTACION | 88.833,00 | | | | |
| TOTAL TRASPASO N° 004 DIRECCIÓN DE FINANZAS | | | 114.236,00 | TOTAL TRASPASO N° 004 DIRECCIÓN DE FINANZAS | | | 114.236,00 |

CU 018/2019
Jueves, 16/05/2019

10. Consideración de la solicitud y autorización de la modificación presupuestaria por traspasos de créditos presupuestarios para el ejercicio fiscal 2019, de acuerdo con la siguiente relación:

- N° 002 en CIENTO SETENTA MIL BOLÍVARES CON CERO CÉNTIMOS (Bs.: 170.000,00) a nivel de proyectos del Decanato de Extensión.
- N° 005 en CIENTO SESENTA MIL BOLÍVARES CON CERO CÉNTIMOS (Bs.: 160.000,00) a nivel de proyectos del Decanato de Extensión.
- N° 009 en DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL BOLÍVARES CON CERO CÉNTIMOS (Bs.: 255.000,00) a nivel de proyectos del Decanato de Extensión.
- N° 009 en CIENTO VEINTINUEVE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA IÚN BOLÍVARES CON CINCUENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (Bs.: 129.851,54) a nivel de acciones centralizadas de Rectorado.
- N° 010 en CIENTO VEINTINUEVE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA IÚN BOLÍVARES CON CINCUENTA Y TRES CÉNTIMOS (Bs.: 129.851,53) a nivel de acciones centralizadas de Vicerrectorado Académico.
- N° 012 en CIENTO VEINTINUEVE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA IÚN BOLÍVARES CON CINCUENTA Y TRES CÉNTIMOS (Bs.: 129.851,53) a nivel de acciones centralizadas de Vicerrectorado Administrativo.

El Consejo Universitario en uso de la competencia atribuida en el Numeral 9 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar modificación presupuestaria por traspasos de créditos presupuestarios para el ejercicio fiscal 2019, de acuerdo con la siguiente relación:



**TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 002
EJERCICIO FISCAL 2019**

D.P. 029/2019

| TRASPASO DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS | | | | | | | |
|--|----------------|--|-------------------|--|----------------|-------------------------------|-------------------|
| ORIGEN DEL TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 002 | | | | DESTINO DEL TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 002 | | | |
| DECANATO DE EXTENSION | | | | DECANATO DE EXTENSION | | | |
| ESTRUCTURA: PR0010401 | | | | ESTRUCTURA: PR0010401 | | | |
| FUENTE: OTRAS FUENTES | | | | FUENTE: OTRAS FUENTES | | | |
| MOTIVO: | | TRASPASO PRESUPUESTARIO PARA LA ADQUISICION DE TINTAS Y CARTUCHOS PARA LAS COORDINACIONES DEL DECANATO DE EXTENSION. NO SE VA UTILIZAR LA PARTIDA Nro. 404.09.02.00.00 | | | | | |
| PARTIDAS | SUB-PARTIDAS | DENOMINACION | MONTO (Bs.) | PARTIDAS | SUB-PARTIDAS | DENOMINACION | MONTO (Bs.) |
| 404 | 09.02.00.00.00 | EQUIPOS DE COMPUTACION | 170.000,00 | 402 | 06.03.00.00.00 | TINTAS, PINTURAS Y COLORANTES | 170.000,00 |
| TOTAL TRASPASO N° 002 DECANATO DE EXTENSION | | | 170.000,00 | TOTAL TRASPASO N° 002 DECANATO DE EXTENSION | | | 170.000,00 |

**TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 005
EJERCICIO FISCAL 2019**

| TRASPASO DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS | | | | | | | |
|--|----------------|--|-------------------|--|----------------|--|-------------------|
| ORIGEN DEL TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 005 | | | | DESTINO DEL TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 005 | | | |
| DECANATO DE EXTENSION | | | | DECANATO DE EXTENSION | | | |
| ESTRUCTURA: PR0030301 | | | | ESTRUCTURA: PR0030301 | | | |
| FUENTE: OTRAS FUENTES | | | | FUENTE: OTRAS FUENTES | | | |
| MOTIVO: | | TRASPASO PRESUPUESTARIO PARA LA ADQUISICION DE TINTAS Y CARTUCHOS PARA LAS COORDINACIONES DEL DECANATO DE EXTENSION. NO SE VA UTILIZAR LA PARTIDA Nro. 404.09.02.00.00 | | | | | |
| PARTIDAS | SUB-PARTIDAS | DENOMINACION | MONTO (Bs.) | PARTIDAS | SUB-PARTIDAS | DENOMINACION | MONTO (Bs.) |
| 404 | 09.02.00.00.00 | EQUIPOS DE COMPUTACION | 160.000,00 | 402 | 10.08.00.00.00 | MATERIALES PARA EQUIPOS DE COMPUTACION | 160.000,00 |
| TOTAL TRASPASO N° 005 DECANATO DE EXTENSION | | | 160.000,00 | TOTAL TRASPASO N° 005 DECANATO DE EXTENSION | | | 160.000,00 |

**TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 009
EJERCICIO FISCAL 2019**

| TRASPASO DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS | | | | | | | |
|--|----------------|--|-------------------|--|----------------|--|-------------------|
| ORIGEN DEL TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 009 | | | | DESTINO DEL TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 009 | | | |
| DECANATO DE EXTENSION | | | | DECANATO DE EXTENSION | | | |
| ESTRUCTURA: PR0040703 | | | | ESTRUCTURA: PR0040703 | | | |
| FUENTE: OTRAS FUENTES | | | | FUENTE: OTRAS FUENTES | | | |
| MOTIVO: | | TRASPASO PRESUPUESTARIO PARA LA ADQUISICION DE TINTAS Y CARTUCHOS PARA LAS COORDINACIONES DEL DECANATO DE EXTENSION. NO SE VA UTILIZAR LA PARTIDA Nro. 404.09.02.00.00 | | | | | |
| PARTIDAS | SUB-PARTIDAS | DENOMINACION | MONTO (Bs.) | PARTIDAS | SUB-PARTIDAS | DENOMINACION | MONTO (Bs.) |
| 404 | 09.02.00.00.00 | EQUIPOS DE COMPUTACION | 255.000,00 | 402 | 10.08.00.00.00 | MATERIALES PARA EQUIPOS DE COMPUTACION | 255.000,00 |
| TOTAL TRASPASO N° 009 DECANATO DE EXTENSION | | | 255.000,00 | TOTAL TRASPASO N° 009 DECANATO DE EXTENSION | | | 255.000,00 |



**TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 009
EJERCICIO FISCAL 2019**

| TRASPASO DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS | | | | | | | |
|--|---------------------|--|--------------------|---|---------------------|-----------------------------------|--------------------|
| ORIGEN DEL TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 009 | | | | DESTINO DEL TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 004 | | | |
| RECTORADO | | | | DECANATO DE DESARROLLO ESTUDIANTIL | | | |
| ESTRUCTURA: AC0020101 | | | | ESTRUCTURA: PR0050301 | | | |
| FUENTE: INGRESOS PROPIOS | | | | FUENTE: INGRESOS PROPIOS | | | |
| MOTIVO: | | TRASPASO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR COMPRA DE SUMINISTROS PARA EL COMEDOR ESTUDIANTIL SEGÚN SOLICITUD DEL DECANATO DE DESARROLLO ESTUDIANTIL | | | | | |
| | | | | | | | |
| PARTIDAS | SUB-PARTIDAS | DENOMINACION | MONTO (Bs.) | PARTIDAS | SUB-PARTIDAS | DENOMINACION | MONTO (Bs.) |
| 402 | 01.01.00.00.00 | ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA PERSONAS | 129.851,54 | 402 | 01.01.00.00.00 | ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA PERSONAS | 129.851,54 |
| TOTAL TRASPASO N° 009 DE RECTORADO | | | 129.851,54 | TOTAL TRASPASO N° 004 DECANATO DE DESARROLLO ESTUDIANTIL | | | 129.851,54 |

**TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 010
EJERCICIO FISCAL 2019**

| TRASPASO DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS | | | | | | | |
|---|---------------------|--|--------------------|---|---------------------|-----------------------------------|--------------------|
| ORIGEN DEL TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 010 | | | | DESTINO DEL TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 005 | | | |
| VICERRECTORADO ACADEMICO | | | | DECANATO DE DESARROLLO ESTUDIANTIL | | | |
| ESTRUCTURA: AC0020102 | | | | ESTRUCTURA: PR0050301 | | | |
| FUENTE: INGRESOS PROPIOS | | | | FUENTE: INGRESOS PROPIOS | | | |
| MOTIVO: | | TRASPASO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR COMPRA DE SUMINISTROS PARA EL COMEDOR ESTUDIANTIL SEGÚN SOLICITUD DEL DECANATO DE DESARROLLO ESTUDIANTIL | | | | | |
| | | | | | | | |
| PARTIDAS | SUB-PARTIDAS | DENOMINACION | MONTO (Bs.) | PARTIDAS | SUB-PARTIDAS | DENOMINACION | MONTO (Bs.) |
| 402 | 01.01.00.00.00 | ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA PERSONAS | 129.851,53 | 402 | 01.01.00.00.00 | ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA PERSONAS | 129.851,53 |
| TOTAL TRASPASO N° 010 VICERRECTORADO ACADEMICO | | | 129.851,53 | TOTAL TRASPASO N° 005 DECANATO DE DESARROLLO ESTUDIANTIL | | | 129.851,53 |

**TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 012
EJERCICIO FISCAL 2019**

| TRASPASO DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS | | | | | | | |
|--|---------------------|--|--------------------|---|---------------------|-----------------------------------|--------------------|
| ORIGEN DEL TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 012 | | | | DESTINO DEL TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 006 | | | |
| VICERRECTORADO ADMINISTRATIVO | | | | DECANATO DE DESARROLLO ESTUDIANTIL | | | |
| ESTRUCTURA: AC0020102 | | | | ESTRUCTURA: PR0050301 | | | |
| FUENTE: INGRESOS PROPIOS | | | | FUENTE: INGRESOS PROPIOS | | | |
| MOTIVO: | | TRASPASO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR COMPRA DE SUMINISTROS PARA EL COMEDOR ESTUDIANTIL SEGÚN SOLICITUD DEL DECANATO DE DESARROLLO ESTUDIANTIL | | | | | |
| | | | | | | | |
| PARTIDAS | SUB-PARTIDAS | DENOMINACION | MONTO (Bs.) | PARTIDAS | SUB-PARTIDAS | DENOMINACION | MONTO (Bs.) |
| 402 | 01.01.00.00.00 | ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA PERSONAS | 129.851,53 | 402 | 01.01.00.00.00 | ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA PERSONAS | 129.851,53 |
| TOTAL TRASPASO N° 012 VICERRECTORADO ADMINISTRATIVO | | | 129.851,53 | TOTAL TRASPASO N° 006 DECANATO DE DESARROLLO ESTUDIANTIL | | | 129.851,53 |

CU 022/2019
Martes, 11/06/2019

1. Consideración de la solicitud de modificación presupuestaria N° 031 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas,

proyectos y cuentas de egresos, al mes de mayo de 2019, en DOCE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS TRECE BOLÍVARES CON CINCUENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (Bs.12.771.413,54), correspondiente a ingresos percibidos de los Cursos de Formación Permanente del Decanato de Extensión, el 20% para la Institución, según las Normas de los Fondos de Avance.

El Consejo Universitario en uso de la competencia atribuida en el Numeral 9 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la solicitud de modificación presupuestaria N° 031 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egresos, al mes de mayo de 2019, en DOCE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS TRECE BOLÍVARES CON CINCUENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (Bs.12.771.413,54), correspondiente a ingresos percibidos de los Cursos de Formación Permanente del Decanato de Extensión, el 20% para la Institución, según las Normas de los Fondos de Avance, distribuidos de la siguiente manera:

| Destino | Monto Ingresos Propios |
|-------------------------------|------------------------|
| Rectorado | 4.257.137,84 |
| Vicerrectorado Académico | 4.257.137,85 |
| Vicerrectorado Administrativo | 4.257.137,85 |
| TOTAL | 12.771.413,54 |

CU 022/2019
Martes, 11/06/2019

2. Consideración de la solicitud de modificación presupuestaria N° 034 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egresos, al mes de mayo de 2019, en CIENTO SETENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS VEINTICINCO MIL CUATROCIENTOS DIECISEIS BOLÍVARES CON CUATRO CÉNTIMOS (Bs.178.725.416,04), según Oficio DIR-0197-2019, de fecha 10/05/2019, para honrar el pago de la primera quincena del gasto de personal, correspondiente al mes de mayo 2019, tablas 16/04/2019 y el día de la Madre y del Trabajador. El Consejo Universitario en uso de la competencia atribuida en el Numeral 9 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó la solicitud de modificación presupuestaria N° 034 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egresos, al mes de mayo de 2019, en CIENTO SETENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS VEINTICINCO MIL CUATROCIENTOS DIECISEIS BOLÍVARES CON CUATRO CÉNTIMOS (Bs.178.725.416,04), según Oficio DIR-0197-2019, de fecha 10/05/2019, para honrar el pago de la primera quincena del gasto de personal, correspondiente al mes de mayo 2019, tablas 16/04/2019 y el día de la Madre y del Trabajador.

CU 022/2019
Martes, 11/06/2019

3. Consideración de la solicitud de modificación presupuestaria N° 035 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egresos, al mes de mayo de 2019, en DIECIOCHO MILLONES SEISCIENTOS ONCE MIL CIENTO SESENTA Y SEIS BOLÍVARES CON OCHENTA Y DOS CÉNTIMOS (Bs.18.611.166,82), según Oficio DIR-0203-2019, de fecha 15/05/2019, para honrar el pago del personal jubilado del complemento de estabilización económica temporal, correspondiente a la primera quincena del mes de mayo 2019.

El Consejo Universitario en uso de la competencia atribuida en el Numeral 9 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la solicitud de modificación presupuestaria N° 035 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egresos, al mes de mayo de 2019, en DIECIOCHO MILLONES SEISCIENTOS ONCE MIL CIENTO SESENTA Y SEIS BOLÍVARES CON OCHENTA Y DOS CÉNTIMOS (Bs.18.611.166,82), según Oficio DIR-0203-2019, de fecha 15/05/2019, para honrar el pago del personal jubilado del complemento de estabilización económica temporal, correspondiente a la primera quincena del mes de mayo 2019.

CU 022/2019
Martes, 11/06/2019

4. Consideración de la solicitud de modificación presupuestaria N° 036 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egresos, al mes de mayo de 2019, en DOS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS VEINTICUATRO BOLÍVARES CON TRES CÉNTIMOS (Bs.2.397.824,03), correspondiente a ingresos percibidos por Cursos de Postgrado, 80% para el Decano de Postgrado, según las Normas de los Fondos de Avance.

El Consejo Universitario en uso de la competencia atribuida en el Numeral 9 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la solicitud de modificación presupuestaria N° 036 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egresos, al mes de mayo de 2019, en DOS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS VEINTICUATRO BOLÍVARES CON TRES CÉNTIMOS (Bs.2.397.824,03), correspondiente a ingresos percibidos por Cursos de Postgrado, 80% para el Decano de Postgrado, según las Normas de los Fondos de Avance.

CU 022/2019
Martes, 11/06/2019

5. Consideración de la solicitud de modificación presupuestaria N° 037 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egresos, al mes de mayo de 2019, en QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS BOLÍVARES CON UN CÉNTIMOS (Bs. 599.456,01), correspondiente a ingresos percibidos de los Cursos de Postgrado, 20% para la Institución, según Normas de los Fondos de Avance.

| Destino | Monto Ingresos Propios |
|-------------------------------|------------------------|
| Rectorado | 199.818,67 |
| Vicerrectorado Académico | 199.818,67 |
| Vicerrectorado Administrativo | 199.818,67 |
| TOTAL | 599.456,01 |

El Consejo Universitario en uso de la competencia atribuida en el Numeral 9 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la solicitud de modificación presupuestaria N° 037 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egresos, al mes de mayo de 2019, en QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS BOLÍVARES CON UN CÉNTIMOS (Bs. 599.456,01), correspondiente a ingresos percibidos de los Cursos de Postgrado,

20% para la Institución, según Normas de los Fondos de Avance, distribuidos de la siguiente manera:

| Destino | Monto Ingresos Propios |
|-------------------------------|------------------------|
| Rectorado | 199.818,67 |
| Vicerrectorado Académico | 199.818,67 |
| Vicerrectorado Administrativo | 199.818,67 |
| TOTAL | 599.456,01 |

CU 022/2019
Martes, 11/06/2019

6. Consideración de la solicitud de modificación presupuestaria N° 038 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egresos, al mes de mayo de 2019, en OCHENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS SESENTA BOLÍVARES CON CERO CÉNTIMOS (Bs. 83.397.960,00), correspondiente a ingresos percibidos por Cursos de Formación Permanente, el 80% para el Decanato de Extensión, según Normas de los Fondos de Avance.

El Consejo Universitario en uso de la competencia atribuida en el Numeral 9 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la solicitud de modificación presupuestaria N° 038 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egresos, al mes de mayo de 2019, en OCHENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS SESENTA BOLÍVARES CON CERO CÉNTIMOS (Bs. 83.397.960,00), correspondiente a ingresos percibidos por Cursos de Formación Permanente, el 80% para el Decanato de Extensión, según Normas de los Fondos de Avance.

CU 022/2019
Martes, 11/06/2019

7. Consideración de la solicitud de modificación presupuestaria N° 039 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egresos, al mes de mayo de 2019, en VEINTE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA BOLÍVARES CON CERO CÉNTIMOS (Bs. 20.849.490,00), correspondiente a ingresos percibidos de los Cursos de Formación Permanente, 20% para la Institución, según Normas de los Fondos de Avance.

| Destino | Monto Ingresos Propios |
|-------------------------------|------------------------|
| Dirección de Servicios | 6.686.820,00 |
| Rectorado | 4.720.890,00 |
| Vicerrectorado Académico | 4.720.890,00 |
| Vicerrectorado Administrativo | 4.720.890,00 |
| TOTAL | 20.849.490,00 |

El Consejo Universitario en uso de la competencia atribuida en el Numeral 9 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la solicitud de modificación presupuestaria N° 039 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egresos, al mes de mayo de 2019, en VEINTE MILLONES

OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA BOLÍVARES CON CERO CÉNTIMOS (Bs. 20.849.490,00), correspondiente a ingresos percibidos de los Cursos de Formación Permanente, 20% para la Institución, según Normas de los Fondos de Avance, distribuidos de la siguiente manera:

| Destino | Monto Ingresos Propios |
|-------------------------------|------------------------|
| Dirección de Servicios | 6.686.820,00 |
| Rectorado | 4.720.890,00 |
| Vicerrectorado Académico | 4.720.890,00 |
| Vicerrectorado Administrativo | 4.720.890,00 |
| TOTAL | 20.849.490,00 |

CU 022/2019
Martes, 11/06/2019

8. Consideración de la solicitud de modificación presupuestaria N° 040 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egresos, al mes de mayo de 2019, en DOSCIENTOS ONCE MILLONES CIEN MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO BOLÍVARES CON TREINTA Y UN CÉNTIMOS (Bs.211.100.991,31), SEGÚN Oficio DIR-0221-2019, de fecha 24/05/2019, para honrar el pago de la segunda quincena de gastos de personal correspondiente al mes de mayo 2019, tablas 16/04/2019, el 40% (20%) de CEEE del personal activo y pasivo.

El Consejo Universitario en uso de la competencia atribuida en el Numeral 9 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la solicitud de modificación presupuestaria N° 040 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egresos, al mes de mayo de 2019, en DOSCIENTOS ONCE MILLONES CIEN MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO BOLÍVARES CON TREINTA Y UN CÉNTIMOS (Bs.211.100.991,31), SEGÚN Oficio DIR-0221-2019, de fecha 24/05/2019, para honrar el pago de la segunda quincena de gastos de personal correspondiente al mes de mayo 2019, tablas 16/04/2019, el 40% (20%) de CEEE del personal activo y pasivo.

CU 022/2019
Martes, 11/06/2019

9. Consideración de la solicitud de modificación presupuestaria N° 041 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egresos, al mes de mayo de 2019, en UN MILLÓN TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CUARENTA BOLÍVARES CON CERO CÉNTIMOS (Bs.1.337.040,00), según Oficio DIR-0246-2019, de fecha 06/06/2019, para cubrir insuficiencias presupuestarias por concepto de providencias estudiantiles, correspondiente al mes de febrero 2019, según el siguiente detalle:

| BECAS | AYUDANTÍAS | PREPARADURÍAS |
|------------|------------|---------------|
| 880.560,00 | 212.400,00 | 244.080,00 |

El Consejo Universitario en uso de la competencia atribuida en el Numeral 9 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la solicitud de modificación presupuestaria N° 041 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egresos, al mes de mayo de 2019, en UN MILLÓN TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CUARENTA BOLÍVARES CON CERO CÉNTIMOS

(Bs.1.337.040,00), según Oficio DIR-0246-2019, de fecha 06/06/2019, para cubrir insuficiencias presupuestarias por concepto de providencias estudiantiles, correspondiente al mes de febrero 2019, según el siguiente detalle:

| BECAS | AYUDANTÍAS | PREPARADURÍAS |
|------------|------------|---------------|
| 880.560,00 | 212.400,00 | 244.080,00 |

CU 023/2019
Martes, 18/06/2019

1. Consideración de la solicitud de modificación presupuestaria N° 042 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egresos, al mes de junio de 2019, en DOS MILLONES SETENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS DIECIOCHO BOLÍVARES CON CERO CÉNTIMOS (Bs.2.073.618,00), según Oficio DIR - 0252-2019, de fecha 10/06/2019, para cubrir insuficiencias presupuestarias por concepto de Gastos de Funcionamiento, específicamente Vigilancia, correspondiente al mes de febrero 2019.

El Consejo Universitario en uso de la competencia atribuida en el Numeral 9 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la solicitud de modificación presupuestaria N° 042 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egresos, al mes de junio de 2019, en DOS MILLONES SETENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS DIECIOCHO BOLÍVARES CON CERO CÉNTIMOS (Bs.2.073.618,00), según Oficio DIR - 0252-2019, de fecha 10/06/2019, para cubrir insuficiencias presupuestarias por concepto de Gastos de Funcionamiento, específicamente Vigilancia, correspondiente al mes de febrero 2019.

CU 023/2019
Martes, 18/06/2019

2. Consideración de la solicitud de modificación presupuestaria N° 043 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egresos, al mes de junio de 2019, en VEINTIDOS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL DOSCIENTOS TRES BOLÍVARES CON CERO CÉNTIMOS (Bs.22.350.203,00), según Oficio DIR - 0253-2019, de fecha 10/06/2019, para cubrir insuficiencias presupuestarias por concepto de Providencias Estudiantiles, correspondiente al mes de febrero 2019, de acuerdo con la siguiente relación:

| | |
|---------------------|---|
| Comedor | Servicio de Transporte Universitario |
| 5.016.000,00 | 17.334.203,00 |

El Consejo Universitario en uso de la competencia atribuida en el Numeral 9 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la solicitud de modificación presupuestaria N° 043 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egresos, al mes de junio de 2019, en VEINTIDOS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL DOSCIENTOS TRES BOLÍVARES CON CERO CÉNTIMOS (Bs.22.350.203,00), según Oficio DIR - 0253-2019, de fecha 10/06/2019, para cubrir

insuficiencias presupuestarias por concepto de Providencias Estudiantiles, correspondiente al mes de febrero 2019, de acuerdo con la siguiente relación:

| Comedor | Servicio de Transporte Universitario |
|----------------|---|
| 5.016.000,00 | 17.334.203,00 |

CU 023/2019
Martes, 18/06/2019

3. Consideración de la solicitud de modificación presupuestaria N° 044 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egresos, al mes de junio de 2019, en CUARENTA Y TRES MIL CIENTO TREINTA Y DOS BOLÍVARES CON CINCUENTA CÉNTIMOS (Bs.43.132, 50), correspondiente a ingresos percibidos por venta de libros del Fondo Editorial UNET, del Decanato de Investigación.

El Consejo Universitario en uso de la competencia atribuida en el Numeral 9 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la solicitud de modificación presupuestaria N° 044 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egresos, al mes de junio de 2019, en CUARENTA Y TRES MIL CIENTO TREINTA Y DOS BOLÍVARES CON CINCUENTA CÉNTIMOS (Bs.43.132, 50), correspondiente a ingresos percibidos por venta de libros del Fondo Editorial UNET, del Decanato de Investigación.

CU 023/2019
Martes, 18/06/2019

4. Consideración de la solicitud de modificación presupuestaria N° 045 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egresos, al mes de junio de 2019, en SETENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS BOLÍVARES CON CERO CÉNTIMOS (Bs.78.866.252,00), correspondiente a ingresos percibidos por Cursos de Formación Permanente, el 80% para el Decanato de Extensión, según las Normas de los Fondos en Anticipo.

El Consejo Universitario en uso de la competencia atribuida en el Numeral 9 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la solicitud de modificación presupuestaria N° 045 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egresos, al mes de junio de 2019, en SETENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS BOLÍVARES CON CERO CÉNTIMOS (Bs.78.866.252,00), correspondiente a ingresos percibidos por Cursos de Formación Permanente, el 80% para el Decanato de Extensión, según las Normas de los Fondos en Anticipo.

CU 023/2019
Martes, 18/06/2019

5. Consideración de la solicitud de modificación presupuestaria N° 046 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egresos, al mes de junio de 2019, en DIECINUEVE MILLONES SETECIENTOS DIECISEIS MIL QUINIENTOS SESENTA Y TRES BOLÍVARES CON CERO CÉNTIMOS (Bs.19.716.563,00), correspondiente a ingresos percibidos por Cursos de Formación Permanente del Decanato de Extensión, el 20% para la Institución, según las Normas de los Fondos en Anticipo, distribuidos de la siguiente manera:

| Destino | Monto (ingresos propios) |
|--|--------------------------|
| Dirección de Servicios | 2.256.000,00 |
| Complemento de viáticos a estudiantes por viaje a Caracas, para reunión en la OPSU | 500.000,00 |
| Rectorado | 5.653.521,00 |
| Vicerrectorado Académico | 5.653.521,00 |
| Vicerrectorado Administrativo | 5.653.521,00 |
| TOTAL | 19.716.563,00 |

El Consejo Universitario en uso de la competencia atribuida en el Numeral 9 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la solicitud de modificación presupuestaria N° 046 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egresos, al mes de junio de 2019, en DIECINUEVE MILLONES SETECIENTOS DIECISEIS MIL QUINIENTOS SESENTA Y TRES BOLÍVARES CON CERO CÉNTIMOS (Bs.19.716.563,00), correspondiente a ingresos percibidos por Cursos de Formación Permanente del Decanato de Extensión, el 20% para la Institución, según las Normas de los Fondos en Anticipo, distribuidos de la siguiente manera:

| Destino | Monto (ingresos propios) |
|--|--------------------------|
| Dirección de Servicios | 2.256.000,00 |
| Complemento de viáticos a estudiantes por viaje a Caracas, para reunión en la OPSU | 500.000,00 |
| Rectorado | 5.653.521,00 |
| Vicerrectorado Académico | 5.653.521,00 |
| Vicerrectorado Administrativo | 5.653.521,00 |
| TOTAL | 19.716.563,00 |

CU 023/2019
Martes, 18/06/2019

6. Consideración de la solicitud de modificación presupuestaria N° 047 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egresos, al mes de junio de 2019, en CIENTO SESENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS VEINTISIETE MIL SEISCIENTOS DIECINUEVE BOLÍVARES

CON VEINTITRES CÉNTIMOS (Bs.161.927.619,23), según Oficio DIR - 0263-2019, de fecha 12/06/2019, para honrar el pago de la primera quincena del gasto de personal correspondiente al mes de junio 2019, tablas 16/04/2019 y del día del padre.

El Consejo Universitario en uso de la competencia atribuida en el Numeral 9 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la solicitud de modificación presupuestaria N° 047 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egresos, al mes de junio de 2019, en CIENTO SESENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS VEINTISIETE MIL SEISCIENTOS DICINUEVE BOLÍVARES CON VEINTITRES CÉNTIMOS (Bs.161.927.619,23), según Oficio DIR - 0263-2019, de fecha 12/06/2019, para honrar el pago de la primera quincena del gasto de personal correspondiente al mes de junio 2019, tablas 16/04/2019 y del día del padre.

**CU 025/2019
Jueves, 27/06/2019**

1. Consideración de la solicitud de modificación presupuestaria N° 048 por incremento de créditos presupuestarios para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas y cuentas de egreso al mes de junio de 2019 en CINCUENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO BOLÍVARES CON NOVENTA Y OCHO CÉNTIMOS (Bs.: 57.698,98) correspondiente a ingresos percibidos por servicios dados en instalaciones deportivas del Decanato de Desarrollo Estudiantil.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 9 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la solicitud de modificación presupuestaria N° 048 por incremento de créditos presupuestarios para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas y cuentas de egreso al mes de junio de 2019 en CINCUENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO BOLÍVARES CON NOVENTA Y OCHO CÉNTIMOS (Bs.: 57.698,98) correspondiente a ingresos percibidos por servicios dados en instalaciones deportivas del Decanato de Desarrollo Estudiantil.

**CU 025/2019
Jueves, 27/06/2019**

2. Consideración de la solicitud de modificación presupuestaria N° 049 por incremento de créditos presupuestarios para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas y cuentas de egreso al mes de junio de 2019 en CUATRO MILLONES NUEVE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS BOLÍVARES CON CERO CÉNTIMOS (Bs.: 4.009.976,00) correspondiente a excedentes de ingresos por cursos de postgrado el 80% del Decanato de Postgrado según Normas de los Fondos en Anticipo.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 9 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la solicitud de modificación N° 049 por incremento de créditos presupuestarios para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas y cuentas de egreso al mes de junio de 2019 en CUATRO MILLONES NUEVE MIL NOVECIENTOS

SETENTA Y SEIS BOLÍVARES CON CERO CÉNTIMOS (Bs.: 49.009.976,00) correspondiente a excedentes de ingresos por cursos de postgrado el 80% del Decanato de Postgrado según Normas de los Fondos en Anticipo.

CU 025/2019
Jueves, 27/06/2019

3. Consideración de la solicitud de modificación presupuestaria N° 050 por incremento de créditos presupuestarios para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas y cuentas de egreso al mes de junio de 2019 en UN MILLÓN CIENTO DOS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO BOLÍVARES CON VEINTE CÉNTIMOS (Bs.: 1.102.494,20) correspondiente a ingresos percibidos de los cursos de Postgrado el 20% para la Institución, según las Normas de los Fondos en Anticipo.

| Destino | Monto Ingresos Propios |
|-------------------------------|------------------------|
| Rectorado | 367.498,06 |
| Vicerrectorado Académico | 367.498,07 |
| Vicerrectorado Administrativo | 367.498,07 |
| TOTAL | 1.102.494,20 |

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 9 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la solicitud de modificación presupuestaria N° 050 por incremento de créditos presupuestarios para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas y cuentas de egreso al mes de junio de 2019 en UN MILLÓN CIENTO DOS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO BOLÍVARES CON VEINTE CÉNTIMOS (Bs.: 1.102.494,20) correspondiente a ingresos percibidos de los cursos de Postgrado el 20% para la Institución, según las Normas de los Fondos en Anticipo, en los siguientes términos:

| Destino | Monto Ingresos Propios |
|-------------------------------|------------------------|
| Rectorado | 367.498,06 |
| Vicerrectorado Académico | 367.498,07 |
| Vicerrectorado Administrativo | 367.498,07 |
| TOTAL | 1.102.494,20 |

CU 025/2019
Jueves, 27/06/2019

4. Consideración de la solicitud de modificación presupuestaria N° 051 por incremento de créditos presupuestarios para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas y cuentas de egreso al mes de junio de 2019 en CUATROCIENTOS MIL BOLÍVARES CON CERO CÉNTIMOS (Bs.: 400.000,00) correspondiente a certificar aporte dado del 80% del Decanato de Postgrado a la Institución para la compra de batería UPS.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 9 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la solicitud de modificación presupuestaria N° 051 por incremento de créditos presupuestarios para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas y cuentas de egreso al mes de junio de 2019 en CUATROCIENTOS MIL

BOLÍVARES CON CERO CÉNTIMOS (Bs.: 400.000,00) correspondiente a certificar aporte dado del 80% del Decanato de Postgrado a la Institución para la compra de batería UPS.

PENSIONES, JUBILACIONES PERSONAL ACADEMICO

CU 013/2019
Martes, 9/04/2019

2. Consideración de la jubilación del personal docente a continuación:

| Nombres y Apellidos | Cédula de Identidad | Tipo de Personal | Fecha de Jubilación |
|-------------------------------|---------------------|------------------|---------------------|
| Alexis Valerio Valery Ramírez | V-10.194.429 | Docente | 18/07/2019. |

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 25 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la jubilación del Profesor Alexis Valerio Valery Ramírez, titular de la cédula de identidad V- 10.194.429, adscrito a la Coordinación de Investigación Agropecuaria, a partir del 18/07/2019.

CU 013/2019
Martes, 9/04/2019

4. Consideración de la pensión por incapacidad del siguiente personal académico:

| Nombres y Apellidos | Cédula de Identidad | Tipo de Personal |
|--------------------------|---------------------|------------------|
| Jhon Joseph Ortega Pérez | V-10.162.091 | Docente |

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 25 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la pensión por incapacidad del Profesor Jhon Joseph Ortega Pérez, titular de la cédula de identidad N° V-10.162.091, adscrito al Departamento de Matemática y Física, a partir del 09/04/2019.

CU 019/2019
Martes, 28/05/2019

12. Consideración de jubilación de personal académico: Luis Ramón Villanueva Salas y Maira Alexandra Parra de Alí.

El Consejo Universitario en uso de la competencia atribuida en el Numeral 25 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la jubilación del siguiente personal académico:

- **Luis Ramón Villanueva Salas**, titular de la cédula de identidad N° V- 9.224.630, adscrito al Departamento de Arquitectura, siendo efectiva en la fecha de cesación de sus funciones como Decano de Investigación.
- **Maira Alexandra Parra de Alí**, titular de la cédula de identidad N° V- 10.151.593, adscrita al Departamento de Ingeniería Industrial, a partir del 28/05/2019.

CU 020/2019

Martes, 11/06/2019

6. Consideración de pensión por incapacidad del personal académico: profesor Manuel Alejandro Díaz Araque.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 25 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la pensión por incapacidad del personal académico: profesor Manuel Alejandro Díaz Araque, titular de la cédula de identidad N° V-11.112.176, adscrito al Departamento de Ingeniería Industrial, a partir del 11/06/2019, de acuerdo con los informes presentados por la Consultoría Jurídica y el IVSS.

PENSIONES, JUBILACIONES PERSONAL ADMINISTRATIVO

CU 017/2019
Martes, 07/05/2019

10. Consideración de la jubilación del siguiente personal administrativo:

| NOMBRES Y APELLIDOS | CÉDULA DE IDENTIDAD | TIPO DE PERSONAL | FECHA DE JUBILACIÓN |
|--------------------------------|----------------------------|-------------------------|----------------------------|
| Yaqueline Carolina Ruíz Moreno | V-12.314.605 | Administrativo | 30/03/2019 |
| Clemencia Useche Gómez | V-9.207.079 | Administrativo | 01/05/2019 |

El Consejo Universitario de la UNET, en uso de la atribución conferida en el Numeral 25 del Artículo 10 de su Reglamento acordó aprobar la jubilación del siguiente personal administrativo:

- Yaqueline Carolina Ruíz Moreno, titular de la cédula de identidad No. V12.314.605, adscrita al Departamento de Contabilidad, a partir del 07/05/2019.
- Clemencia Useche Gómez, titular de la cédula de identidad No. V-9.207.079, adscrita a Auditoría Interna, a partir del 07/05/2019.

CU 020/2019
Martes, 11/06/2019

7. Consideración de pensión por incapacidad del personal administrativo: Lamis Yajaira Edbaissi Mendoza.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 25 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la pensión por incapacidad del personal administrativo: Lamis Yajaira Edbaissi Mendoza, titular de la cédula de identidad N° V-11.238.491, adscrita a la Coordinación de Desarrollo Educativo (CODE), a partir del 11/06/2019, de acuerdo con los informes presentados por la Consultoría Jurídica y el IVSS.

PENSIONES, JUBILACIONES PERSONAL TRABAJADOR

CU 019/2019
Martes, 28/05/2019

13. Consideración de jubilación de trabajador universitario: José Luis Barrios Montes.

El Consejo Universitario en uso de la competencia atribuida en el Numeral 25 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la jubilación del siguiente personal trabajador universitario: José Luis Barrios Montes, titular de la cédula de identidad N° V- 4.430.422, adscrito a la Dirección de Servicios, a partir del 01/02/2019.

PERMISOS PERSONAL ADMINISTRATIVO

CU 019/2019
Martes, 28/05/2019

10. Consideración de permiso no remunerado dentro del territorio nacional de personal administrativo: Eduardo Antonio Escalante Quiñonez, desde el 01/04/2019 al 31/07/2019.

El Consejo Universitario en uso de la competencia atribuida en el Numeral 20 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar el permiso no remunerado dentro del territorio nacional del funcionario Eduardo Antonio Escalante Quiñonez, titular de la cédula de identidad N° V-10.166.440, adscrito al Decanato de Investigación, para atender diligencias personales, desde el 01/04/2019 al 31/07/2019.

PERMISOS PERSONAL TRABAJADOR

CU 017/2019
Martes, 07/05/2019

9. Consideración de permiso dentro del territorio nacional del personal trabajador universitario: Leonel Contreras Gutiérrez.

El Consejo Universitario de la UNET, en uso de la atribución conferida en el Numeral 20 del Artículo 10 de su Reglamento acordó aprobar el permiso no remunerado dentro del territorio nacional al personal trabajador universitario Leonel Contreras Gutiérrez, titular de la cédula de identidad No. V-10.900.296, adscrito a la Dirección de Vigilancia, para hacer diligencias personales, desde el 07/05/2019 hasta el 06/05/2020, con carácter no renovable.

REINCORPORACIÓN PERSONAL ADMINISTRATIVO

CU 013/2019
Martes, 9/04/2019

7. Consideración de reincorporación de la funcionaria Ana Raquel Canchica Niño, a partir del 01/04/2019, luego de su disfrute parcial del permiso no remunerado otorgado en el C.U 003/2019, del 05/02/2019, desde el 28/01/2019 hasta el 27/04/2019.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario se declaró en cuenta de la reincorporación a la UNET de la funcionaria Ana Raquel Canchica Niño, titular de la cédula de identidad N° V12.233.827, adscrita a la Coordinación Control de Estudio y Evaluación, a partir del 01/04/2019, luego de su disfrute parcial del permiso no remunerado otorgado en el C.U 003/2019, del 05/02/2019, desde el 28/01/2019 hasta el 27/04/2019.

REINCORPORACIÓN DE PERSONAL TRABAJADOR

CU 016/2019
Viernes, 03/05/2019

2. Consideración de la reincorporación del personal trabajador universitario: Eliomar Lozada López, adscrito a la Dirección de Seguridad Integral, permiso que fuera aprobado en el C.U 006/2018, de fecha 20/03/2018, a partir del 11/04/2019.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario se dio por enterado de la reincorporación del personal trabajador universitario: Eliomar Lozada López, titular de la cédula de identidad N° V-15.082.887, adscrito a la Dirección de Seguridad Integral, permiso que fuera aprobado en el C.U 006/2018, de fecha 20/03/2018, a partir del 11/04/2019.

INDICE SALIDAS DEL PAÍS PERSONAL ADMINISTRATIVO

CU 017/2019
Martes, 07/05/2019

8. Consideración de solicitud de permiso por salida del país personal administrativo.

El Consejo Universitario de la UNET, en uso de la atribución conferida en el Numeral 20 del Artículo 10 de su Reglamento acordó aprobar el permiso por salida del país, no remunerado, del siguiente personal administrativo:

- Carlos Severy Alba Méndez, titular de la cédula de identidad No. V-9.221.169 adscrito a la Coordinación de Laboratorios y Proyectos, para realizar trámites con su familia en los Estados Unidos, desde el 10/05/2019 hasta el 09/05/2020, con carácter no renovable.
- Nora Ytamar Pinilla Guerrero, titular de la cédula de identidad No. V-15.565.389, adscrita a la Coordinación de Formación Permanente, para realizar diligencias personales en los Estados Unidos, desde el 02/05/2019 hasta el 01/11/2019.
- Naretza Yulliana Ovalles García, titular de la cédula de identidad No. V-17.491.021, adscrita al Decanato de Postgrado, por oferta laboral en Panamá, desde el 01/04/2019 hasta el 15/09/2019.

- Diosfreinhy Auxiliadora Sánchez Chacón, titular de la cédula de identidad No. V18.790.137, adscrita al Decanato de Postgrado, para realizar diligencias personales Santiago de Chile, desde el 01/05/2019 hasta el 30/04/2020, con carácter no renovable.
- Mónica María Batista Contreras, titular de la cédula de identidad No. V-14.281.041, adscrita a la Coordinación de Control y Evaluación Estudiantil, para realizar diligencias personales en Panamá, desde el 08/04/2019 hasta el 07/06/2019.

CU 019/2019
Martes, 28/05/2019

8. Consideración de permiso por salida del país de personal administrativo.

El Consejo Universitario en uso de la competencia atribuida en el Numeral 20 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar el permiso no remunerado por salida del país del siguiente personal administrativo:

- **Vanessa Alexandra Sánchez Balbo**, titular de la cédula de identidad N° V- 15.990.419, adscrita a la Dirección de Recursos Humanos, del 08/05/2019 al 07/05/2020, a objeto de viajar a Argentina para atender asuntos personales, no renovable.
- **Sofymar Yuneck Roa Guerrero**, titular de la cédula de identidad N° V- 21.000.736, adscrita a la Dirección de Recursos Humanos, en el Departamento de Procesos Técnicos y Relaciones Laborales, del 03/05/2019 al 02/03/2020, a objeto de viajar a la ciudad de México para atender diligencias personales, no renovable.
- **Jenny Xiomara Villamizar Alba**, titular de la cédula de identidad N° V- 11.496.803, adscrita a la Secretaría, en la Coordinación de Control y Evaluación Estudiantil, del 15/05/2019 al 14/05/2020, a objeto de viajar a Santiago de Chile para atender diligencias personales, no renovable.

CU 019/2019
Martes, 28/05/2019

9. Consideración sobre extensión de permiso no remunerado por salida del país del funcionario José Alexander de la Santísima Trinidad Contreras González, del 01/05/2019 al 31/01/2020.

El Consejo Universitario en uso de la competencia atribuida en el Numeral 20 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la extensión del permiso no remunerado por salida del país del funcionario José Alexander de la Santísima Trinidad Contreras González, titular de la cédula de identidad N° V-24.820.381, adscrito a la Dirección de Biblioteca, del 01/05/2019 al 31/01/2020, no renovable.

CU 020/2019
Martes, 11/06/2019

5. Consideración de permiso no remunerado por salida del país del personal administrativo:

- **Deisy Adriana Rodríguez Guillén**, para viajar a Chile, a fin de atender asuntos personales, desde el 29/04/2019 hasta el 28/01/2020.

- **Richard Enrique Verdesoto Valdivieso**, para viajar a Tampa, EEUU, a fin de atender asuntos personales, desde el 10/06/2019 hasta el 09/02/2020.

En su sesión extraordinaria N° 055/2018, realizada el día 13 de noviembre de 2018, en uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 20 del Reglamento de la UNET, aprobó el permiso por salida del país, no remunerado, de los siguientes funcionarios:

➤ **Deisy Adriana Rodríguez Guillén**, titular de la cédula de identidad V-16.420.460, adscrita a la Dirección de Comunicaciones y Relaciones Públicas (DICORI), para viajar a Chile, a fin de atender asuntos personales, desde el 29/04/2019 hasta el 28/01/2020, no renovable.

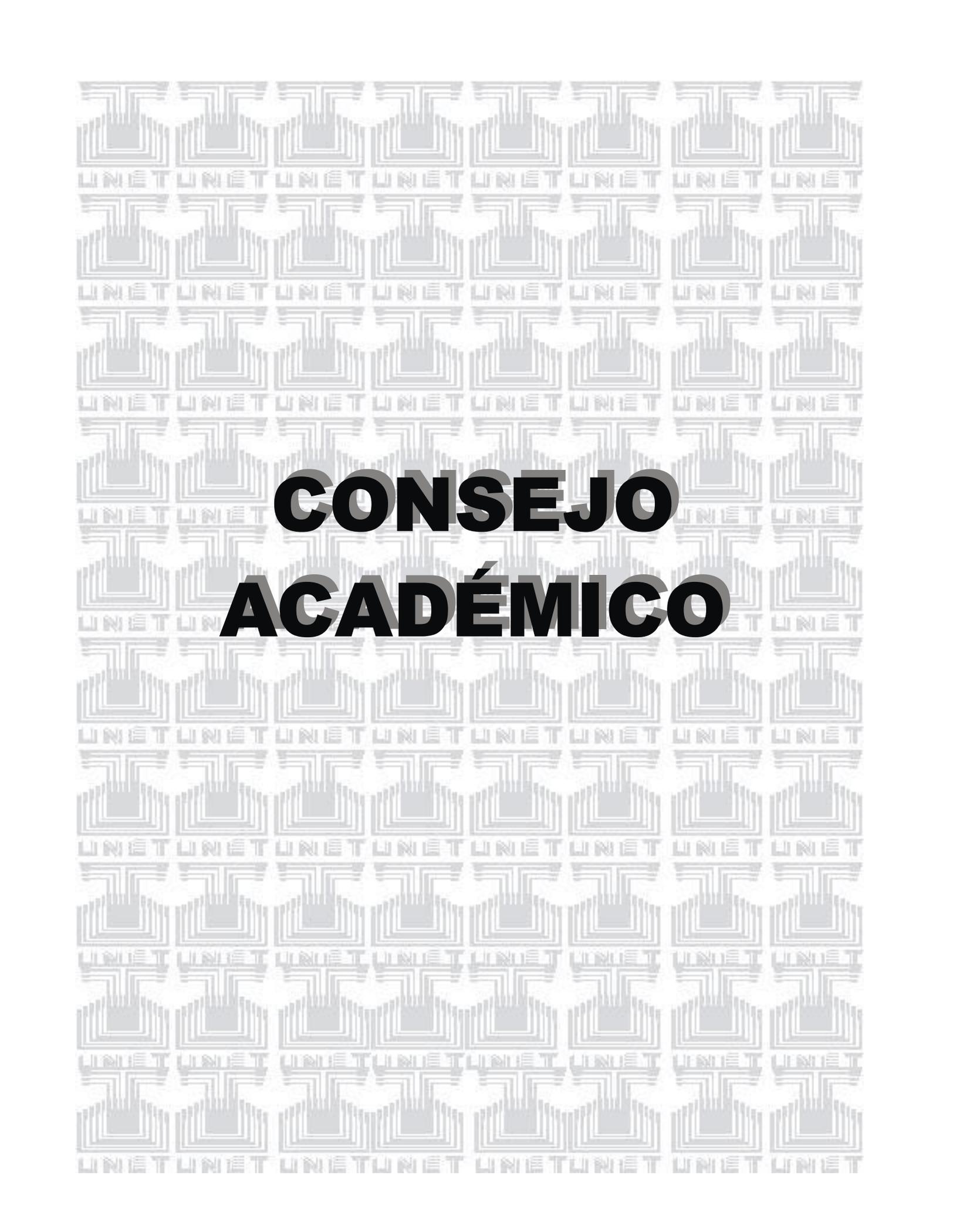
➤ **Richard Enrique Verdesoto Valdivieso**, titular de la cédula de identidad V-21.706.092, adscrito en Rectorado, para viajar a Tampa, EEUU, a fin de atender asuntos personales, desde el 10/06/2019 hasta el 09/02/2020, no renovable.

SALIDA DEL PAÍS DEL PERSONAL TRABAJADOR

CU 019/2019
Martes, 28/05/2019

11. Consideración de permiso no remunerado por salida del país del trabajador universitario: Yanderson Javier Millano Moreno, desde el 08/04/2019 hasta el 07/04/2020, para viajar a Fortul, Colombia, para atender asuntos personales.

El Consejo Universitario en uso de la competencia atribuida en el Numeral 20 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar el permiso no remunerado por salida del país del trabajador universitario: Yanderson Javier Millano Moreno, titular de la cédula de identidad N° V-23.541.835, adscrito al Departamento de Seguridad, desde el 08/04/2019 hasta el 07/04/2020, a objeto de viajar a Fortul, Colombia, para atender asuntos personales, no renovable.

The background of the page is a repeating grid of the UNET logo. Each logo consists of a stylized 'T' shape formed by multiple parallel lines, with the acronym 'UNET' printed in a small, sans-serif font directly below it. The logos are arranged in a uniform grid across the entire page.

CONSEJO ACADÉMICO



**VICERRECTORADO
ACADÉMICO**

CA 006/2019
Martes, 07/05/2019

2. Consideración de actas del Consejo Académico de la sesión N° 027 año 2016, hasta las actas del Consejo Académicos 002 del año 2018.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 22, Numeral 17 del Reglamento de la UNET, el Consejo Académico se declaró en cuenta de las actas de los Consejos Académicos de las sesiones del N° 003 al 018 del año 2018 y del 001 al 003 del año 2018. Así mismo, acordó un término de quince días a partir de esta fecha, para que los Consejeros revisen y realicen las observaciones pertinentes; expirado el mismo, se considerarán aprobadas y se remitirán al activo para su resguardo.

AÑO SABATICO

CA 006/2019
Martes, 07/05/2019

7. Consideración de reactivación de la aprobación del año sabático de la Profesora Ana Cecilia Vega Padilla, adscrita al Departamento de Arquitectura, desde el 18 de marzo de 2019 hasta el 17 de marzo de 2020.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 22, Numeral 8 del Reglamento de la UNET, el Consejo Académico aprobó la reactivación del año sabático de la Profa. Ana Cecilia Vega Padilla, titular de la cédula de identidad N° V-9.146.645, adscrita al Departamento de Arquitectura, desde el 18 de marzo de 2019 hasta el 17 de marzo de 2020, para cumplir el plan de trabajo presentado inicialmente.

CA 006/2019
Martes, 07/05/2019

8. Consideración de solicitud de año sabático de la Profesora Marisabel Vivas Morales, adscrita al Departamento de Química a partir del 15 de abril de 2019 hasta el 14 de abril de 2020.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 22, Numeral 8 del Reglamento de la UNET, el Consejo Académico aprobó la solicitud de año sabático de la Profa. Marisabel Vivas Morales, titular de la cédula de identidad N° V-15.694.363, adscrita al Departamento de Química, a partir del 15 de abril de 2019 hasta el 14 de abril de 2020, para realizar un proyecto de Investigación basado en formulación de geles cosméticos a base de polímeros como carbopol; se sugiere que este trabajo sea inscrito en el Decanato de Investigación.

CA 006/2019
Martes, 07/05/2019

9. Consideración de solicitud de año sabático del Profesor Gerzon Alexander Cárdenas, adscrito al Departamento de Ciencias Sociales, a partir del 22 de abril de 2019 hasta el 21 de abril de 2020.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 22, Numeral 8 del Reglamento de la UNET, el Consejo Académico aprobó la solicitud de año sabático del Prof. Gerzon Alexander Cárdenas, titular de la cédula de identidad N° V-10.148.698, adscrito al Departamento de Ciencias Sociales, a partir del 22 de abril de 2019 hasta el 21 de abril de 2020, para realizar trabajo de ascenso.

CA 006/2019

Martes, 07/05/2019

14. Consideración de cambio de fecha de inicio del año sabático del Personal Académico: Profesora Belkys Tibisay Amador Cáceres.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 22, Numeral 8 del Reglamento de la UNET, el Consejo Académico aprobó el cambio de fecha de inicio del año sabático del siguiente Personal Académico:

- **Profa. Belkys Tibisay Amador Cáceres**, adscrita al Departamento de Ingeniería Mecánica, el cual fue aprobado en Consejo Académico 017/2018; la nueva fecha de inicio ahora es el 16 de diciembre de 2019 hasta el 15 de diciembre de 2020.

CA 007/2019

Miércoles, 12/06/2019

4. Consideración de solicitud de año sabático de la Profa. Delia Alejandra Madriz Rodríguez, adscrita al Decanato de Investigación, desde el 01 de mayo de 2019 hasta el 30 de abril de 2020.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 22, Numeral 8 del Reglamento de la UNET, el Consejo Académico aprobó la solicitud de año sabático de la Profa. Delia Alejandra Madriz Rodríguez, titular de la cédula de identidad N° V-11.123.845, adscrita al Decanato de Investigación, desde el 01 de mayo de 2019 hasta el 30 de abril de 2020. Para la preparación de productos de investigación de tipo artículos científicos en revistas indexadas.

CA 007/2019

Miércoles, 12/06/2019

5. Consideración de solicitud de año sabático del Prof. Antonio José Bravo Valero, adscrito al Decanato de Investigación, desde el 22 de abril de 2019 hasta el 21 de abril de 2020.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 22, Numeral 8 del Reglamento de la UNET, el Consejo Académico aprobó la solicitud de año sabático del Prof. Antonio José Bravo Valero, titular de la cédula de identidad N° V-9.986.938, adscrito al Decanato de Investigación, desde el 22 de abril de 2019 hasta el 21 de abril de 2020. Para realizar dos (2) artículos de investigación.

CA 007/2019

Miércoles, 12/06/2019

6. Consideración de solicitud de año sabático de la Profa. Maida Josefina Casique Zambrano, adscrita al Departamento de Ingeniería de Producción Animal, desde el 16 de septiembre de 2019 hasta el 15 de septiembre de 2020.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 22, Numeral 8 del Reglamento de la UNET, el Consejo Académico aprobó la solicitud de año sabático de la Profa. Maida Josefina Casique

Zambrano, titular de la cédula de identidad N° V-10.152.746, adscrita al Departamento de Ingeniería de Producción Animal, desde el 16 de septiembre de 2019 hasta el 15 de septiembre de 2020. Para la realización de un libro y artículo científico sobre la elaboración de embutidos crudos y piezas ahumadas.

7. Consideración de solicitud de año sabático del Prof. Alfredo J González Avella, adscrito al Departamento de Matemática y Física, desde el 11 de septiembre de 2019 hasta el 10 de septiembre de 2020.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 22, Numeral 8 del Reglamento de la UNET, el Consejo Académico aprobó la solicitud de año sabático del Prof. Alfredo J González Avella, titular de la cédula de identidad N° V-15.233.666, adscrito al Departamento de Matemática y Física, desde el 11 de septiembre de 2019 hasta el 10 de septiembre de 2020. Para continuar estudios de Postgrado en la Maestría en Docencia Virtual ofrecida por la UNET, y realizar un trabajo de investigación relacionado con dicha Maestría.

BECAS

CA 006/2019
Martes, 07/05/2019

10. Consideración de prórroga de Beca Nacional de la Profesora Clarynes Carina Urdaneta Urdaneta, adscrita a la Coordinación de Orientación por seis (06) meses a partir del 01 de febrero de 2019, hasta el 01 de agosto de 2019, para culminar sus estudios de Doctorado en Ciencias de la Educación en la Universidad Dr. Rafael Beloso Chacín, en Maracaibo Estado Zulia.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 22, Numeral 8 del Reglamento de la UNET, aprobó la solicitud de prórroga de beca nacional de la Profa. Clarynes Carina Urdaneta Urdaneta, titular de la cédula de identidad N° V-13.081.492, adscrita a la Coordinación de Orientación por seis (06) meses a partir del 01 de febrero de 2019 hasta el 1 de agosto de 2019, para culminar sus estudios de doctorado en Ciencias de la Educación en la Universidad Dr. Rafael Beloso Chacín, en Maracaibo - estado Zulia.

CONSEJOS DIFERIDOS

CA 004/2019
Martes ,23/04/2019

1. Consideración del orden del día.
2. Consideración de actas de los Consejos Académicos de las sesiones N° 003 del año 2018 hasta 018 del 2018 y del 001 al 003 del año 2019.
3. Informes del Vicerrector Académico y de la Secretaria.

PUNTOS PARA DECISIÓN

4. Consideración Acta Veredicto de Trabajo de Ascenso Personal Académico por aplicación de las normas correspondientes aprobadas en el 2016.
5. Consideración de contratación de Profesores Invitados a dictar asignatura en el lapso 2019-A, bajo la figura de Jubilado Activo, Postgrado.

6. Consideración de modificación de contratación de Personal Académico bajo la figura de Jubilado Activo.
7. Consideración de reactivación de la aprobación del año sabático de la Profesora Ana Cecilia Vega Padilla, adscrita al Departamento de Arquitectura, desde el 18 de marzo de 2019, hasta el 17 de marzo de 2020.
8. Consideración de solicitud de año sabático de la Profesora Marisabel Vivas Morales, adscrita al Departamento de Química a partir del 15 de abril de 2019, hasta el 14 de abril de 2020.
9. Consideración de solicitud de año sabático del Profesor Gerzon Alexander Cárdenas, adscrito al Departamento de Ciencias Sociales, a partir del 22 de abril de 2019, hasta el 21 de abril de 2020.
10. Consideración de prórroga de Beca Nacional de la Profesora Clarynes Carina Urdaneta Urdaneta, adscrita a la Coordinación de Orientación por siete (07) meses a partir del 01 de febrero de 2019, hasta el 31 de agosto de 2019, para culminar sus estudios de Doctorado en Ciencias de la Educación en la Universidad Dr. Rafael Beloso Chacín, en Maracaibo Estado Zulia.
11. Consideración de exoneración de las unidades curriculares de la Maestría en Docencia Virtual de la UNET, para el Profesor José Alexis Moros Briceño, adscrito al Departamento de Matemática y Física.
12. Consideración de solicitud de exoneración de las unidades curriculares de la Maestría en Docencia Virtual de a UNET, para el Profesor Jorge Luis Valera Briceño, adscrito al Departamento de Matemática y Física.
13. Consideración de solicitud de exoneración de las unidades curriculares de la Maestría en Docencia Virtual de la UNET, para el Profesor Iván Manuel Duque Contreras, adscrito al Departamento de Arquitectura.

Puntos varios

El Consejo Académico de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), Resolvió improcedente realizar la sesión por aplicación de lo prescrito en el Artículo 10 del Reglamento Interno del Consejo Académico.

CA 005/2019
Martes, 30/04/2019

1. Consideración del orden del día.
2. Consideración de actas de los Consejos Académicos de las sesiones N° 003 del año 2018 a la 018 del 2018 y del 001 al 003 del año 2019.
3. Informes del Vicerrector Académico y de la Secretaria.

PUNTOS PARA DECISIÓN

4. Consideración Acta Veredicto de Trabajo de Ascenso Personal Académico por aplicación de las normas correspondientes aprobadas en el 2016.
5. Consideración de contratación de Profesores Invitados a dictar asignatura en el lapso 2019-A, bajo la figura de Jubilado Activo, Postgrado.
6. Consideración de modificación de contratación de Personal Académico bajo la figura de Jubilado Activo, desde el 1/02/2019 al 9/08/2019.
7. Consideración de reactivación de la aprobación del año sabático de la Profesora Ana Cecilia Vega Padilla, adscrita al Departamento de Arquitectura, desde el 18 de marzo de 2019 hasta el 17 de marzo de 2020.
8. Consideración de solicitud de año sabático de la Profesora Marisabel Vivas Morales, adscrita al Departamento de Química a partir del 15 de abril de 2019 hasta el 14 de abril de 2020.

9. Consideración de solicitud de año sabático del Profesor Gerzon Alexander Cárdenas, adscrito al Departamento de Ciencias Sociales, a partir del 22 de abril de 2019 hasta el 21 de abril de 2020.
10. Consideración de prórroga de Beca Nacional de la Profesora Clarynes Carina Urdaneta Urdaneta, adscrita a la Coordinación de Orientación por siete (07) meses a partir del 01 de febrero de 2019, hasta el 31 de agosto de 2019, para culminar sus estudios de Doctorado en Ciencias de la Educación en la Universidad Dr. Rafael Beloso Chacín, en Maracaibo Estado Zulia.
11. Consideración de exoneración de las unidades curriculares de la Maestría en Docencia Virtual de la UNET, para el Profesor José Alexis Moros Briceño, adscrito al Departamento de Matemática y Física.
12. Consideración de solicitud de exoneración de las unidades curriculares de la Maestría en Docencia Virtual de la UNET, para el Profesor Jorge Luis Valera Briceño, adscrito al Departamento de Matemática y Física.
13. Consideración de solicitud de exoneración de las unidades curriculares de la Maestría en Docencia Virtual de la UNET, para el Profesor Iván Manuel Duque Contreras, adscrito al Departamento de Arquitectura.
14. Consideración de cambio de fecha de inicio del año sabático del Personal Académico: Profesora Belkys Tibisay Amador Cáceres y el Profesor Manuel Díaz Araque.

Puntos varios

El Consejo Académico de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), Resolvió improcedente realizar la sesión por aplicación de lo prescrito en el Artículo 10 del Reglamento Interno del Consejo Académico.

CONTRATACION PERSONAL ACADEMICO BAJO FIGURA JUBILADO ACTIVO

CA 006/2019

Martes, 07/05/2019

5. Consideración de contratación de Profesores Invitados a dictar asignatura en el lapso 2019-A, bajo la figura de Jubilado Activo, Postgrado.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 22, Numeral 16 del Reglamento de la UNET, el Consejo Académico, aprobó la solicitud de contratación Personal Académico bajo la figura de Jubilado Activo, Postgrado, bajo los siguientes términos:



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TACHIRA

VICERRECTORADO ACADEMICO
DECANATO DE POSTGRADO
UNIDAD ADMINISTRATIVA
R.I.F. G-20004886-7



RELACION DE CONTRATOS
PROFESORES INVITADOS BAJO LA FIGURA JUBILADO ACTIVO
LAPSO: A DEL AÑO 2019

| NOMBRE Y APELLIDO | CEDULA DE IDENTIDAD | OBJETO DEL CONTRATO | | | SECC. | PERIODO DE CONTRATACION | CATEGORIA | HORAS |
|---------------------------------|---------------------|---------------------|--------------------------------------|-----------|-------|-------------------------|-----------|-------|
| | | PROG | ASIGNATURA | CODIGO | | | | |
| Zambrano Rodriguez Sony A. | V 3622191 | P0001 | Gerencia De Proyectos | P604073 T | 1 | 09/02/19 al 09/03/19 | TITULAR | 48 |
| Chacon Alvaro Antonio | V 3310485 | P0004 | Administracion Financiera | P501033 T | 1 | 23/02/19 al 30/03/19 | AGREGADO | 48 |
| Cardozo Sánchez Neyda Teresa | V 5668075 | P0006 | Planificación Estrategica | P503213 T | 1 | 02/02/19 al 09/03/19 | TITULAR | 48 |
| Rondon Rodriguez Baudilio | V 2473620 | P0007 | Evaluacion Institucional | P201093 T | 1 | 25/01/19 al 23/02/19 | TITULAR | 48 |
| Castillo De Matheus Maria E. | V 5661750 | P0026 | Productividad | P260513 T | 1 | 05/01/19 al 02/02/19 | TITULAR | 48 |
| Diaz Diaz Freddy Enrique | V 2830676 | P0041 | Seminario li | P603S2 2T | 1 | 09/02/19 al 16/03/19 | ASOCIADO | 48 |
| Bortone Di Muro Rosalba Maria | V 3429482 | P0041 | Gerencia para El Desarrollo Personal | P603103 | 1 | 09/03/19 al 13/04/19 | TITULAR | 48 |
| Pernia Carvajal Edgar Alirio | V 5658329 | P0709 | Fundamentos De Cyberseguridad | P609592 T | 1 | 16/02/19 al 09/03/19 | TITULAR | 32 |
| Gutierrez Nieto Trino | V 1581746 | P0709 | Tendencias En Educación Virtual | P709512 | 1 | 02/02/19 al 23/02/19 | TITULAR | 32 |
| Pernia Carvajal Edgar Alirio | V 5658329 | P0709 | Fundamentos De La Educación Virtual | P709013 T | 1 | 02/03/19 al 06/04/19 | TITULAR | 48 |
| Pernia Carvajal Edgar Alirio | V 5658329 | P0036 | Modulo I | P003601 T | 1 | 18/02/19 al 29/03/19 | TITULAR | 70 |
| Aguilera Rodriguez Jesus Arturo | V 9163181 | P0006 | Responsable Académico | | | 04/02/19 al 15/03/19 | TITULAR | 24 |
| Castillo De Matheus Maria E. | V 5661750 | P0026 | Responsable Académico | | | 04/02/19 al 15/03/19 | TITULAR | 24 |
| Pernia Carvajal Edgar Alirio | V 5658329 | P0709 | Responsable Académico | | | 04/02/19 al 15/03/19 | TITULAR | 24 |

CA 006/2019
Martes, 07/05/2019

6. Consideración de modificación de contratación de Personal Académico bajo la figura de Jubilado Activo, desde el 1/02/2019 al 9/08/2019.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 22, Numeral 16 del Reglamento de la UNET, el Consejo Académico, aprobó la solicitud de modificación de contratación Personal Académico bajo la figura de Jubilado Activo, desde el 1/02/2019 al 9/08/2019, como sigue:

RELACION DE PERSONAL ACADÉMICO A CONTRATAR BAJO LA FIGURA DE JUBILADOS ACTIVOS

| Nº | NOMBRES Y APELLIDOS | CEDULA | DEPENDENCIA | HR/SEM | CATEGORIA | OBSERVACIONES |
|----|---------------------|-----------|--|--------|-----------|--|
| 1 | Jaime Salcedo Luna | 9.239.308 | Vicerrectorado Académico (Coordinación Académica de Estudios a Distancia) | 7 | Titular | Se propone su contratación para cubrir actividades como coordinador de la Unidad de Gestión de la Coordinación Académica de Estudios a Distancia, desde 01/02/2019 hasta el 09/08/2019 |

CA 007/2019
Miércoles, 12/06/2019

2. Consideración de contratación de personal Académico bajo la figura de Jubilado Activo: Profa. Bethy Cecilia Pinto Hidalgo.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 22, Numeral 16 del Reglamento de la UNET, el Consejo Académico, aprobó la solicitud de contratación de personal Académico bajo la figura de Jubilado Activo: Profa. Bethy Cecilia Pinto Hidalgo desde el 28 de enero de 2019 hasta el 30 de junio de 2019, como sigue:

| RELACION DE PERSONAL ACADÉMICO A CONTRATAR BAJO LA FIGURA DE JUBILADOS ACTIVOS | | | | | | |
|--|-----------------------------|-----------|--|--------|-----------|---|
| No. | NOMBRES Y APELLIDOS | CÉDULA | DEPENDENCIA | HR/SEM | CATEGORÍA | OBSERVACIONES |
| 1 | Bethy Cecilia Pinto Hidalgo | 9.141.216 | Vicerrectorado Académico (Dpto. Ingeniería Industrial) | 14 | Titular | Se propone su contratación para cubrir actividades como Jefe del Departamento de Ingeniería Industrial desde el 28/01/2019 hasta el 30/06/2019. |

CA 007/2019
Miércoles, 12/06/2019

3. Consideración de contratación de personal Académico bajo la figura de Jubilado Activo para el lapso 2019-1.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 22, Numeral 16 del Reglamento de la UNET, el Consejo Académico, aprobó la solicitud de contratación de personal Académico bajo la figura de Jubilado Activo para el lapso 2019-1, bajo los siguientes términos.

| UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA | | | | | | | | | | | | | |
|--|-------------------------------|---------------------|---|------------|---------|---------------|---------------|--------------|--------------|-------------|--|------------------------|--------------------------------|
| VICERRECTORADO ACADÉMICO | | | | | | | | | | | | | |
| DECANATO DE DOCENCIA | | | | | | | | | | | | | |
| REPORTE RELACIÓN DE CONTRATACIÓN DE PERSONAL ACADÉMICO BAJO LA FIGURA DE JUBILADO ACTIVO | | | | | | | | | | | | | |
| DEL DPTO. DE ARQUITECTURA DEL LAPSO 2019-1 | | | | | | | | | | | | | |
| N° | Nombres y Apellidos | Cédula de Identidad | Asignatura y código | Cant. Secc | Hr/Secc | Total Hr/Secc | Total Hr/Ad-H | Total Hr/Pag | Total Hr/Sem | Total H/Sem | Experiencia y Justificación | Dedicación Equivalente | Sueldo equivalente a categoría |
| 1 | Carlos Enrique Gómez Abraham | V-8096198 | Proyectos VIII (0719801T) Núcleo: Proyectos | 1 | 9 | 9 | 2 | 7 | 9/16 | 144 | Justificación: Alta Demanda, El profesor Gómez se contrata por alta demanda de estudiantes en el último semestre de la carrera, igualmente es el Jefe del Núcleo II de Proyectos, tutor de TAP y se desempeña como Coordinador de enlace con empresas para la ubicación de estudiantes que cursan pasantías obligatorias fuera del país | Tiempo Completo | Asistente |
| UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA | | | | | | | | | | | | | |
| VICERRECTORADO ACADÉMICO | | | | | | | | | | | | | |
| DECANATO DE DOCENCIA | | | | | | | | | | | | | |
| REPORTE RELACIÓN DE CONTRATACIÓN DE PERSONAL ACADÉMICO BAJO LA FIGURA DE JUBILADO ACTIVO | | | | | | | | | | | | | |
| DEL DPTO. DE INGENIERIA ELECTRÓNICA DEL LAPSO 2019-1 | | | | | | | | | | | | | |
| N° | Nombres y Apellidos | Cédula de Identidad | Asignatura y código | Cant. Secc | Hr/Secc | Total Hr/Secc | Total Hr/Ad-H | Total Hr/Pag | Total Hr/Sem | Total H/Sem | Experiencia y Justificación | Dedicación Equivalente | Sueldo equivalente a categoría |
| 1 | José Heliodoro Quintero Rojas | V-3193595 | Electrotecnia (0214707T) Núcleo: Electricidad | 1 | 4 | 4 | 0 | 4 | 7/16 | 112 | Justificación: Falta de Profesor de Planta / Alta Demanda, el núcleo de electricidad es el de mayor demanda y se ha visto afectado por la renuncia, jubilaciones y permisos del personal académico adscrito al núcleo | Tiempo Convencional | Titular |
| | | | Laboratorio De Electrotecnia (0213708L) Núcleo: Electricidad | 1 | 3 | 3 | 0 | 3 | | | | | |
| 2 | Orlando José Heredia | V-4739789 | Proyectos De Sistemas De Control (0233901T) Núcleo: Instrumentación Y Control | 1 | 3 | 3 | 0 | 3 | 3/16 | 48 | Justificación: Falta de Profesor de Planta / Alta Demanda, debido a la renuncia de personal académico del núcleo de control, personal de permiso. Adicionando a la solicitud estudiantil por abrir secciones ya que es una materia del último semestre.. | Tiempo Convencional | Asociado |

| UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA | | | | | | | | | | | | | |
|--|---------------------------|---------------------|--|------------|---------|---------------|---------------|--------------|--------------|--------------|--|------------------------|--------------------------------|
| VICERRECTORADO ACADÉMICO | | | | | | | | | | | | | |
| DECANATO DE DOCENCIA | | | | | | | | | | | | | |
| REPORTE RELACIÓN DE CONTRATACIÓN DE PERSONAL ACADÉMICO BAJO LA FIGURA DE JUBILADO ACTIVO | | | | | | | | | | | | | |
| DEL DPTO. DE MATEMÁTICA Y FÍSICA DEL LAPSO 2019-1 | | | | | | | | | | | | | |
| N° | Nombres y Apellidos | Cédula de Identidad | Asignatura y código | Cant. Secc | Hr/Secc | Total Hr/Secc | Total Hr/Ad-H | Total Hr/Pag | Total Hr/Sem | Total H/Semt | Experiencia y Justificación | Dedicación Equivalente | Sueldo equivalente a categoría |
| 1 | Berna Omar Roperero | V-5020581 | Matemática I (0826101T) Núcleo: Matemática | 1 | 6 | 6 | 0 | 6 | 6/16 | 96 | Justificación: Falta de Profesor de Planta / Alta Demanda, Cubrir demanda de estudiantes de Matemática I | Tiempo Convencional | Titular |
| 2 | José Antonio Sánchez Niño | V-3071064 | Laboratorio de Física II (0842303L) Núcleo: Física | 1 | 2 | 2 | 0 | 2 | 2/16 | 32 | Justificación: Falta de Profesor de Planta / Alta Demanda, Cubrir demanda de estudiantes de Laboratorio de Física II | Tiempo Convencional | Asistente |
| 3 | Miguel Ángel Chacón | V-646904 | Física II (0846302T) Núcleo: Física | 1 | 6 | 6 | 0 | 6 | 6/16 | 96 | Justificación: Falta de Profesor de Planta / Alta Demanda, Cubrir demanda de estudiantes de Física II | Tiempo Convencional | Asistente |

| UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL del TÁCHIRA | | | | | | | | | | | | | |
|--|---------------------------------|---------------------|--|------------|---------|---------------|---------------|--------------|--------------|--------------|--|------------------------|--------------------------------|
| VICERRECTORADO ACADÉMICO | | | | | | | | | | | | | |
| DECANATO de DOCENCIA | | | | | | | | | | | | | |
| REPORTE RELACIÓN de CONTRATACIÓN de PERSONAL ACADÉMICO BAJO LA FIGURA de JUBILADO ACTIVO | | | | | | | | | | | | | |
| DEL DEPARTAMENTO DE ARQUITECTURA del LAPSO 2019-1 | | | | | | | | | | | | | |
| N° | Nombres y Apellidos | Cédula de Identidad | Asignatura y código | Cant. Secc | Hr/Secc | Total Hr/Secc | Total Hr/Ad-H | Total Hr/Pag | Total Hr/Sem | Total H/Semt | Experiencia y Justificación | dedicación Equivalente | Sueldo equivalente a categoría |
| 1 | Carlos Christian Pardo Segnini | V-1721989 | Proyectos II (0719201T) Núcleo: Proyectos | 1 | 9 | 9 | 2 | 7 | 9/16 | 144 | Justificación: Falta de Profesor de Planta / Alta demanda, El personal académico a contratar es necesario debido a que la UNET presenta un déficit en su personal docente ordinario, por jubilaciones, renuncias, permisos prenatales, permisos remunerados y no remunerados, años sabático, entre otros.. | Tiempo Convencional | Asistente |
| 2 | Elsi Solvey Romero de Contreras | V-5671190 | Patrimonio Edificado (0743610T) Núcleo: Historia de La Arquitectura | 1 | 3 | 3 | 0 | 3 | 3/16 | 48 | Justificación: Falta de Profesor de Planta / Alta demanda, La unidad curricular Patrimonio Edificado es electiva y amerita un profesional especializado en el área. | Tiempo Convencional | Titular |
| 3 | Fabiola Mercedes Vivas González | V-4164278 | Espacio Público (0733609T) Núcleo: Contexto Ambiental | 1 | 3 | 3 | 0 | 3 | 3/16 | 48 | Justificación: Falta de Profesor de Planta / Alta demanda, La electiva Espacio Público es muy específica y amerita un profesor experto en el área. | Tiempo Convencional | Titular |
| 4 | Glenda María Lopez Carrero | V-5655918 | Proyectos I (0719102T) Núcleo: Proyectos | 1 | 9 | 9 | 2 | 7 | 9/16 | 144 | Justificación: Alta demanda, Alta demanda en primer semestre. | Tiempo Convencional | Agregado |
| 5 | Marquez Duque Manuel Trinidad | V-5657089 | Proyectos IV (0719401T) Núcleo: Proyectos | 1 | 9 | 9 | 2 | 7 | 9/16 | 144 | Justificación: Ausencia de un Profesor, se contrata en sustitución del prof Carlos Velandia quien se encuentra de permiso no remunerado. Profesor a sustituir: Carlos Alberto Velandia Ruiz. | Tiempo Convencional | Asistente |
| 6 | María Eugenia Porras De Vásquez | V-5643706 | Producción De Edificaciones III (0725605T) Núcleo: Producción y Tecnología | 1 | 3 | 3 | 0 | 3 | 3/16 | 48 | Justificación: Falta de Profesor de Planta / Alta Demanda, falta de profesor de planta para la unidad curricular producción de edificaciones III. | Tiempo Convencional | Asociado |

| UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA | | | | | | | | | | | | | |
|--|------------------------------|---------------------|---|------------|---------|---------------|---------------|--------------|--------------|--------------|--|------------------------|--------------------------------|
| VICERRECTORADO ACADÉMICO | | | | | | | | | | | | | |
| DECANATO DE DOCENCIA | | | | | | | | | | | | | |
| REPORTE RELACIÓN DE CONTRATACIÓN DE PERSONAL ACADÉMICO BAJO LA FIGURA DE JUBILADO ACTIVO | | | | | | | | | | | | | |
| DEL DPTO. DE INGENIERIA AMBIENTAL DEL LAPSO 20191 | | | | | | | | | | | | | |
| N° | Nombres y Apellidos | Cédula de Identidad | Asignatura y código | Cant. Secc | Hr/Secc | Total Hr/Secc | Total Hr/Ad-H | Total Hr/Pag | Total Hr/Sem | Total H/Semt | Experiencia y Justificación | Dedicación Equivalente | Sueldo Equivalente a Categoría |
| 1 | Gustavo José Ferruolo Laneti | V-2574172 | Zoonosis Y Ambiente (1113609T) Núcleo: Procesos Ambientales | 1 | 3 | 3 | 0 | 3 | 3/16 | 48 | Justificación: Alta Demanda, no hay profesor de planta activo disponible . | Tiempo Convencional | Titular |

| UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL deL TÁCHIRA | | | | | | | | | | | | | |
|--|--------------------------------|---------------------|---|------------|---------|---------------|---------------|--------------|--------------|-------------|--|------------------------|--------------------------------|
| VICERRECTORADO ACADÉMICO | | | | | | | | | | | | | |
| deCANATO de DOCENCIA | | | | | | | | | | | | | |
| REPORTE RELACIÓN de CONTRATACIÓN de PERSONAL ACADÉMICO BAJO LA FIGURA de JUBILADO ACTIVO | | | | | | | | | | | | | |
| deL DPTO. de INGENIERIA MECÁNICA deL LAPSO 20191 | | | | | | | | | | | | | |
| N° | Nombres y Apellidos | Cédula de Identidad | Asignatura y código | Cant. Secc | Hr/Secc | Total Hr/Secc | Total Hr/Ad-H | Total Hr/Pag | Total Hr/Sem | Total H/Sem | Experiencia y Justificación | Dedicación Equivalente | Sueldo Equivalente a Categoría |
| 1 | Gerson Alberto Fernandez Duque | V-9335611 | Laboratorio de Mecánica de Fluidos (0622502L) | 2 | 2 | 4 | 0 | 4 | 12/16 | 192 | Justificación: Falta de Profesor de Planta / Alta demanda, Jubilación de 07 profesores, renuncia de 04 y 02 docentes de año sabático. | Medio Tiempo | Asociado |
| | | | Laboratorio de Transferencia de Calor (0622703L) Núcleo: Termofluidos | 1 | 2 | 2 | 0 | 2 | | | | | |
| | | | Laboratorio de Turbomáquinas (0622804L) Núcleo: Termofluidos | 1 | 2 | 2 | 0 | 2 | | | | | |
| | | | Turbomáquinas (0624803T) Núcleo: Termofluidos | 1 | 4 | 4 | 0 | 4 | | | | | |
| 2 | Jesús Humberto Rojo Aguilar | V-3497243 | Transferencia de Calor (0625702T) Núcleo: Termofluidos | 1 | 5 | 5 | 0 | 5 | 9/16 | 144 | Justificación: Falta de Profesor de Planta / Alta demanda, jubilación de 07 docentes, renuncia de 04 y 02 docentes de año sabático | Tiempo Convencional | Titular |
| | | | Mecánica de Fluidos (1536502T) | 2 | 2 | 4 | 0 | 4 | | | | | |
| 3 | Jorge Antonio Duque Duque | V-3998961 | Plantas de Potencia (0624807T) Núcleo: Termofluidos | 1 | 4 | 4 | 0 | 4 | 4/16 | 64 | Justificación: Falta de Profesor de Planta / Alta demanda, jubilación de 07 docentes, renuncia de 04 y 02 docentes de año sabático | Tiempo Convencional | Titular |
| 4 | José Jesús Fuentes | V-9224837 | Laboratorio de Procesos de Manufactura I (0633603L) Núcleo: Materiales y Procesos | 2 | 3 | 6 | 0 | 6 | 6/16 | 96 | Justificación: Falta de Profesor de Planta / Alta demanda, La renuncia del prof. Miguel Bautista y la jubilación de los profesores Tirso Sanchez y J. Arturo Aguilera, sin apertura de cargos para reposición, motivaron a requerir más recurso docente en este lapso académico | Tiempo Convencional | Titular |
| 5 | Miguel Antonio Sánchez Gómez | V-3195116 | Corrosión y Control de Corrosión (0633922T) Núcleo: Materiales y Procesos | 1 | 3 | 3 | 0 | 3 | 3/16 | 48 | Experiencia: Docente jubilado regular en la categoría titular a dedicación exclusiva de la Universidad del Zulia (LUZ); Maracaibo-Edo. Zulia, Venezuela. Justificación: Falta de Profesor de Planta / Alta demanda, debido a la renuncia del prof. Miguel Bautista y la jubilación de los profesores Tirso Sanchez y J. Arturo Aguilera sin reposición de cargo, se requiere contratación de personal docente para el presente lapso académico 2019-1. | Tiempo Convencional | Titular |
| 6 | Orlando de Jesús Pérez Sánchez | V-9332492 | Laboratorio de Plantas de Potencia (0622808L) Núcleo: Termofluidos | 3 | 2 | 6 | 0 | 6 | 6/16 | 96 | Justificación: Falta de Profesor de Planta / Alta demanda, jubilación de 07 docentes, renuncia de 04 y 02 de Año sabático. | Tiempo Convencional | Titular |

| UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA | | | | | | | | | | | | | |
|--|-------------------------------|---------------------|---|------------|---------|---------------|---------------|--------------|--------------|-------------|--|------------------------|--------------------------------|
| VICERRECTORADO ACADÉMICO | | | | | | | | | | | | | |
| DECANATO DE DOCENCIA | | | | | | | | | | | | | |
| REPORTE RELACIÓN DE CONTRATACIÓN DE PERSONAL ACADÉMICO BAJO LA FIGURA DE JUBILADO ACTIVO | | | | | | | | | | | | | |
| DEL DEPARTAMENTO DE INGENIERIA CIVIL DEL LAPSO 2019-1 | | | | | | | | | | | | | |
| N° | Nombres y Apellidos | Cédula de Identidad | Asignatura y código | Cant. Secc | Hr/Secc | Total Hr/Secc | Total Hr/Ad-H | Total Hr/Pag | Total Hr/Sem | Total H/Sem | Experiencia y Justificación | Dedicación Equivalente | Sueldo Equivalente a Categoría |
| 1 | Miguel Angel Useche Mendoza | V-4070025 | Hidrología Aplicada (1533604T) Núcleo: Sanitaria E Hidráulica | 2 | 3 | 6 | 0 | 6 | 6/16 | 96 | Justificación: Falta de Profesor de Planta / Alta Demanda, Se justifica su contratación por falta de docente de planta y alta demanda. | Tiempo Convencional | Titular |
| 2 | Rafael Angel Mantilla Velarde | V-5682220 | Mecánica de Fluidos I (1536502T) Núcleo: Sanitaria E Hidráulica | 4 | 2 | 8 | 0 | 8 | 8/16 | 128 | Justificación: Falta de Profesor de Planta / Alta Demanda, Se justifica su contratación por falta de docente de planta y alta demanda. | Medio Tiempo | Agregado |

CONTRATACION PERSONAL ACADEMICO BAJO FIGURA DOCENTE INTERINO

CA 007/2019
Miércoles, 12/06/2019

1. Consideración de contratación de personal Académico bajo la figura de Docente Interino lapso 2019-1.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 22, Numeral 16 del Reglamento de la UNET, el Consejo Académico, aprobó la solicitud de contratación personal académico bajo la figura de docente Interino para el lapso académico 2019-1 según los siguientes términos:

| UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA | | | | | | | | | | | | | | | | |
|---|-------------------------------|---------------------|--|--------------|------------------|---|------------|---------|---------------|---------------|--------------|--------------|--------------|--|------------------------|--------------------------------|
| VICERRECTORADO ACADÉMICO | | | | | | | | | | | | | | | | |
| DECANATO DE DOCENCIA | | | | | | | | | | | | | | | | |
| REPORTE RELACIÓN DE CONTRATACIÓN DE PERSONAL ACADÉMICO BAJO LA FIGURA DE DOCENTE INTERINO | | | | | | | | | | | | | | | | |
| DEL DPTO. DE QUIMICA DEL LAPSO 2019-1 | | | | | | | | | | | | | | | | |
| N° | Nombres y Apellidos | Cédula de Identidad | Título, institución y fecha de egreso | Indice Acad. | Conver. Esc. 1-9 | Asignatura y código | Cant. Secc | Hr/Secc | Total Hr/Secc | Total Hr/Ad-H | Total Hr/Pag | Total Hr/Sem | Total H/Semt | Experiencia y Justificación | Dedicación Equivalente | Sueldo equivalente a categoría |
| 1 | Andrea Nathaly Medina Sánchez | V-20607020 | Licenciado En Educación Mención Biología Y Química, Universidad De Los Andes. Egreso: 05/12/14 | 17,65/20 | 8,3 | Laboratorio De Química General I (0912202L) Nucleo: Química Basica | 6 | 2 | 12 | 0 | 12 | 12/16 | 192 | Experiencia: Profesora de química con experiencia de 3 años en diferentes instituciones. Justificación: Nueva contratación por falta de profesor de planta / Alta Demanda, debido a la renuncia de profesores de planta se requiere personal para laboratorio de Química I | Medio Tiempo | Instructor |
| 2 | Israel Gamboa Chacón | V-21003364 | Licenciado En Educación Mención Biología Y Química, Universidad De Los Andes. Egreso: 10/07/15 | 15,15/20 | 7,2 | Laboratorio De Química General I (0912202L) Nucleo: Química Basica Laboratorio De Química General II (0922302L) Nucleo: Química Basica | 2 4 | 2 2 | 4 8 | 0 0 | 4 8 | 12/16 | 192 | Experiencia: Fuese experiencia comprobada de trabajo en laboratorio, ya que se desempeña como técnico de laboratorio en la ULA núcleo San Cristóbal. Justificación: Nueva contratación por falta de Profesor de Planta / Alta Demanda, se requiere contratación debido a la renuncia de algunos profesores además de permisos no remunerados, un año sabático | Medio Tiempo | Instructor |

| UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA | | | | | | | | | | | | | | | | |
|---|----------------------------------|---------------------|--|----------------------|------------------|---|------------|---------|---------------|---------------|--------------|--------------|--------------|---|------------------------|--------------------------------|
| VICERRECTORADO ACADÉMICO | | | | | | | | | | | | | | | | |
| DECANATO DE DOCENCIA | | | | | | | | | | | | | | | | |
| REPORTE RELACIÓN DE CONTRATACIÓN DE PERSONAL ACADÉMICO BAJO LA FIGURA DE DOCENTE INTERINO | | | | | | | | | | | | | | | | |
| DEL DPTO. CARRERAS TÉCNICAS SEMIPRESENCIALES DEL LAPSO 2019-1 | | | | | | | | | | | | | | | | |
| N° | Nombres y Apellidos | Cédula de Identidad | Título, institución y fecha de egreso | Indice Acad. | Conver. Esc. 1-9 | Asignatura y código | Cant. Secc | Hr/Secc | Total Hr/Secc | Total Hr/Ad-H | Total Hr/Pag | Total Hr/Sem | Total H/Semt | Experiencia y Justificación | Dedicación Equivalente | Sueldo equivalente a categoría |
| 1 | Karyn Josefina López Colmenares | V-12230388 | Licenciado En Turismo, Universidad Nacional Experimental Politécnica De La Fuerza Armada Nacional. Egreso: 03/03/14 Técnico Superior En Estadística De La Salud, Universidad De Los Andes. Egreso: 27/04/07 | 16,19/20 14,87/20 | 7,7 7 | Técnicas De Operación De Empresas Turísticas I (1606513T) Nucleo: Turismo | 1 | 6 | 6 | 0 | 6 | 6/16 | 96 | Experiencia: Personal académico contratado UNET bajo la figura de docente interino en lapsos anteriores. Justificación: Falta De Profesor De Planta / Alta Demanda. No hay docente ordinario para esta asignatura. | Tiempo Convencional | Instructor |
| 2 | Mayra Alejandra Doria De Delgado | V-14217226 | Licenciada En Educación Básica Integral, Universidad De Los Andes. Egreso: 10/11/06 | 15,58/20 | 7,4 | Inglés Iv (1603512T) Nucleo: Turismo | 1 | 3 | 3 | 0 | 3 | 3/16 | 48 | Experiencia: Actualmente es docente de aula de la unidad educativa estatal Cecilio Acosta desde septiembre del año 2009. Docente interina en varios periodos académicos anteriores de la UNET en la Unidad Curricular. Justificación: Falta De Profesor De Planta / Alta Demanda. No hay docente ordinario para esta asignatura. | Tiempo Convencional | Instructor |
| 3 | Mayra Yolmar Delgado Angulo | V-15437561 | Contador Publico, Universidad Católica Del Táchira (Ucat) - San Cristóbal. Egreso: 04/02/05 | 15,53/20 | 7,4 | Presupuesto Turístico (1605511T) Nucleo: Turismo | 1 | 5 | 5 | 0 | 5 | 5/16 | 80 | Experiencia: Se ha desempeñado como contadora de libre ejercicio, y laboró en las siguientes empresas; premier andina desde el 12/11/2007 hasta el 07/01/2011 como contadora adjunto, laboró desde 01/09/2006 hasta 15/02/2007 en becerraAsociados.s.c., como contadora pública. Docente interina en anteriores periodos académicos. Justificación: Falta De Profesor De Planta / Alta Demanda. No hay docente ordinario para esta asignatura. | Tiempo Convencional | Instructor |
| 4 | Rosario Jacqueline Pérez Rueda | V-6346843 | Especialista En Planificación Gerencial, Universidad Nacional Experimental De Los Llanos Occidentales Ezequiel Zamora. Egreso: 01/01/12 Licenciada En Administración Mención: Administración De Recursos Humanos, Universidad Nacional Experimental Simón Rodríguez. Egreso: 01/01/12 | 4,69/5 4,6/5 | 8,9 8,7 | Autodesarrollo Y Ética Profesional (1605510T) Nucleo: Turismo | 1 | 5 | 5 | 0 | 5 | 5/16 | 80 | Experiencia: Personal académico contratado UNET bajo la figura de necesidad de servicio en lapsos anteriores. Justificación: Falta De Profesor De Planta / Alta Demanda. No hay docente ordinario para esta asignatura. | Tiempo Convencional | Instructor |

| UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA | | | | | | | | | | | | | | | | |
|---|-------------------------------------|---------------------|---|--------------|------------------|---|------------|---------|---------------|---------------|--------------|--------------|--------------|--|------------------------|--------------------------------|
| VICERRECTORADO ACADÉMICO | | | | | | | | | | | | | | | | |
| DECANATO DE DOCENCIA | | | | | | | | | | | | | | | | |
| REPORTE RELACIÓN DE CONTRATACIÓN DE PERSONAL ACADÉMICO BAJO LA FIGURA DE DOCENTE INTERINO | | | | | | | | | | | | | | | | |
| DEL DPTO. DE CIENCIAS DE LA SALUD DEL LAPSO 2019-1 | | | | | | | | | | | | | | | | |
| N° | Nombres y Apellidos | Cédula de Identidad | Título, institución y fecha de egreso | Indice Acad. | Conver. Esc. 1-9 | Asignatura y código | Cant. Secc | Hr/Secc | Total Hr/Secc | Total Hr/Ad-H | Total Hr/Pag | Total Hr/Sem | Total H/Semt | Experiencia y Justificación | Dedicación Equivalente | Sueldo equivalente a categoría |
| 1 | Kandy Gerakline Contreras Contreras | V-23541081 | Tecnico Superior, Universidad Central De Venezuela. Egreso: 08/07/16 | 18/20 | 8,5 | Práctica De Microscopio Iv (3100042C) Nucleo: Ciencias De La Salud Práctica De Microscopio V (3100052C) Nucleo: Ciencias De La Salud | 1 1 | 8 8 | 8 8 | 0 2 | 8 6 | 16/14 | 224 | Experiencia: Labora como catotecnólogo desde el mes de junio de 2017 en Laboratorio Becomarca C.A. (J-28890247-7). Justificación: Nueva Contratación. De acuerdo a lo aprobado en la Resolución de C.U.047/2018, Normativa Transitoria de Estudio para la Permanencia, Rendimiento Estudiantil y Cierre de las Carreras en Convenio, se amerita cumplir con los estudiantes en prosecución para culminar los lapsos establecidos de dicho convenio. | Medio Tiempo | Auxiliar Docente I |
| 2 | Otto Francisco Cerezo Estrada | V-9149399 | Licenciado En Bioanálisis, Universidad De Los Andes. Egreso: 01/01/92 | 12,35/20 | 6 | Práctica De Laboratorio V (3100051C) Nucleo: Ciencias De La Salud Seminario V (3100054C) Nucleo: Ciencias De La Salud | 1 1 | 4 4 | 4 4 | 0 0 | 4 4 | 8/16 | 128 | Experiencia: Personal Académico contratado bajo la figura de Docente Interino en lapsos anteriores. Justificación: Falta De Profesor De Planta / Alta Demanda. Por falta profesor en el area. | Medio Tiempo | Instructor |

UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA
VICERRECTORADO ACADÉMICO
DECANATO DE DOCENCIA
REPORTE RELACIÓN DE CONTRATACIÓN DE PERSONAL ACADÉMICO BAJO LA FIGURA DE DOCENTE INTERINO
DEL DPTO. DE ARQUITECTURA DEL LAPSO 2019-1

| N° | Nombres y Apellidos | Cédula de Identidad | Título, institución y fecha de egreso | Indice Acad. | Conver. Esc. 1-9 | Asignatura y código | Cant. Secc | H/Secc | Total H/Secc | Total H/Ad-H | Total H/Pag | Total H/Sem | Total H/Semt | Experiencia y Justificación | Dedicación Equivalente | Sueldo equivalente a categoría |
|----|------------------------------|---------------------|--|--------------|------------------|---|------------|--------|--------------|--------------|-------------|-------------|--------------|---|------------------------|--------------------------------|
| 1 | Jorge Luis Escalante Merchán | V-18161604 | Arquitecto, Universidad Nacional Experimental Del Táchira (Unet) - San Cristóbal. Egreso: 04/08/16 | 6,14/9 | 6,14 | Introducción a la Arquitectura (0713101T) Núcleo: Proyectos | 2 | 3 | 6 | 0 | 6 | 6/16 | 96 | Experiencia: Personal académico contratado bajo la figura de Docente Interino tiempo completo, por actividades de investigación y docencia directa en el lapso 2018-2 (CA 011/2018). Justificación: Falta de Profesor de Planta / Alta Demanda, solicitud a tiempo completo, ya que a parte de la carga académica de docencia directa, ejecuta actividades en el Programa de Investigación Habitabilidad del Grupo de Investigación Arquitectura y Sociedad (GIAS), según memorando N° D.L064/2019 emitido por el Decanato de Investigación. | Tiempo Completo | Instructor |

UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA
VICERRECTORADO ACADÉMICO
DECANATO DE DOCENCIA
REPORTE RELACIÓN DE CONTRATACIÓN DE PERSONAL ACADÉMICO BAJO LA FIGURA DE DOCENTE INTERINO
DEL DPTO. DE INGENIERIA ELECTRÓNICA DEL LAPSO 2019-1

| N° | Nombres y Apellidos | Cédula de Identidad | Título, institución y fecha de egreso | Indice Acad. | Conver. Esc. 1-9 | Asignatura y código | Cant. Secc | H/Secc | Total H/Secc | Total H/Ad-H | Total H/Pag | Total H/Sem | Total H/Semt | Experiencia y Justificación | Dedicación Equivalente | Sueldo equivalente a categoría |
|----|-------------------------------|---------------------|---|--------------|------------------|--|------------|--------|--------------|--------------|-------------|-------------|--------------|---|------------------------|--------------------------------|
| 1 | María Eugenia Sánchez Vazquez | V-13762125 | Ingeniero en Electrónica, Instituto Universitario de Tecnología Agroindustrial Región Los Andes (IUTARA) - San Cristóbal. Egreso: 01/01/13 | 15,59/20 | 7,4 | Técnicas de Mantenimiento II (TEC_546T) Núcleo: Electrónica Y Sistemas Digitales | 1 | 3 | 3 | 0 | 3 | 6/16 | 96 | Experiencia: Personal Académico contratado bajo la figura de Docente Interino en lapsos anteriores. Técnico de equipos Médicos del Hospital Militar desde 2005 hasta la actualidad. Personal Académico bajo la figura de Auxiliar Docente equivalente a categoría instructor contratado en lapsos anteriores. Justificación: Falta de Profesor de Planta / Alta Demanda, En la carrera de TSU en electromedicina se hace necesario personal calificado en el Área, la profesora lleva varios semestres cubriendo esta carga con éxito. Debido a que no contamos con personal preparado | Tiempo Convencional | Instructor |
| | | | Técnico Superior En Electromedicina, Universidad Nacional Experimental Francisco de Miranda. Egreso: 01/01/09 | 15,63/20 | 7,4 | Técnicas de Mantenimiento I (TEC_457T) Núcleo: Electrónica Y Sistemas Digitales | 1 | 3 | 3 | 0 | 3 | | | | | |
| | | | Técnico Superior Universitario en: Electrónica Industrial, Instituto Universitario de Tecnología Agroindustrial Región Los Andes (IUTARA) - San Cristóbal. Egreso: 01/01/04 | 12,63/20 | 6 | | | | | | | | | | | |

UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA
VICERRECTORADO ACADÉMICO
DECANATO DE DOCENCIA
REPORTE RELACIÓN DE CONTRATACIÓN DE PERSONAL ACADÉMICO BAJO LA FIGURA DE DOCENTE INTERINO
DEL DPTO. DE INGENIERIA ELECTRÓNICA DEL LAPSO 2019-1

| N° | Nombres y Apellidos | Cédula de Identidad | Título, institución y fecha de egreso | Indice Acad. | Conver. Esc. 1-9 | Asignatura y código | Cant. Secc | H/Secc | Total H/Secc | Total H/Ad-H | Total H/Pag | Total H/Sem | Total H/Semt | Experiencia y Justificación | Dedicación Equivalente | Sueldo equivalente a categoría |
|----|------------------------------------|---------------------|--|--------------|------------------|--|------------|--------|--------------|--------------|-------------|-------------|--------------|--|------------------------|--------------------------------|
| 2 | Vladimir Joher González Bustamante | V-12974970 | Ingeniero Electricista, Instituto Universitario de Tecnología Agroindustrial Región Los Andes (IUTARA) - San Cristóbal. Egreso: 01/01/11 | 13,9/20 | 6,7 | Técnicas de Mantenimiento I (TEC_457T) Núcleo: Electrónica Y Sistemas Digitales | 1 | 4 | 4 | 0 | 4 | 7/16 | 112 | Experiencia: Personal académico contratado UNET bajo la figura de Docente Interino en lapsos anteriores. Justificación: Falta de Profesor de Planta / Alta Demanda, Para la carrera de electromedicina, es necesario contratar personal calificado en el Área. El profesor ha dictado esta materia anteriormente con éxito. | Tiempo Convencional | Instructor |
| | | | Técnico Superior en Electromedicina, Universidad Nacional Experimental Francisco de Miranda. Egreso: 01/01/09 | 15,71/20 | 7,5 | Técnicas de Mantenimiento II (TEC_546T) Núcleo: Electrónica y Sistemas Digitales | 1 | 3 | 3 | 0 | 3 | | | | | |

| UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA | | | | | | | | | | | | | | | | |
|---|----------------------------------|---------------------|--|--------------------|------------------|--|------------|---------|---------------|---------------|--------------|--------------|---------------|---|------------------------|--------------------------------|
| VICERRECTORADO ACADÉMICO | | | | | | | | | | | | | | | | |
| DECANATO DE DOCENCIA | | | | | | | | | | | | | | | | |
| REPORTE RELACIÓN DE CONTRATACIÓN DE PERSONAL ACADÉMICO BAJO LA FIGURA DE DOCENTE INTERINO | | | | | | | | | | | | | | | | |
| DEL DPTO. DE INGENIERIA INFORMÁTICA DEL LAPSO 2019-1 | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Nº | Nombres y Apellidos | Cédula de Identidad | Título, institución y fecha de egreso | Indice Acad. | Conver. Esc. 1-9 | Asignatura y código | Cant. Secc | Hr/Secc | Total Hr/Secc | Total Hr/Ad-H | Total Hr/Pag | Total Hr/Sem | Total H/Sem t | Experiencia y Justificación | Dedicación Equivalente | Sueldo equivalente a categoría |
| 1 | Jhoan Manuel Sánchez Montoya | V-15881719 | Ingeniero en Informática, Universidad Nacional Experimental Del Táchira (Unet) - San Cristóbal. Egreso: 01/01/07 | 6,3/9 | 6,3 | Computación I (0415102T) Núcleo: Tecnología Básica | 2 | 5 | 10 | 0 | 10 | 10/16 | 160 | Experiencia: Personal Académico contratado bajo la figura de Docente Interino en lapsos anteriores. Cinco (5) años como jefe de sistemas ippunet. Dos (2) años como analista del Servicio Autónomo de Sanidad Agropecuaria SASA Táchira. Justificación: Falta De Profesor De Planta / Alta Demanda, Debido a jubilaciones y renuncias del personal académico. | Medio Tiempo | Instructor |
| 2 | Jhonny Alexander Zambrano Torres | V-15566219 | Ingeniero en Informática, Universidad Nacional Experimental Del Táchira (Unet) - San Cristóbal. Egreso: 04/12/09 T.S.U. Informática - Mención Análisis De Sistemas, Instituto Universitario De Tecnología Agroindustrial Región Los Andes (Iutaira) - San Cristóbal. Egreso: 04/08/04 | 6,49/9 13,84/20 | 6,49 6,6 | Computación I (0415102T) Núcleo: Tecnología Básica | 2 | 5 | 10 | 0 | 10 | 10/16 | 160 | Experiencia: Personal Académico contratado bajo la figura de Docente Interino en lapsos anteriores. Justificación: Falta de Profesor de Planta / Alta Demanda, El profesor de planta ha solicitado permiso no remunerado. | Medio Tiempo | Instructor |
| 3 | José David Berbesi Sanchez | V-16983715 | Ingeniero en Informática, Universidad Politécnica Territorial Manuela Saenz. Egreso: 25/07/13 | 15,61/20 | 7,4 | Computación I (0415102T) Núcleo: Tecnología Básica | 1 | 5 | 5 | 0 | 5 | 5/15 | 75 | Experiencia: Personal Académico contratado bajo la figura de Docente Interino en lapsos anteriores. Justificación: Falta De Profesor de Planta / Alta Demanda, debido a jubilaciones y renuncias del personal académico. | Tiempo Convencional | Instructor |
| 4 | Omar Alfonso Niño Carvajal | V-4001523 | Ingeniero Electricista, Universidad De Los Andes. Egreso: 01/01/80 | 12,63/20 | 6 | Computación I (0415102T) Núcleo: Tecnología Básica | 2 | 5 | 10 | 0 | 10 | 10/16 | 160 | Experiencia: Personal Académico contratado bajo la figura de Docente Interino en lapsos anteriores. Justificación: Falta de Profesor de Planta / Alta Demanda, debido a jubilaciones y renuncias del personal académico. | Medio Tiempo | Instructor |
| 5 | Oriando Becerra Pérez | V-18256939 | Ingeniero en Informática, Universidad Nacional Experimental Del Táchira (Unet) - San Cristóbal. Egreso: 12/06/15 | 6,25/9 | 6,25 | Computación I (0415102T) Núcleo: Tecnología Básica | 1 | 5 | 5 | 0 | 5 | 5/16 | 80 | Experiencia: Personal Académico contratado bajo la figura de Docente Interino en lapsos anteriores. Preparador de Investigación año 2008. Justificación: Falta De Profesor De Planta / Alta Demanda, Debido a jubilaciones y renuncias del personal académico. | Tiempo Convencional | Instructor |

| UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA | | | | | | | | | | | | | | |
|---|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|
| VICERRECTORADO ACADÉMICO | | | | | | | | | | | | | | |
| DECANATO DE DOCENCIA | | | | | | | | | | | | | | |
| REPORTE RELACIÓN DE CONTRATACIÓN DE PERSONAL ACADÉMICO BAJO LA FIGURA DE DOCENTE INTERINO | | | | | | | | | | | | | | |
| DEL DPTO. DE LICENCIATURA EN MÚSICA DEL LAPSO 2019-1 | | | | | | | | | | | | | | |

| Nº | Nombres y Apellidos | Cédula de Identidad | Título, institución y fecha de egreso | Indice Acad. | Conver. Esc. 1-9 | Asignatura y código | Cant. Secc | Hr/Secc | Total Hr/Secc | Total Hr/Ad-H | Total Hr/Pag | Total Hr/Sem | Total H/Sem t | Experiencia y Justificación | Dedicación Equivalente | Sueldo equivalente a categoría |
|----|-----------------------------|---------------------|---|--------------|------------------|--|------------|---------|---------------|---------------|--------------|--------------|---------------|---|------------------------|--------------------------------|
| 1 | Angel Eduardo Martínez Rey | V-21221677 | Licenciado en Música, Universidad Nacional Experimental Del Táchira (UNET) - San Cristóbal. Egreso: 20/07/2017 | 6,99/9 | 6,99 | Práctica Musical I (1226103T) Núcleo: Ejecución Instrumental Interpretación Musical II (1226404T) Núcleo: Dirección Coral Disciplina: Dirección Coral Núcleo: Ejecución Instrumental Historia De La Música Tachirense (1213903T) Núcleo: Lenguaje Musical | 1 | 4 | 4 | 0 | 4 | 13/16 | 208 | Experiencia: Personal Académico contratado bajo la figura de Docente Interino en lapsos anteriores. Director de varias instituciones corales en el Estado Táchira, como la Fundación orquesta Juvenil del Táchira, Programa de Educación Especial Táchira, Cantoría Municipal de San Cristóbal, Ensamble Vocal Juvenil del Táchira, actual director del Coro ExCorde y Niños Cantores del Táchira. Docente titular por cargo de oposición en la Escuela de Música Miguel Ángel Espinel desde 2015. Investigador musical para la Fundación Producciones Culturales del Táchira (PROCLUTA) desde 2016. Justificación: Falta de Profesor de Planta / Alta Demanda, Profesor que se | Medio Tiempo | Instructor |
| 2 | Jhon Edicson Galaviz Gelviz | V-11495722 | Licenciado en Música, Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET) - San Cristóbal. Egreso: 20/07/17 | 6,49/9 | 6,49 | Interpretación Musical VI (1226803T) Disciplina: Guitarra Núcleo: Ejecución Instrumental | 1 | 6 | 6 | 0 | 6 | 6/16 | 96 | Experiencia: Personal Académico contratado bajo la figura de Docente Interino en lapsos anteriores. Docente de la cátedra de guitarra clásica en la Escuela de Música Miguel Ángel Espinel desde el 2017. Instructor de guitarra popular y clásica y Director Musical en Fundamusal Simón Bolívar desde el año 2007. Profesor de música en diferentes instituciones desde el año 2003. Justificación: Falta De Profesor De Planta / Alta Demanda, Profesor que se requiere para dictar las Unidades | Tiempo Convencional | Instructor |
| 3 | Juan Carlos Figueredo Gómez | V-14180613 | Profesor Pedagogo especialidad: Educación Musical, Universidad Pedagógica Experimental Libertador (UPEL) - Rubio Egreso: 23/06/2006 | | | Interpretación Musical III (1226504T) Disciplina: Percusión Núcleo: Ejecución Instrumental | 1 | 6 | 6 | 0 | 6 | 6/16 | 96 | Experiencia: Actualmente Militar Activo desde el 01/01/2007, se desempeña en grado de Primer Teniente, como jefe de la banda marcial de la Escuela de Formación de Guardian Nacionales "GD. (F) Victor Anselmo Fernández Escobar. Justificación: Nueva Contratación por falta de Profesor de Planta / Alta Demanda, Profesor que se requiere para la Unidad Curricular asignada. | Tiempo Convencional | Instructor |

UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA
VICERRECTORADO ACADÉMICO
DECANATO DE DOCENCIA
REPORTE RELACIÓN DE CONTRATACIÓN DE PERSONAL ACADÉMICO BAJO LA FIGURA DE DOCENTE INTERINO
DEL DPTO. DE LICENCIATURA EN MÚSICA DEL LAPSO 2019-1

| Nº | Nombres y Apellidos | Cédula de Identidad | Título, institución y fecha de egreso | Índice Acad. | Conver. Esc. 1-9 | Asignatura y código | Cant. Secc | Hr/Secc | Total Hr/Secc | Total Hr/Ad-H | Total Hr/Pag | Total Hr/Sem | Total H/Sem | Experiencia y Justificación | Dedicación Equivalente | Sueldo equivalente a categoría |
|----|--------------------------------|---------------------|--|--------------|------------------|---|------------|---------|---------------|---------------|--------------|--------------|-------------|---|------------------------|--------------------------------|
| 4 | Lenin Contreras Zambrano | V-9241752 | Licenciada en Música, Universidad Nacional Experimental Del Táchira (UNET) - San Cristóbal. Egreso: 09/12/11 | 7,65/9 | 7,65 | Interpretación Musical V (1226704T) Disciplina: Flauta Núcleo: Ejecución Instrumental | 1 | 6 | 6 | 0 | 6 | 6/16 | 96 | Experiencia: Personal Académico contratado bajo la figura de Docente Interino en lapsos anteriores. Músico ejecutante de flauta en la Orquesta Típica del Táchira (2007-2012). Docente del Ministerio de Educación desde el 16/10/2006. Docente de la UNET en las unidades curriculares Informática musical I desde el semestre 2016-1. Justificación: Falta de Profesor de Planta / Alta Demanda, Profesor que se requiere para las Unidades Curriculares asignadas. | Tiempo Convencional | Instructor |
| 5 | Yvan Alberto Magallanes Flores | V-9240067 | Licenciada en Música, Universidad Nacional Experimental Del Táchira (UNET) - San Cristóbal. Egreso: 01/01/11 | 8,6/9 | 8,6 | Técnicas de Dirección (1222603T) Núcleo: Ejecución Instrumental Interpretación Musical IV (1226604T) Disciplina: Metales Núcleo: Ejecución Instrumental Interpretación Musical II (1226404T) Disciplina: Metales Núcleo: Ejecución Instrumental | 1 | 2 | 2 | 0 | 2 | 8/16 | 128 | Experiencia: Personal Académico contratado bajo la figura de Docente Interino en lapsos anteriores. Ejecutante de trompeta. Músico ejecutante de diferentes Instituciones Musicales del Estado Táchira. Solista y músico invitado de diferentes Instituciones Musicales a nivel nacional. Director asistente de la Banda Oficial de Conciertos "Marco Antonio Rivera Useche". Músico Mayor de la Banda Municipal de San Cristóbal. Profesor de la Cátedra de Corno Francés en la Escuela de Música Miguel Ángel Espinel. Profesor contratado en lapsos anteriores en la UNET. Justificación: Falta de Profesor de Planta / Alta Demanda, Profesor que se requiere para las Unidades Curriculares asignadas. | Medio Tiempo | Instructor |

UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA
VICERRECTORADO ACADÉMICO
DECANATO DE DOCENCIA
REPORTE RELACIÓN DE CONTRATACIÓN DE PERSONAL ACADÉMICO BAJO LA FIGURA DE DOCENTE INTERINO
DEL DPTO. DE MATEMÁTICA Y FÍSICA DEL LAPSO 2019-1

| Nº | Nombres y Apellidos | Cédula de Identidad | Título, institución y fecha de egreso | Índice Acad. | Conver. Esc. 1-9 | Asignatura y código | Cant. Secc | Hr/Secc | Total Hr/Secc | Total Hr/Ad-H | Total Hr/Pag | Total Hr/Sem | Total H/Sem | Experiencia y Justificación | Dedicación Equivalente | Sueldo equivalente a categoría |
|----|----------------------------------|---------------------|---|--------------------|------------------|--|------------|---------|---------------|---------------|--------------|--------------|-------------|---|-------------------------------------|--------------------------------|
| 1 | Leandra Virginia Delgado Ramírez | V-15242950 | Ingeniera Electrónica, Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET) - San Cristóbal. Egreso: 10/11/07 | 6,48/9 | 6,48 | Matemática I (0826101T) Núcleo: Matemática | 2 | 6 | 12 | 0 | 12 | 12/16 | 192 | Experiencia: Personal Académico contratado bajo la figura de Docente Interino en el lapso 2012-2. Justificación: Falta de Profesor de Planta / Alta Demanda, Cubrir las secciones de Matemática I del Prof. Nestor Guerrero, en la Universidad Nacional Experimental del Táchira. | Medio Tiempo | Instructor |
| 2 | Luis Gonzalo Ramírez Sierra | V-13351921 | Licenciado en Educación Básica Integral, Universidad de los Andes. Egreso: 01/01/03 Magíster en enseñanza de las Ciencias Básicas Mención Matemática, Universidad Nacional Experimental Del Táchira (UNET) - San Cristóbal. Egreso: 01/01/12 | 14,13/20 8,34/9 | 6,8 8,34 | Laboratorio de Física I (0842204L) Núcleo: Física | 2 | 2 | 4 | 0 | 4 | 4/16 | 64 | Experiencia: Personal Académico contratado bajo la figura de Docente Interino en lapsos anteriores desde 2007-3. Profesor Contratado del Ministerio de Educación. Justificación: Falta De Profesor De Planta / Alta Demanda, Cubrir demanda de estudiantes. | Tiempo Convencional | Instructor |
| 3 | Ronald Duhamel Guerrero Ramírez | V-11107900 | Licenciada En Educación Mención Informática Y Matemática, Universidad Católica Del Táchira (Ucat) - San Cristóbal. Egreso: 10/11/10 | 16,54/20 | 7,9 | Matemática I (0826101T) Núcleo: Matemática Matemática I (0826101T) Núcleo: Matemática | 1 | 6 | 6 | 0 | 6 | 6/16 | 288 | Experiencia: Personal Académico contratado bajo la figura de Docente Interino en el lapso 2018-2. Docente de aula en la asignatura Informática, Colegio Santísimo Salvador. Febrero 2015-Marzo 2016. Coordinador de Control de Estudios y Evaluación, Colegio Santísimo Salvador. Desde Marzo 2016 hasta la actualidad. Justificación: Falta De Profesor De | Tiempo Convencional Medio Tiempo | Instructor |

Observación: El profesor Ronald Guerrero a partir del 17/05/2019 asumió parte de la carga del profesor Omar Suárez, quien a la fecha no se ha presentado a cumplir con la carga académica asignada durante el lapso

EXONERACION A PERSONAL ACADEMICO

CA 006/2019
Martes, 07/05/2019

11. Consideración de exoneración de las unidades curriculares de la Maestría en Docencia Virtual de la UNET, para el Profesor José Alexis Moros Briceño, adscrito al Departamento de Matemática y Física.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 22, Numeral 5 del Reglamento de la UNET, el Consejo Académico aprobó la propuesta de exoneración de las Unidades Curriculares de la Maestría en Docencia Virtual de la UNET para el Prof. José Alexy Moros Briceño, titular de la cédula de identidad N° V-9.206.806, adscrito al Departamento de Matemática y Física.

CA 006/2019

Martes, 07/05/2019

12. Consideración de solicitud de exoneración de las unidades curriculares de la Maestría en Docencia Virtual de la UNET, para el Profesor Jorge Luis Valera Briceño, adscrito al Departamento de Matemática y Física.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 22, Numeral 5 del Reglamento de la UNET, el Consejo Académico aprobó la propuesta de *exoneración de las unidades Curriculares de la Maestría en Docencia Virtual de la UNET para el Prof. Jorge Luis Varela Briceño*, titular de la cédula de identidad N° V-5.782.693, adscrito al Departamento de Matemática y Física.

CA 006/2019
Martes, 07/05/2019

13. Consideración de solicitud de exoneración de las unidades curriculares de la Maestría en Docencia Virtual de la UNET, para el Profesor Iván Manuel Duque Contreras, adscrito al Departamento de Arquitectura.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 22, Numeral 5 del Reglamento de la UNET, el Consejo Académico aprobó la propuesta de *exoneración de las unidades Curriculares de la Maestría en Docencia Virtual de la UNET para el Prof. Iván Manuel Duque Contreras*, titular de la cédula de identidad N° V-18.566.242, adscrito al Departamento de Arquitectura.

INFORMES

CA 006/2019
Martes, 07/05/2019

3. Informes del Vicerrector Académico y Secretaria.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 22, Numeral 17 del Reglamento de la UNET, el Consejo Académico se declaró en cuenta de los informes presentados por el Vicerrectorado Académico y la Secretaria.



SECRETARÍA

CA 006/2019
Martes, 07/05/2019

4. Consideración Acta Veredicto de Trabajo de Ascenso Personal Académico por aplicación de las normas correspondientes aprobadas en el 2016.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 22, Numeral 7 del Reglamento de la UNET, el Consejo Académico conoció el Acta Veredicto Aprobatoria del trabajo de ascenso de la Profa. ISABELLA SANCHEZ DONIS, titular de la cedula de identidad N° V- 12.518.007; adscrita al Departamento de Ingeniería Mecánica, con su trabajo intitulado "COMPETENCIAS DIGITALES EN ESTUDIANTES Y DOCENTES DEL CURSO DIBUJO I DE LA CARRERA DE INGENIERIA INDUSTRIAL DE LA UNET", presentado para ascender a la categoría de AGREGADO. Con antigüedad a partir del 11 de agosto de 2018.

CA 008/2019
Jueves, 27/06/2019

1. Consideración Actas de Trabajo de Ascenso personal Académico por Artículo 8 literal h según las normas correspondientes aprobadas en el año 2016.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 22, Numeral 7 del Reglamento de la UNET, el Consejo Académico conoció el Acta de Trabajo de Ascenso del Personal Académico por aplicación del Artículo 8 literal h según las normas correspondientes aprobadas en el 2016, al siguiente personal académico:

- Profesora ROSA ISABEL VERA CALDERÓN, titular de cédula de identidad N° V-14.776.947, adscrita al Decanato de Investigación, Coordinación de Investigación Agropecuaria, quien asciende a la categoría de AGREGADO, con antigüedad a partir del 11 de diciembre de 2018. Presentó dos artículos de divulgación los cuales se describen a continuación:

a) El primero en coautoría con L. Roche, J. Galvis y B. Moreno que lleva por título "Evaluación de la aplicación líquida o granulada de *Trichoderma* spp. Para promover el crecimiento de *Allium cepa* y *Lactuca sativa*", publicado en la Revista Científica UNET, arbitrada y registrada en los índices Revencyt y Latindex, año 2018, Vol. 30(1), Págs. 139-149, ISSN: 1316-869X11C, Depósito legal: P.P 87-0343, catalogada como publicación tipo B.

b) El segundo en coautoría con G. Roche, M. Pérez, y B. Moreno que lleva por título "Efecto de extractos de clavo y canela para el control postcosecha de la antracnosis (*Colletotrichum gloeosporioides*) en lechosa (*Carica papaya*)", publicado en la Revista Científica UNET, arbitrada y registrada en los índices Revencyt y Latindex, año 2018, Vol. 30(2), Págs. 463-472, ISSN: 1316-869X11C, Depósito legal: P.P 87-0343, catalogada como publicación tipo B.

- Profesor ENDER SILVESTRE MORALES GARCÍA, titular de cédula de identidad N° V-14.265.968, adscrito al Departamento de Ingeniería Agronómica, Núcleo: Ingeniería, quien asciende a la categoría de ASISTENTE. Con antigüedad a partir del 03 de diciembre de 2018. Presentó un artículo de divulgación en coautoría con M. Roa, y J. Linares que lleva por título "Evaluación del Comportamiento del Clon de Papa (*Solanum tuberosum* L.) 'Angostureña' en dos

épocas de siembra en el estado Táchira”, publicado en la Revista Científica UNET, arbitrada y registrada en los índices Revencyt y Latindex, año 2018, Vol. 30 (2), Págs.452-462, ISSN: 1316-869X11C, Depósito legal: P.P 87-0343, catalogada como publicación tipo B.

- Profesora MARÍA VIRGINIA ROA CONTRERAS, titular de cédula de identidad N° V-19.778.032, adscrita al Departamento de Ingeniería Agronómica, Núcleo: Ecología, quien asciende a la categoría de ASISTENTE. Con antigüedad a partir del 03 de diciembre de 2018. Presentó un artículo de divulgación en coautoría con L. Bautista que lleva por título “Aplicaciones de Gallinaza y Trichoderma harzianum en el desarrollo de Solanum tuberosum Var. Granola”, publicado en la Revista Científica UNET, arbitrada y registrada en los índices Revencyt y Latindex, año 2018, Vol. 30 (1), Págs.129-138, ISSN: 1316-869X11C, Depósito legal: P.P 87-0343, catalogada como publicación tipo B.

-Profesora IRIS ZULEIMA VALDUZ CONTRERAS, titular de cédula de identidad N° V-5.664.559, adscrita al Decanato de Investigación, Coordinación de Investigación Agropecuaria, quien asciende a la categoría de TITULAR. Con antigüedad a partir del 05 de diciembre de 2018. Presentó dos artículos como se describen a continuación:

a) El primero, en coautoría con I. Reyes, y A. Valery, que lleva por título “Microorganismos solubilizadores aislados de suelos y de la rizósfera de plantas colonizadoras en una mina de roca fosfática abandonada”, publicado en la Revista Plant And Soil, indexada por: Science Citation Index. Scopus, Chemical Abstracts Service (CAS), entre otros, año 2006, Vol. 287, Págs. 69-75, ISSN: 0032-079X (versión de impresión), ISSN: 1573-5036 (versión electrónica), DOI: 10.1007/s11104-006-9061-z, catalogada como publicación tipo A.

b) El segundo, en coautoría con U. Rodríguez, R. Mora y A. Herrera, que lleva por título “Estandarización y validación de protocolo para determinación de fósforo total en materias primas agroalimentarias”, publicado en la Revista Científica UNET, arbitrada y registrada en los índices Revencyt y Latindex, año 2018, Vol. 30(1), Págs. 179-189, ISSN: 1316-869X11C, Depósito legal: p.p 87-0343, catalogada como publicación tipo B.

-Profesora YSBELIA SÁNCHEZ GARCÍA, titular de cédula de identidad N° V-13.173.237, adscrita al Decanato de Investigación, Coordinación de Investigación Agropecuaria, quien asciende a la categoría de ASOCIADO. Con antigüedad a partir del 19 de febrero de 2019. Presentó dos artículos como se describen a continuación:

a) El primero en coautoría con M. Raymúndez, J. Imery, M. Acosta y E. Moscone, que lleva por título “Caracterización de la región organizadora del nucléolo en ocho especies de Aloe (Asphodelaceae)”, publicado en la Revista Rodriguésia, indexada en los índices Latindex, Scopus, entre otros, año 2018, Vol. 69 (2), Págs. 363-372, ISSN: 0370-65830 (versión impresa), ISSN: 2175-7860 (versión On-line), DOI: 10.1590/2175-7860201869208, catalogada como publicación tipo B.

b) El segundo, en coautoría con María_B. Raymúndez, y J. Imery, que lleva por título “Citogenética convencional y molecular aplicadas a propuestas de fitomejoramiento en Aloe Vera (L.) Burm.f.”, publicado en la Revista Científica UNET, arbitrada y registrada en los índices Revencyt y Latindex, año 2018, Vol. 30 (1), Págs.167-178, ISSN: 1316-869X11C, Depósito legal: P.P 87-0343, catalogada como publicación tipo B.

Profesor HENRY ALEXANDER FERNÁNDEZ PARRA, titular de cédula de identidad N° V-10.177.021, adscrito al Departamento de Ingeniería Electrónica, Núcleo: Telecomunicaciones, quien asciende a la categoría de ASOCIADO. Con antigüedad a partir del 6 de febrero de 2019. Presentó dos artículos como se describen a continuación:

a) El primero en coautoría con R. Liscano, S. Acosta, y M. Macea que lleva por título “Sistema de monitoreo de parámetros de líneas telefónicas en nodos NGN (NEX-GENERATION NETWORK)”, publicado en la Revista Electrónica Ingeniería al Día (Universidad del Sinú, Elias Bechara Zainúm), indexada por: REDIB (Red Iberoamericana de Innovación y Conocimiento Científico), DOAJ (Directory Of Open Acces Journals), SEARCH (University of Wisconsin-Madison Libraries), entre otros, año 2018, Vol. 4 (N° 1), Págs. 63-82, ISSN: 2389-7309, catalogada como publicación tipo B.

b) El segundo que lleva por título “Metodología de diseño de antena Microstrip para aplicaciones RFID”, publicado en la Revista Científica UNET, arbitrada y registrada en los índices Revencyt y Latindex, año 2017, Vol. 29 (2), Págs. 107-123, ISSN: 1316-869X11C, Depósito legal: P.P 87-0343, catalogada como publicación tipo B.

- Profesor MARCEL MAURICIO MOLINA MONSALVE, titular de cédula de identidad N° V-14.099.517, adscrito al Departamento de Ingeniería Informática, Núcleo: Tecnología Básica, quien asciende a la categoría de ASOCIADO, con antigüedad a partir del 13 de diciembre de 2018. Presentó un artículo de divulgación en coautoría con M. Bernal, M. Soteldo, D. Dimo, O. Pérez, A Sánchez y J. Toro que lleva por título “Modelo para la caracterización de las epidemias generadas por el Vector Aedes aegypti. Caso de Estudio: Departamento de Norte de Santander, Colombia”, publicado en la Revista Journal of Physics Conference Series, indexada por: Scopus, Chemical Abstracts Service, entre otros, año 2018, Vol. (1)126, Págs. 012073 -012080, ISSN: 17426588/174246596, DOI: 10.1088/1742-6596/1126/1/101273, catalogada como publicación tipo A.

-Profesor PABLO JOSÉ VIVAS PEÑA, titular de cédula de identidad N° V-2.113.502, adscrito al Departamento de Arquitectura, Núcleo: Proyectos, quien asciende a la categoría de AGREGADO, con antigüedad a partir del 12 de diciembre de 2018. Presentó un artículo de divulgación que lleva por título “Modelo interactivo de simulación predimensionamiento de columnas, vigas y losas en estructuras de concreto para edificaciones ortogonales”, publicado en la Revista Científica UNET, arbitrada y registrada en los índices Revencyt y Latindex, año 2018, Vol. 30(2), Págs. 558-567, ISSN: 1316-869X11C, Depósito legal: P.P 87-0343, catalogada como publicación tipo B.

-Profesora JHOSMARY CUADROS CASTRO, titular de cédula de identidad N° V-14.100.897, adscrita al Decanato de Investigación, Núcleo: Investigación Industrial, quien asciende a la categoría de AGREGADO, con antigüedad a partir del 4 de diciembre de 2018. Presentó dos artículos como se describen a continuación:

a) El primero en coautoría con G. Ceballos, E. Dugarte, N. Dugarte, A. Álvarez, A. González y G. Álvarez que lleva por título "Algoritmo de procesamiento del EEG para la detección de los estados del sueño", publicado en la Revista Conocimiento Libre y Licenciamiento (CLIC), Centro Nacional de Desarrollo e Investigación en Tecnologías libres (Cenditel), registrada en el índice Revencyt, año 8-2017, N° 15, Págs. 94-105, ISSN: 2244-7423, catalogada como publicación tipo C.

b) El segundo en coautoría con F. Roa, y A. Bravo que lleva por título "Estimación del mapa de contornos del ventrículo izquierdo en angiogramas de corazón humano", publicado en las Memorias del Congreso Internacional de Métodos Numéricos en Ingeniería y Ciencias Aplicadas, CIMENICS, año 2016, ISSN: 2477-9687, ISBN: 978-980-7161-05-3, Págs. 47-54, sesión Procesamiento de Imágenes (PI), catalogada como publicación tipo C.

CA 008/2019
Jueves, 27/06/2019

2. Consideración Acta de Trabajo de Ascenso de Personal Académico por Artículo 15 según normas correspondientes aprobadas en el año 2016.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 22, Numeral 7 del Reglamento de la UNET, el Consejo Académico conoció el Acta de Trabajo de Ascenso de Personal Académico por aplicación de Artículo 15, según las normas correspondientes aprobadas en el año 2016, presentado por la profesora ISIS JULIETA RUIZ FERRER, titular de cédula de identidad N° V-9.234.132, adscrita al Decanato de Investigación, Coordinación Investigación socio-económico cultural, en ocasión de la presentación de su trabajo de grado de maestría, intitulado "INFLUENCIA DE LA CUENCA URBANA DEL RIO TORBES EN LA CONFIGURACIÓN DE SAN CRISTÓBAL" para ascender a la categoría de AGREGADO, con antigüedad a partir del 03 de diciembre de 2018.

CA 008/2019
Jueves, 27/06/2019

3. Consideración Actas de Trabajo de Ascenso de Personal Académico por Artículo 16 según normas correspondientes aprobadas en el año 2016.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 22, Numeral 7 del Reglamento de la UNET, el Consejo Académico conoció las Actas de Trabajo de Ascenso del siguiente Personal Académico por aplicación del Artículo 16, según las normas correspondientes aprobadas en el año 2016:

-Profesor JUAN GUILLERMO MUÑOZ MUÑOZ, titular de cédula de identidad N° V-11.955.487, adscrito al Departamento de Química, Núcleo: Núcleo I, en ocasión de la presentación de su tesis de Doctorado, intitulado "ESTRUCTURA DEL PODER POLÍTICO EN LA UNIVERSIDAD VENEZOLANA

DEL SIGLO XXI" para ascender a la categoría de TITULAR. Con antigüedad a partir del 29 de enero de 2019.

-Profesora ELIZABETH MARÍA GANDICA DE ROA, titular de cédula de identidad N° V-9.227.685, adscrita al Departamento de Matemática y Física, Núcleo: Matemática Aplicada, en ocasión de la presentación de su tesis de doctorado, intitulado "REPRESENTACIONES SOCIALES SOBRE LA ESTADÍSTICA EN LA COMUNIDAD DE INVESTIGADORES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA" para ascender a la categoría de TITULAR. Con antigüedad a partir del 11 de febrero de 2019.

-Profesora ZAIDA INDIRA OMAÑA PATIÑO, titular de cédula de identidad N° V-13.816.657, adscrita al Departamento de Ingeniería Industrial, Núcleo: Técnicas Cuantitativas, en ocasión de la presentación de su trabajo de grado de maestría, intitulado "ACCIONES GERENCIALES EJECUTADAS PARA EL DESARROLLO PRODUCTIVO DEL SECTOR METALMECÁNICO DEL MUNICIPIO SAN CRISTÓBAL DEL ESTADO TÁCHIRA" para ascender a la categoría de AGREGADO. Con antigüedad a partir del 26 de marzo de 2019.

-Profesora YURLI SULAY ZAPATA TREJO, titular de cédula de identidad N° V-12.196.308, adscrita Decanato de Investigación, Coordinación: Ciencias Exactas y Naturales, en ocasión de la presentación de su tesis de doctorado, intitulado "CONSTRUCTOS TEÓRICOS REFERIDOS A LA CONCEPCIÓN DEL PARADIGMA ECOLÓGICO EN LA EDUCACIÓN DESDE LA DOCENCIA UNIVERSITARIA" para ascender a la categoría de ASOCIADO. Con antigüedad a partir del 16 de febrero de 2019.

**UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA
SECRETARÍA
COORDINACIÓN DE ASUNTOS SECRETARIALES
UNIDAD DE ESTADÍSTICA Y PUBLICACIONES
AÑO 2019**



SECRETARIA

Dra. Elcy Yudit Núñez Maldonado

COORDINADOR DE ASUNTOS SECRETARIALES

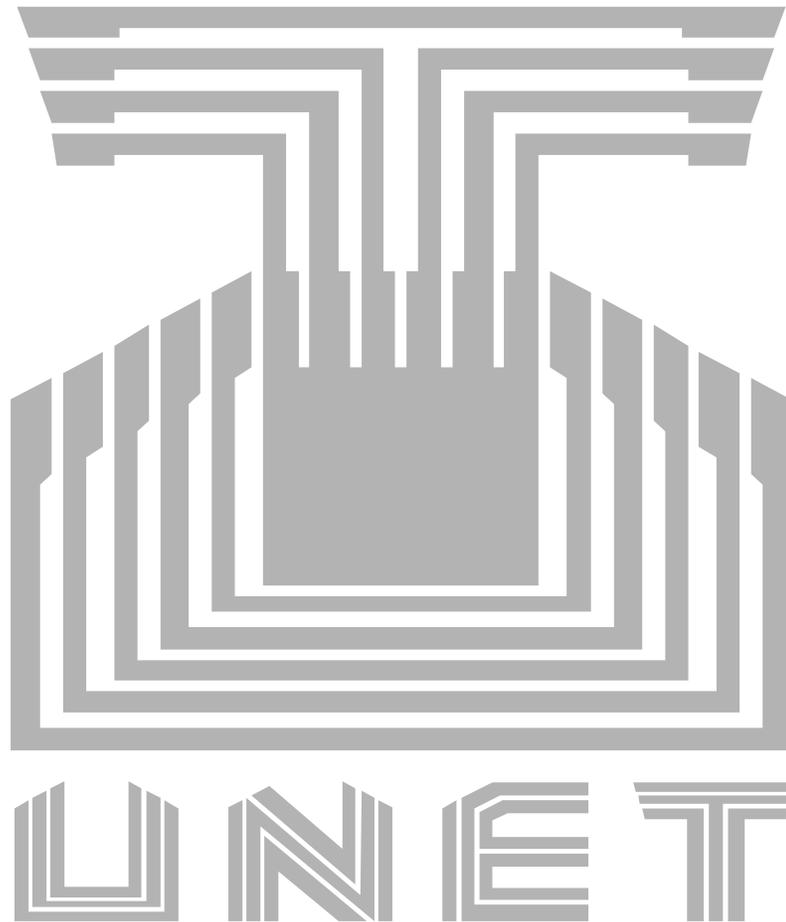
Dr. Freddy Clemente Ruiz Ramírez

UNIDAD DE ESTADÍSTICA Y PUBLICACIONES

Lcda. María Gabriela Pérez Anaya

**Depósito Legal PP-76-1698
Impreso en Reproducción UNET**

UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA



SEDE PRINCIPAL Y EDIFICIO ADMINISTRATIVO
AV. UNIVERSIDAD - PARAMILLO
TELF. (0276)3530422
SAN CRISTÓBAL-ESTADO TÁCHIRA
WWW.UNET.EDU.VE

